



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN

LOS MOVIMIENTOS SOCIALES Y ARMADOS COMO FUENTE DEL DERECHO AGRARIO Y DEL DERECHO DEL TRABAJO

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADOS EN DERECHO
P R E S E N T A N :
FERNANDO JUÁREZ SÁNCHEZ
MARÍA ELENA PÉREZ ROMERO



ASESOR: MTRA. EN DERECHO BERENICE ALEJANDRA
OGAZÓN JUÁREZ

CD. NEZAHUALCÓYOTL, EDO. MÉXICO, 2006



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Dedicado:

A la U. N. A. M.

A esa maravillosa institución que guarda en su seno lo mejor de nuestro país y su rica historia, comprometiéndonos a no fallar en las esperanzas depositadas en ella.

A la F. E. S. Aragón

A nuestra última escuela universitaria en la que culminamos nuestra preparación profesional para ingresar a la vida ciudadana como egresados de las escuelas de la máxima casa de estudios, exigiéndonos con su soberbio ejemplo estar a la altura de lo que se nos demande.

A nuestra asesora:

Gracias por su apoyo y colaboración en la presente investigación, sin ella nos hubiera sido imposible concluirla, nuevamente gracias por su invaluable respaldo.

A todos:

A todos aquellos que a lo largo de la historia han ofrendado su fuerza, su lucha, militancia, participación, simpatía, comprensión, tolerancia, su existencia y su vida misma, para hacer de este país una nación superior, igualitaria, con bienestar social, llena de oportunidades para todos, de esperanzas para que podamos tener lo que debemos tener.

Fernando y María Elena

A mis padres:

Gracias por darme la vida, los cuidados, el apoyo y la educación que me permitieron materializar los anhelos de mi vida.

A mis hermanos:

Gracias por su cariño, amor, comprensión, tolerancia, orientación, consejos, apoyo; que de antemano saben que es recíproco; sin ustedes mi vida no sería la misma, ya que sólo con ustedes fue posible concretar éxitos.

A mi compañera, camarada, mi amor, mi cómplice y todo:

Quiero que sepas que reconozco la existencia de seres extraordinarios en la tierra, tú eres uno de ellos y que juntos codo a codo somos mucho más que dos; gracias por el apoyo y por tu presencia para poder culminar nuestro proyecto.

A mis amigos:

Que me han hecho comprender mejor la vida, me han comprendido, tolerado, apoyado y animado para cumplir mis propósitos.

Fernando

A mi mami:

Por darme la vida, tu amor, tus consejos, tu apoyo y enseñanzas, por tu confianza en que lograría mis metas. Te amo, vivirás siempre en mi corazón.

A mi familia:

Por su cariño, especialmente a Sara, Reneé, Abigail, Maurilio, Alberto, Eduardo y Enrique.

A Cristina:

Por ser siempre una madre para mí, por tu amor incondicional, tu comprensión y tu apoyo, sin ti no hubiera alcanzado esta meta, que como sabes es un triunfo de ambas. Te quiero.

A mi compañero:

A ti, mi amor, que haz llenado de felicidad mi vida con tu presencia y con tu apoyo, por compartir mis sueños y ayudarme a realizarlos. Te amo.

A mi padre:

Por darme la vida, por su amor, sus consejos, su apoyo y su amistad.

A la familia Balbás Hernández:

Por brindarme su amor y recibirme como parte de ellos, por ser tan importante en la realización de mis logros y en mi desarrollo personal.

A mis amigos:

Por su cariño, su sinceridad, por estar siempre cerca de la forma más adecuada y por hacerme tan feliz con su valiosa amistad, especialmente Jeanett, Pedro, Gabriel, Lilia, Elsa, y Angélica.

María Elena

Los países anhelan la independencia; las Naciones buscan su liberación; cada pueblo en todo el mundo hará su revolución. Los pueblos hambrientos de la tierra, pensarán en adelante por sí mismos. Ya no aceptamos como cultura sólo la creada por Europa; en el seno de cada pueblo trabajador sea Chileno, egipcio, camboyano, vietnamita o mexicano hay arte y cultura. Seremos dueños de nuestro futuro cuando seamos grandes y orgullosos defensores de las grandes energías espirituales de nuestro pueblo.

José de Molina

Í N D I C E

INTRODUCCIÓN	I
--------------	---

CAPÍTULO PRIMERO

ANTECEDENTES GENERALES DEL MOVIMIENTO SOCIAL DE PRINCIPIOS DEL SIGLO XX DE LA SOCIEDAD MEXICANA.	1
1.1 INTERNACIONALES:	1
1.1.1 LA PRIMERA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE TRABAJADORES DEL SIGLO XIX.	1
1.1.2 PERSPECTIVAS CONTEMPORÁNEAS:	5
1.1.2.1 REPUBLICANAS	6
1.1.2.2 SOCIALISTAS DE ESTADO	17
1.1.2.3 SOCIALISTAS ANTIAUTORITARIOS	22
1.2 NACIONALES:	28
1.2.1 PREHISPÁNICO	28
1.2.2 COLONIAL	39
1.2.3 INDEPENDIENTE	47
1.2.4 CONTEMPORÁNEA	64

CAPÍTULO SEGUNDO

GENERALIDADES DEL DERECHO	78
2.1 FUENTE DE DERECHO Y SU CLASIFICACIÓN	78
2.2 DERECHO AGRARIO	83
2.3 DERECHO LABORAL O DEL TRABAJO	86
2.4 DERECHO SOCIAL	89
2.5 MOVIMIENTO SOCIAL Y ARMADO COMO FUENTE DEL DERECHO AGRARIO Y DEL TRABAJO	92
2.5.1. MANIFESTACIONES SOCIALES QUE INTEGRAN LOS MOVIMIENTOS SOCIALES Y ARMADOS	94
2.5.1.1 UNIDAD	97
2.5.1.2 ORGANIZACIÓN	100
2.5.1.3 MÍTIN	102

2.5.1.4 MANIFESTACIÓN	105
2.5.1.5 PROPAGANDA	107
2.5.1.6 CONGRESOS	111
2.5.1.7 ESTRATEGIA DE LA GUERRILLA	113
2.5.1.8 ACCIÓN ARMADA	119
2.6 DOCUMENTOS HISTÓRICOS INFLUYENTES EN LA FORMACIÓN DEL DERECHO AGRARIO Y LABORAL:	123
2.6.1 PROGRAMA DEL PARTIDO LIBERAL Y MANIFIESTO A LA NACIÓN DEL PRIMERO DE JULIO DE 1906 Y MANIFIESTO DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 1911	123
2.6.2 PLAN DE AYALA	143
2.6.3 CONGRESOS, ORDENES DEL DÍA Y RESOLUTIVOS DE LA PRIMERA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE TRABAJADORES	150
2.7 DISPOSICIONES LEGALES:	174
2.7.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917	175
2.7.2 LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO	179
2.7.3 LEY DE LA REFORMA AGRARIA Y LEY AGRARIA	183

CAPÍTULO TERCERO

LOS MOVIMIENTOS SOCIALES Y ARMADOS COMO FUENTE DEL DERECHO AGRARIO Y DEL DERECHO DEL TRABAJO	186
3.1 LA INFLUENCIA DIRECTA DE LA JUNTA ORGANIZADORA DEL PARTIDO LIBERAL EN LA CONCEPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS 27 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917 EN SU TEXTO ORIGINAL	186
3.2 COMPARACIÓN DEL CONTENIDO DEL MANIFIESTO A LA NACIÓN DE LA JUNTA ORGANIZADORA DEL PARTIDO LIBERAL CON LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS 27 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917 EN SU TEXTO ORIGINAL	202
3.3 COMPARACIÓN DEL CONTENIDO DEL PLAN DE AYALA CON EL DEL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL EN SU TEXTO ORIGINAL	225

3.4 LA LEGISLACIÓN LABORAL Y AGRARIA COMO FÓRMULA A LAS REALES REIVINDICACIONES DE LOS TRABAJADORES	230
3.5 LA DIMENSIÓN DE PROTESTA QUE POSEEN LOS MOVIMIENTOS SOCIALES Y ARMADOS COMO FUENTE DEL DERECHO, PARTICULARMENTE EN LAS MATERIAS AGRARIA Y LABORAL	238
CONCLUSIONES	247
BIBLIOGRAFÍA	253

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación contiene un análisis de la diversidad de movimientos sociales y armados que han tenido lugar en la historia de México, dicho análisis se realiza especialmente en la época de principios del siglo XX, con el propósito de exponer cómo éstos influyeron en la promulgación de la Constitución Federal de 1917 convirtiéndose en consecuencia en fuentes del derecho agrario y del trabajo, por lo que, titulamos nuestra investigación: **“LOS MOVIMIENTOS SOCIALES Y ARMADOS COMO FUENTE DEL DERECHO AGRARIO Y DEL DERECHO DEL TRABAJO”**.

Con el presente trabajo pretendemos ampliar la versión de la historia oficial, la cual tiene la tendencia de mostrar un triunfalismo inexistente con la Constitución que actualmente nos rige; además de demostrar que los acontecimientos que referiremos conforman realmente en mayor medida las fuentes de las legislaciones agrarias y del trabajo, y cómo los verdaderos anhelos de la sociedad no fueron alcanzados con dichas legislaciones.

Nuestra tesis la conforman tres capítulos, en el primero encontramos los antecedentes generales del movimiento social de finales del siglo XIX y principios del siglo XX, así como una perspectiva de los movimientos contemporáneos, es decir, hacemos un recuento de las diversas movilizaciones sociales a través de la historia de México, realizando asimismo un estudio de la diversidad de los movimientos sociales catalogados como determinantes para lo

que se ha llamado revolución mexicana. En especial se destaca la actividad política y revolucionaria del Partido Liberal Mexicano del cual su figura humana principal es Ricardo Flores Magón.

En el capítulo segundo desarrollamos las Generalidades, es decir, exponemos los conceptos básicos para la comprensión del presente trabajo, tales como fuente de derecho y su clasificación, derecho agrario, derecho laboral, derecho social y movimiento social y armado. De igual manera abordamos los documentos, disposiciones y criterios que han motivado la causa e incluso regulado el derecho agrario y del trabajo.

En el tercer capítulo explicamos cómo es que los movimientos sociales y armados son fuente del derecho agrario y del derecho laboral. Haciendo mención de la influencia directa que tuvo la Junta organizadora del Partido liberal en la concepción de los artículos 27 y 123 de la Constitución Política de nuestro país, en su texto original, comparando asimismo el contenido del manifiesto a la nación de la citada Junta organizadora, con la exposición de motivos y el contenido de los artículos en mención.

Al finalizar los tres capítulos realizamos nuestras conclusiones que se derivan del presente trabajo de investigación, con las que corroboramos que los movimientos sociales y armados han sido la fuente principal de la legislación agraria y del trabajo. Con lo cual pretendemos dar una aportación a través del estudio jurídico y social, y ofrecer una perspectiva diferente a las versiones oficiales de nuestra historia.

CAPÍTULO PRIMERO

ANTECEDENTES GENERALES DEL MOVIMIENTO SOCIAL DE PRINCIPIOS DEL SIGLO XX DE LA SOCIEDAD MEXICANA

El movimiento social de principios del siglo XX en nuestro país, tuvo antecedentes tanto nacionales como internacionales, a continuación los señalamos de manera general.

1.1. INTERNACIONALES:

En el siglo XIX, a nivel internacional, los obreros y los trabajadores agrícolas, se encontraban en condiciones miserables, lo cual era el reflejo de la aplicación del sistema capitalista en la industria y el campo, las condiciones en que se desarrollaba el trabajo impulsó movimientos sociales que tuvieron como finalidad mejorar dichas condiciones.

1.1.1. LA PRIMERA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE TRABAJADORES DEL SIGLO XIX.

En el continente europeo se gestó una de las primeras asociaciones internacionales de trabajadores en el año de 1864, su primer congreso se celebró

en Ginebra en 1866,¹ como podemos observar al decir internacional estamos hablando de una organización que rebasó las fronteras.

Los factores que influyen en su creación fueron diversos, como el desempleo producto del desarrollo tecnológico que se materializó en la invención de máquinas que facilitaban el trabajo; por lo cual se necesitaban menos trabajadores para lograr mayores ganancias de acuerdo al sistema capitalista.

Con el desarrollo de la industria en los países europeos los obreros libraban una lucha contra la máquina; es decir, la propiedad, los patronos que representaban el capital y un tercer sector, representado por la iglesia que se dedicaba desde ese entonces a suplir las carencias materiales necesarias para la vida a cambio de una "paz interna" y una falsa ilusión futura.

De una o de otra manera todos los obreros tenían que librar una batalla diaria contra el patrón, la máquina y la supuesta justicia al servicio del capital; tenían además que aliviar el desempleo, de esta manera al observar grupos organizados que resistían mediante huelgas y que triunfaban logrando mejorar sus condiciones laborales y en consecuencia su nivel de vida; se formaba entre sus similares el interés de crear un organismo que a nivel internacional buscara consolidar, fortalecer y hacer efectivo el principio de solidaridad entre los trabajadores de las diferentes naciones.

Las instituciones establecidas para tutelar al trabajador, en vez de

¹ Cfr. GARCIA, Victor. *La Internacional Obrera*. Ed. Júcar, España 1977, p. 1-44.

brindar protección al obrero, lo reprimen junto, con la burguesía patronal y aunque éstas sirvieron para regular las relaciones obrero-patronales, no van más allá de las normas establecidas y las condiciones de explotación exigen mucho más que eso, puesto que toda lucha obrera tiende a la emancipación del trabajador.

Además existía una concientización general entre los trabajadores de que la lucha obrera es propia responsabilidad del trabajador y ésta siempre debe ser tendiente a la liberación total y definitiva, de ello surgieron las grandes palabras que dicen: "La emancipación de los trabajadores debe ser obra de los trabajadores mismos."² Breve frase, que encierra una gran sabiduría histórica.

Es entonces cuando se hacen los preparativos para la celebración de un congreso donde asistirán representantes de varios países. El lugar donde se celebraría el primer congreso fue en Ginebra 1866, al cual concurrieron por número de delegados un total de 60, sesionaron por 6 días para tratar de resolver mediante las asambleas cuestiones de interés para la clase proletaria, tales como la reducción de la jornada laboral, cómo combinar esfuerzos para luchar contra el capital, etc.³

Al culminar las sesiones se adoptaron medidas resolutiveas que serían el estandarte de lucha contra los burgueses y se hicieron planes para la celebración del siguiente congreso que fue un año más tarde en Lausana⁴, donde hubo continuidad y progreso en los ideales; hablar de las sesiones siguientes nos

² IBIDEM. P. 34.

³ IBIDEM P. 44

⁴ IDEM. P. 51

tomaría gran cantidad de tiempo y nos llevaría a hablar de una rica historia obrera de aquel entonces en Europa, en total la primera internacional se conforma por cinco congresos y una conferencia,⁵ mismos que se analizan con detenimiento en el segundo capítulo del presente trabajo de investigación.

En las asambleas que se llevaron a cabo en la mayoría de los congresos, se destaca la forma de organización existente; la democracia que se practicó fue de forma directa, en donde los representantes habían sido elegidos dentro de los mismos grupos obreros, una vez en sesión se exponía una propuesta acorde a la orden del día, ésta a su vez se debatía arduamente y se llevaba a cabo una votación directa de los representantes sin titubeos o intermediarios y convencidos de sus posiciones, de esta manera todos juntos decidieron su propio camino a seguir establecido por la mayoría, por lo que se colige que: “Las clases obreras no se han dado a ningún maestro, escribe Proudhon, han seguido su inspiración y es poco probable que de ahora en adelante renuncien su propia iniciativa. Ahí está la paga de su éxito.”⁶

Con estos congresos se dio lugar a la nueva fase histórica de los trabajadores del mundo donde nacían las fuerzas obreras organizadas de manera internacional cuyo fin es la emancipación de los trabajadores, dicha organización sirvió de ejemplo para muchos movimientos sociales y armados en el mundo, incluyendo a México, ya que en ellos se debatieron por citar algunos ejemplos: la jornada máxima de ocho horas; lo relativo a la huelga; la herencia; la propiedad;

⁵ FREYMOND, Jaques. *La Primera Internacional*. Tomo I, Biblioteca Promoción Del Pueblo, Serie P. No. 31, Ed. Zero, Madrid España, 1973, P. 629.

⁶ IDEM. P. 130

en términos generales las medidas y formas de lograr la emancipación de los trabajadores.

En suma: Al igual que en el pueblo mexicano, en los países europeos los obreros eran víctimas de una acrecentada y acelerada explotación acentuada en el siglo XIX, lo que como consecuencia natural motivó la asociación de grupos obreros no sólo a nivel nacional, sino internacional que debatieron las condiciones de vida, propuestas para mejorarlas y cómo emprender acciones para conseguirlo.

1.1.2 PERSPECTIVAS CONTEMPORÁNEAS:

Consideramos como perspectivas contemporáneas las siguientes:

- a) Republicanas.
- b) Socialistas de estado.
- c) Socialistas antiautoritarios.

A continuación hablamos del origen y significado de los tres sistemas, y su perspectiva.

1.1.2.1 REPUBLICANAS.

Cuando escuchamos la palabra república se nos hace ya muy familiar, debido a que es un "moderno sistema de gobierno", e incluso es el que rige a los Estados Unidos Mexicanos. Serra Rojas nos señala que: "La República es una forma de gobierno cuyo titular o jefe no es hereditario, sino elegible."⁷

Etimológicamente la palabra República se divide en dos según sus raíces latinas, "*RE* de cosa y *PÚBLICA* de pública"⁸; conformándose un vocablo completo; cosa pública o causa pública.

De los anteriores planteamientos se desprende que estamos hablando de un poder o gobierno público o popular. Hablar del sistema republicano nos lleva a hacer un recuento histórico que nos de la perspectiva que necesitamos, así es que, en primer orden tenemos que los primeros brotes de importancia los encontramos desde la antigua Grecia donde sus principales ciudades se organizaban bajo este sistema y las decisiones que regulan la vida pública de las ciudades se tomaban mediante asambleas públicas y voto directo de los asistentes.

Por otra parte ya hablando de un sistema más complejo lo encontramos en la antigua Roma, donde el sistema republicano degeneró y se transformó en el

⁷ SERRA Rojas, Andrés. *Teoría General Del Estado*. 8ª. ed., Ed. Porrúa Hermanos, México, 1985, P. 344.

⁸ IBIDEM

famoso Imperio.

Un régimen republicano ya más actual lo constituye la historia de Francia que desde los años 1789,⁹ data de la existencia de dicho sistema, en el que encontramos que, se abolió la monarquía y se instauró la república constitucional, mediante la cual se dejaba atrás la existencia de los monarcas y en su lugar representantes elegidos por el pueblo que fungirían como tales sólo durante un lapso determinado.

Ubicando el tema en nuestro país tenemos que, no fue sino hasta 1824 que en México se instauró el sistema conocido como República,¹⁰ dejando nulo el efímero periodo de Imperio de Iturbide, después dicho sistema fue confirmado por las Constituciones que sucedieron, la de 1857 y 1917.

La república ha sido un tema objeto de análisis de diversos pensadores de los cuales solo mencionaremos aquellos que se relacionan con el presente trabajo de investigación. Así que, en primer orden tenemos que, uno de los principales es el pensador conocido como Montesquieu, el cual manifestó que: "Hay tres especies de gobierno: el **REPUBLICANO**, el **MONÁRQUICO** y el **DESPÓTICO**,... el gobierno republicano es aquel en que el pueblo o una parte del pueblo tiene el poder soberano; otro, que el gobierno monárquico es, aquel en que uno solo gobierna, pero con sujeción a las leyes fijas y preestablecidas; y por último, que en el gobierno despótico, el poder también está en uno sólo, pero sin

⁹ Cfr. READER'S, Digest, **Diccionario Enciclopédico**. T. X, Ed. Reader's Digest, México, S.A. de C.V. México, 1998.

¹⁰ **IBIDEM**

ley ni regla, pues gobierna el soberano según su voluntad y sus caprichos...

Cuando en la república el poder soberano reside en el pueblo entero es una democracia. Cuando el poder soberano está en manos de una parte del pueblo, es una aristocracia...

El pueblo que goza del poder soberano debe hacer por sí mismo todo lo que él puede hacer; y hacerlo bien y lo que materialmente no pueda hacer por sí mismo, es menester que lo haga por delegación en sus ministros...

Lo dicho no significa, ciertamente, que en toda república haya más virtudes, sino que debe haberlas."¹¹

De la cita anterior tenemos que, en comparación a los tres tipos de gobierno que nos señala el pensador francés a principios del siglo XVIII el sistema republicano es el que contempla al pueblo como portador del poder soberano, el cual, debe residir enteramente en éste para que pueda ser democrático.

Ahora bien, las corrientes materialistas relacionadas con Marx nos enumeran principalmente cuatro tipos de "Estado" o Sistemas de Producción que han existido en la historia, los cuales esencialmente son:

I. - El sistema esclavista.

II.- El sistema feudal.

III. - El sistema burgués.

¹¹ MONTESQUIEU, Charles de Secondat. *Del Espíritu De Las Leyes*. Colección Sepan Cuantos No. 191. Ed. Porrúa Hermanos, México, 1992, Pp. 8, 9 y 22.

IV. - El sistema socialista.

A los cuales por lo regular y generalmente los rige un régimen político:

I. - Despótico

II.- Monárquico.

III.- República, Fascismo, Democracias.

IV. - República, Régimen Soviético, Democracias Populares, Despótico.

Respectivamente a cada sistema de producción o Estado le corresponde un régimen político, como ha quedado reproducido con anterioridad.

En la época moderna se tienen varias perspectivas de dicho sistema, ya que el sistema republicano implica un régimen de gobierno, el cual si interpretamos literalmente y nos basamos directamente a lo que en verdad debe ser, estamos hablando de un régimen político incluyente que, permite la participación del pueblo en su gobierno; con la facultad de aplicar el sistema productivo que mejor considere la sociedad acorde a sus fines y necesidades, sin embargo, en la práctica no suele darse; por lo regular dentro de éste sistema existen inconformidades que no pretenden cambiar el sistema de gobierno sino de producción, o simplemente se demanda su cumplimiento de dicho sistema republicano, al respecto tenemos, que por lo regular las inquietudes populares que causan movilizaciones sociales y armadas que conforman los acontecimientos de trascendencia, pretenden materializar sus inquietudes de bienestar social y no así cambiar o reinventar un sistema de gobierno o de organización social.

También al hablar del sistema republicano se involucran las Instituciones conocidas como partidos políticos, los cuales no resisten la demoledora crítica tal como: "Nosotros no combatimos la República, combatimos al partido republicano, lo combatimos precisamente porque es incapaz, a causa de sus preocupaciones y de su organización burguesa, de llevar a cabo la revolución social, y por consecuencia de establecer la república democrática; lo combatimos porque, componiéndose, en su parte más influyente, de privilegiados y monopolizadores, no aspira ni puede aspirar a la destrucción de ningún privilegio ni monopolio; lo combatimos porque no concibe la sociedad sin Estado político y autoritario, y su misma organización como partido establece jerarquías y se apoya en el principio de autoridad; lo combatimos porque, con su tibieza y su conducta vacilante, con sus semirreformas y su ambición de mando, con su miedo a quedarse fuera de la ley, contribuye a sostener esta viciosa y corrompida organización social, y se pudre y descompone por no haber osado huir de la podredumbre.

No se concibe la igualdad política sin el derecho práctico y realizable de intervenir cada ciudadano en la gestión de los negocios públicos, o sea el gobierno directo, la administración del pueblo por el pueblo; problemas que no han podido resolver todavía, dentro del Estado, ninguno de los eminentes pensadores que hacen de él objeto constante de sus estudios...

Hemos admitido hipotéticamente, para no apartarnos por completo del criterio de nuestros adversarios, la posibilidad del establecimiento de la república

democrática en toda su pureza, sin que le haya precedido la revolución social que emancipe al proletario y cambie la manera de ser de la propiedad. Pero esta hipótesis es inadmisibile, y aunque se nos probase que el partido republicano individualista tiene una solución al problema político de la democracia, o sea del gobierno directo, quedaría por resolver la cuestión principal, y que no vacilamos en llamar previa, la cuestión del capital y el trabajo, de la abolición de todas las clases y de la transformación de la propiedad."¹²

De la anterior cita textual tomada de fuentes pertenecientes al socialismo libertario, tenemos que, no hay inconformidad con el sistema conocido como República, sino a lo que lo han convertido, utilizado o aprovechado simplemente el buen significado para tomarlo como instrumento o el sistema mediante el cual persiste la inoperancia de la injusticia. Así es que en términos generales con dichos planteamientos se nos da a entender que al hablar de una república estamos ante un régimen de gobierno o poder popular, ya que son todos los ciudadanos de un país los que deciden mediante elecciones la vida política, jurídica, económica y social de una nación a través del Estado, y a su vez eligen a todos los órganos encargados de dirigir dichas empresas.

Los sistemas republicanos llevan ya una trayectoria histórica desde Grecia, Roma, y han tenido mayor solidez en la etapa contemporánea, por lo que se nos hace de gran importancia analizar su estructura y las causas que provocan que dicho sistema se conserve para ello específicamente nos trasladaremos al

¹² ANSELMO, Lorenzo. *El Proletariado Militante*. T. 1. Ed. Vértice, México, 1972, Pp. 19, 185-187.

caso que prevé la legislación mexicana, en los artículos 39; 40 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lo que reproduciremos a continuación los artículos 39, 40 y parte del 41.

"TITULO SEGUNDO

Capítulo I

De la soberanía nacional y de la forma de gobierno.

ARTÍCULO 39.- La soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene, en todo tiempo, el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.

ARTICULO 40.- Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una republica representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y Soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.

ARTICULO 41.- El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las

particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.

Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las formas específicas de su intervención en el proceso electoral.

Los partidos políticos tienen como fin promover participación del pueblo en la vida democrática,..."¹³

De esta manera encontramos en el Artículo 39 que la soberanía nacional reside en el pueblo y ésta es la facultad que posee el mismo pueblo para auto determinarse, es lo único rescatable aunque en el terreno práctico nunca se lleve a cabo, puesto que enseguida se cae en los vicios dañinos para todos los pueblos del mundo: siempre esta facultad se ejerce a través de un gobierno, poder o Estado como quiera llamársele; el hecho es que nunca el pueblo dirige directamente, dado a que siempre se somete a un grupo que manda con autoridad, es decir, el gobierno lo suple debido a que esta facultado para mandar o ejecutar con poder pleno y lo hace con un complejo cuerpo político nacional, es decir, a través del Estado.

El artículo 40 señala que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática, federal; de este planteamiento al referirse como república democrática, se entiende que la voluntad de los ciudadanos es la que impera primeramente para constituirse como tal y

¹³ Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos. Ed. Porrúa, México, 2004, Pp. 41 y 42.

posteriormente a través de elecciones libres para escoger Presidente, Diputados, Senadores, etc.; éstos se renovarían periódicamente, y se nos enfrasca en un proceso electoral como único medio para ejercer la democracia.

De la anterior observación a la legislación mexicana, en la cual se regula una república democrática contemporánea, se desprenden elementos suficientes para preguntarse si dicho sistema es la forma ideal de gobierno para que los pueblos existan armónicamente.

En primer lugar el mencionar que la soberanía reside en el pueblo, sólo fue con una finalidad demagógica, puesto que más adelante en el mismo cuerpo normativo le es quitada esa facultad al pueblo y le es entregada a los Poderes de la Unión, así es que el pueblo nunca es titular directo de la soberanía aunque supuestamente reside en él.

La elección de los Poderes de la Unión implica una democracia relativa, ya que al señalarse el imperativo de constituirse en república democrática encontramos que la democracia que se practica en dicho sistema esta llena de vicios; puesto que, la finalidad democrática no es tomar decisiones de propio interés del pueblo o de autogestión, sino que son únicamente para escoger a una persona común y corriente para que ella tenga la facultad de decidir sobre la vida de los demás y pueda desarrollar a su antojo o capricho sus propios intereses personales.

La función de la democracia en la que se sumerge la sociedad de una

república es relativa, o como formalmente se le llama “representativa”, dado a que sólo se encamina a elegir a sus gobernantes y no una democracia para decidir su propia problemática, o su organización, o la regulación de sus propios intereses que se traduzcan a su bienestar y armonía social. Al delegar sus obligaciones y derechos a un grupo selecto, que una vez en el poder se dedica a desarrollar sus intereses individuales o de grupos preestablecidos (partidos políticos) configurándose de facto una aristocracia u oligarquía autoritaria, comparable a las tiranías monárquicas que supuestamente quedaron atrás por retrógradas; por lo que, una república tal y como la conocemos actualmente sólo es un sistema modernizado del despotismo y de la imposición, típicos de un Estado o poder concentrado.

De esta manera determinamos que en los países donde se organiza a través de un Estado o grupo gubernamental, no manda ni dirige el pueblo en estricto sentido, sino la clase en el poder. La clase proletaria sólo trabaja y obedece, siendo víctima de una imposición; por lo regular las políticas tomadas por los gobiernos tienden a empeorar las condiciones sociales de los obreros y campesinos, siendo éstos los grupos mayoritarios, productivos y más desprotegidos del mundo.

Tocando el punto de la democracia electoral cuyo fin es elegir gobernantes, ésta también está llena de vicios de poder, de desventaja y fraude.

Vicios de poder, dado que el grupo constituido en gobierno perteneció a

un partido político y, obviamente que siempre va a obedecer a los intereses de éste y no de la sociedad, además una vez que se convoquen a elecciones, dará todo su apoyo moral y económico sustraído por lo regular de los ingresos nacionales durante su periodo de gobierno, al partido a que pertenece. Se han dado los casos en que es tanta la sed de poder que aunque pierdan legalmente en los oficiales procesos electorales se resisten a dejarlo.

La desventaja y fraude hacen estragos entre los ciudadanos de las naciones que pretenden dar un giro a su forma de vida a través de las elecciones, puesto que los inconformes con el gobierno son en su mayoría los ciudadanos pobres sin recursos y, al competir bajo estas circunstancias van encaminados al fracaso, toda vez que, la multitud de fraudes electorales dados en lo largo y ancho de todos los países del mundo en todos los tiempos desde que existe este tipo de democracia, se deben a que el gobierno establecido en la mayoría de los casos tiene influencia sobre los procesos electorales, lo cual le resta claridad a éstos.

Las opciones republicanas cuentan con una compleja organización que a simple vista da la impresión de una viable forma de organización social, pero que al mismo tiempo entraña una gran cantidad de vicios que deben ser eliminados para un funcionamiento adecuado de dicha república.

En suma: La perspectiva republicana, de su propio significado nos da a entender que hace de dominio público la organización social, lo cual es aceptable, sin embargo en las sociedades actuales republicanas la participación del pueblo

en general se limita únicamente a elegir sus gobernantes, de modo que, con este proceder se va en contra de lo que verdaderamente debe de ser una república: Un sistema donde el total de la población participa en la organización social.

1.1. 2.2. SOCIALISTAS DE ESTADO.

El Socialismo de Estado tiene origen en una buena causa, puesto que el socialismo tiene como fin la distribución de, la riqueza, la supresión de la propiedad privada, eliminar la explotación del hombre por el hombre, la emancipación de la clase proletaria y la colectivización de los medios de producción entre otros.

Este tipo de socialismo tiene su origen y máximas figuras representativas en Karl Marx y Federico Engels que en los años 1848 publicaron el *Manifiesto del Partido Comunista* y posteriormente *El Capital*, respectivamente, en los cuales concentraban la mayoría de sus pensamientos y hacían una crítica al sistema de producción capitalista y daban la perspectiva de una Nueva organización social a través de un socialismo de estado después de una revolución que transforme al capitalismo. Dicha doctrina considera que el sistema capitalista debe ser reemplazado debido a sus contradicciones internas mediante una lucha de clases por un socialismo que nos lleve a un futuro comunismo considerado como última fase del socialismo.

Dando un enfoque económico-político tenemos que bajo este socialismo se tutelan las condiciones sociales de existencia, por lo que se busca satisfacer las necesidades primordiales del proletario a través de una supuesta "dictadura proletaria". Es de este punto de donde se deriva la fragilidad de dicho sistema dado que el medio para llevar a la acción las ideas satisfactoras de la sociedad según esta doctrina será a través del Estado al cual se instituye como el órgano político encargado de ejercer la dictadura del proletariado.

En la etapa contemporánea entendemos por Estado (según la corriente clásica materialista) aquella organización política que cuenta con un poder soberano y autoridad los cuales ejerce sobre una población en un territorio determinado, es decir, el Estado se nos presenta como una figura totalitaria; puesto que, lo tenemos como la totalidad del orden jurídico, económico, social y por si fuera poco como titular del derecho de soberanía.

Así, esta corriente incurre en los mismos vicios que una república debido a que confía a unos cuantos la dirección de la vida social, fomentando la explotación de la masa por unos cuantos privilegiados impulsando la creación de una monstruosa masa burocrática; así mismo el Estado crea grupos para mantener el control de la sociedad como los grupos militares, policíacos, terroristas y represores, por lo cual la aplicación de la dictadura del proletariado se hace imposible en el ambiente antes descrito. De modo que: "La dictadura del proletariado comunista en sentido directo es completamente imposible para ser buena, pues los representantes de la dictadura son los del Estado. Su dictadura

no será entonces la libre actividad de todo el proletariado, sino el establecimiento de la página estatal en la cumbre de la sociedad".¹⁴

Los planteamientos de esta escuela tuvieron mucho auge después de la Revolución rusa de 1917, debido a que Lenin (uno de sus líderes) era partidario de dicha corriente. Una vez en el poder pusieron en práctica sus ideas evidenciando desde sus inicios sus grandes defectos. Las condiciones históricas de aquel entonces facilitaron su arribo al poder, a estas se sumó el apoyo de algunos militares que dieron por decirlo de alguna manera un golpe de estado, sin menospreciar a verdaderos grupos proletarios que también intervinieron con un verdadero espíritu revolucionario.

Dentro de las limitaciones que guarda el socialismo de estado se encuentra la siguiente: la concentración del poder que se conforma en el Estado del cual se despliegan actividades autoritarias dado que está facultado para ello.

En la Constitución como ley fundamental de la ex Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas encontramos para ejemplificar en el Título III relativo a la Estructura Nacional-Estatal de la Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas, en el Capítulo 8, artículo 73: "Incumbe a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, representada por sus órganos superiores de poder y de administración del Estado:

Establecer los principios generales de la organización y actividad de los órganos republicanos y locales; Asegurar la unidad de la regulación legislativa en

¹⁴ KROPOTKINE, Alexevich, Pedro. **Nobati**. Ed. Zero, España, 1976, Pp. 65 y 66.

todo el territorio de la U. R. S. S. y de las Repúblicas federales; Aplicar una política socio-económica; única, dirigir la economía del país; determinar las orientaciones fundamentales del progreso tecnocientífico y las medidas generales para la utilización racional y la protección de los recursos naturales, elaborar y ratificar los planes estatales de desarrollo económico y social de la U. R. S. S.; ratificar los balances de su cumplimiento; Dirigir las ramas de la economía nacional, los complejos y las empresas de subordinación federal; ejercer la dirección general de las ramas de subordinación federal-republicana; Las cuestiones de la paz y la guerra, la protección de la soberanía, la custodia de las fronteras estatales y del territorio de la U. R. S. S., la organización de la defensa y la dirección de las fuerzas armadas de la U. R. S. S...”¹⁵

Como pudimos observar al existir un Estado regulador surge en consecuencia un gigantesco aparato burocrático, dando lugar a la aparición de una clase privilegiada la cual no tiene la obligación de trabajar y además tiene poder de decidir sobre los demás, esta clase termina siendo igual que los grupos gubernamentales comunes y corrientes, típicos también en los sistemas republicanos con democracia representativa; puesto que en éste también hay una clase dirigente.

Los medios de control sobre la sociedad son variados y tienen como fin común imponer respeto y obediencia a la clase proletaria, por medio del temor y no a través del trabajo; con el desarrollo de este tipo de grupos de sometimiento el

¹⁵ Constitución De La Unión de Repúblicas Soviéticas. Ed. Progreso, Moscú, 1977, Pp. 56 y 57.

fin principal del socialismo queda olvidado o pasado a un segundo término.

La emancipación del proletariado debe según esta corriente obedecer a los lineamientos marcados por el partido o el Estado, así es que, si existen necesidades apremiantes que el mismo pueblo se encuentra en posibilidad de satisfacer, éste debe esperar la decisión del Estado y, como ha quedado probado en la historia satisfacer las necesidades de la población puede esperar si el Estado así lo determina.

Por otra parte, es conveniente mencionar que la sociedad no es pasiva ni obediente de manera eterna, por lo cual es evidente que ante condiciones de vida desventajosas debe esperarse una reacción lógica de inconformidad que promueva cambios encaminados a reestructurar un tradicional sistema capitalista o un socialismo de Estado.

Las deficiencias del socialismo de Estado fueron ampliamente señaladas por los socialistas antiautoritarios; no obstante al llevarse al terreno práctico también la historia nos remarcó dichas deficiencias, por ello debemos deducir que el socialismo de Estado no es viable como esta concebido en teoría, por lo que, para intentar su aplicación deben practicarse múltiples reformas con la intención de adecuarlo a la realidad y exigencia social.

En suma: El socialismo de Estado constituye una forma de organización social que se traduce a un sistema de producción, la distribución equitativa de la riqueza, la satisfacción de las necesidades sociales utilizando como instrumento el

Estado como un ente totalitario que concentre el poder soberano el cual lo conforma un grupo selecto de hombres que dirigen una nación mediante una supuesta dictadura del proletariado que en la práctica es imposible de aplicar bajo la perspectiva de este sistema.

1.1. 2. 3.- SOCIALISTAS ANTIAUTORITARIOS

Los socialistas antiautoritarios se derivan de la corriente ideológica conocida como anarquía que significa "ausencia de gobierno o sin gobierno."¹⁶

Entendamos como gobierno al grupo político que manda con autoridad a una población en un territorio determinado; mientras que la palabra antiautoritario significa anti de contra y autoritario de autoridad, es decir, contrario a toda autoridad; entendamos como autoridad la facultad con que se cuenta para mandar, hacer, obedecer o imponer, por lo que se relaciona con los gobiernos representados por el Estado o cualquier cuerpo político.

Como corriente socialista persigue la emancipación de las clases trabajadoras, aboliendo la propiedad privada cuya existencia implica la explotación del hombre por el hombre, la distribución equitativa de la riqueza, utilizar los medios de producción para beneficio de la comunidad; rechazando las divinidades como guías ideológicas o espirituales de la sociedad debido a que estas limitan el libre desarrollo del conocimiento humano, puesto que por lo regular las instituciones religiosas se suman a la explotación moral y material del proletariado

¹⁶ MALATESTA, Ericco *La Anarquía*. Biblioteca Promoción Del Pueblo. Ed. Zero. Madrid, España, 1973, P. 55.

y por último rechazando también a toda autoridad o gobierno representado por el Estado pues la sociedad no necesita delegar sus facultades y obligaciones a un pequeño grupo de personas para que estas decidan por ella, dado que todo individuo tiene la capacidad de coordinarse y cooperar con sus semejantes para satisfacer sus necesidades.

El socialismo antiautoritario pugna por la libre iniciativa individual y colectiva, proclama la libertad bajo un marco de solidaridad y apoyo mutuo por lo que se dice: “Los anarquistas presentamos un nuevo método: la libre iniciativa de todos y el pacto libre después de que, abolida la propiedad privada revolucionariamente, todos estén en posición de igualdad de condiciones para disponer de la riqueza social.

Este método, no dejando lugar a la reconstrucción de la propiedad privada, debe conducir, por medio de la libre asociación al triunfo del principio de solidaridad.”¹⁷

Como podemos observar este sistema no concibe la idea de que .los individuos transfieran sus derechos y obligaciones a un grupo selecto que decide por ellos e inclusive combate los gobiernos representados por el Estado que personifica la injusticia y la opresión.

Las inmensas riquezas existentes en el mundo son suficientes para satisfacer las necesidades de toda la humanidad; sólo que la mayoría están concentradas en pocas manos, es decir, una minoría, mientras que la clase

¹⁷ IDEM, Pp. 56 y 57.

mayoritaria son los pobres y desposeídos, ésta a su vez debe ser la fuerza que impulse el cambio a la nueva sociedad libre; que entre en posesión de las riquezas, dando una equitativa distribución y mediante una nueva y libre organización desarrolle un nuevo sistema social y económico acorde a nuestro tiempo de tal suerte: “La humanidad intenta libertarse de toda especie de gobierno y satisfacer sus necesidades de organización, mediante el libre acuerdo entre individuos y grupos que persigan los mismos fines. La independencia de cada mínima unidad territorial es ya una necesidad apremiante; el común acuerdo reemplaza a la ley, y pasando por encima de las fronteras, regula los intereses particulares con la mira puesta en un fin general.”¹⁸

Este tipo de socialismo tiene ya una larga trayectoria desde el origen de su existencia hasta nuestros días, ha sido una corriente que se renueva, siempre buscando la libertad del hombre en todos sus sentidos, buscando el bienestar para todos a través del común acuerdo libre, en el que exista una verdadera democracia, no tradicional o representativa, sino una democracia directa donde participe la totalidad de la sociedad, en donde una vez reunidos en asamblea tenga verdaderamente su cualidad soberana de decisión sobre sus problemas o sus fines y de ejercicio, es decir, que sea libre para decidir sobre toda aquello que le concierne o interesa para posteriormente pasar a la ejecución de sus decisiones.

Todo lo concerniente al pueblo, que éste mismo lo resuelva sin pedir

¹⁸ KROPOTKINE Alexevich, Pedro. **La Conquista Del Pan**. Ed. Zero, 1976, España, P. 29.

autorización a alguien; lo que afecte a otros no podrá ser resuelto sin un previo acuerdo entre todas las partes interesadas. De esta manera todos los sectores de la sociedad participan directamente, para asuntos de gran envergadura cada grupo social enviara delegados elegidos directamente por ellos mismos y que estos salgan de dentro del mismo grupo; para que hagan acto de presencia en asambleas con otros grupos, donde una vez reunidos contrastarán opiniones y acuerdos de sus respectivas asambleas, resolverán y acordaran ejecutar éstos comúnmente.

Con este tipo de democracia se rompe el sistema tradicional de democracia representativa, en donde un pequeño grupo puede tomar decisiones arbitrarias e injustas, dando paso a la democracia directa en donde el pueblo verdaderamente tiene capacidad de decidir y ejecutar sus propias decisiones.

Las ideas anteriores son otra opción para conseguir el bienestar social de un pueblo, los principales exponentes de esta corriente han sido: Proudhon, Bakunin, Kropotkine y un valiente grupo de españoles destacados en el periodo de la guerra civil española. Esta corriente ideológica reconoce y proclama: "... que cada cual tiene ante todo el derecho de vivir, y que la sociedad debe repartir entre todo el mundo, sin excepción, los medios de existencia de que dispone."¹⁹

Asimismo rompe con las barreras impuestas por las instituciones oficiales o tradicionales, por ejemplo, el derecho al trabajo que inclusive es reconocido en nuestro sistema jurídico en los Artículos 5º y 123 de la Constitución

¹⁹ IDEM, P. 22.

de los Estados Unidos Mexicanos, al que Kropotkine responde de la siguiente manera: "¡Basta de esas formas ambiguas, como el derecho al trabajo!. Tengamos el valor de reconocer que el bienestar debe realizarse a toda costa.

¡Muy diferente será el resultado si los trabajadores reivindican el derecho al bienestar! Por eso mismo proclaman su derecho a apoderarse de toda riqueza social; a tomar las casas e instalarse en ellas con arreglo a las necesidades de cada familia; a coger los víveres acumulados y consumirlos de suerte que conozcan la hartura tanto como conocer el hambre.

Proclaman su derecho a todas las riquezas, y es menester que conozcan lo que son los grandes goces del arte y de la ciencia, hartos tiempo acaparados por los burgueses y cuando afirman su derecho al bienestar, declaran su derecho a decidir ellos mismos lo que ha de ser su bienestar, lo que es preciso para asegurarlo y lo que en lo sucesivo debe abandonarse como desprovisto de valor.

El "derecho al bienestar" es la posibilidad de vivir como seres humanos y de criar los hijos para hacerlos miembros iguales de una sociedad superior a la nuestra; al paso que el "derecho al trabajo" es el derecho a continuar siempre siendo un esclavo asalariado, un hombre de labor, gobernado y explotado por los burgueses de mañana. El derecho al bienestar es la revolución social; el derecho al trabajo es a lo sumo, un presidio industrial."²⁰ De modo que, el derecho al trabajo queda rebasado por el derecho al bienestar.

²⁰ IDEM, Pp. 23 y 24.

Indudablemente que después de distribuir la riqueza, los bienes existentes una vez consumidos, es necesario seguir produciendo, pero no ya bajo un sistema capitalista, sino por medio de un sistema productivo que sea el fruto del común acuerdo libre de toda la sociedad.

Los principios antiautoritarios requieren cierto grado de cultura para comprenderlos; un alto grado de concientización para llevarlos a la práctica, capacidad para vivir por y para la comunidad; poseer ese bello sentimiento de ver a las multitudes reivindicadas y poseer una mente revolucionaria, tanto intelectual buscando la renovación de las ideas, y pensamiento: como material buscando la revolución en los medios de las armas en los campos de lucha.

En conclusión: El presente sistema de organización social proyecta un modo de producción en el cual la sociedad directamente lleve a cabo su organización social, en la cual exista una rotación continua de quienes toman decisiones y que éstas sean producto de participación popular y democracia directa, que emane de una autorresponsabilidad que nos lleve mediante acciones directas a ser autogestores de las acciones que satisfagan la necesidades sociales; en las que haya quedado abolida la propiedad privada, toda autoridad u organización jerárquica sustituida por una organización horizontal revestida de igualdad y una socialización de los medios de producción que en verdad permiten la distribución directa e inmediata de la riqueza y la obtención de todos los satisfactores de nuestras necesidades.

1.2 NACIONALES:

A continuación hablamos de las condiciones sociales existentes en nuestro país en sus diferentes épocas, es decir, el periodo prehispánico, la colonia, el independiente y el contemporáneo y apreciaremos qué indicios hay de la existencia de movimientos sociales.

1.2.1 PREHISPÁNICO.

Antes de hablar de las culturas prehispánicas es necesario trasladarnos a los albores de la humanidad. Así encontramos que, en las primeras organizaciones sociales por rústicas que sean señalan cierto orden existente en esas comunidades, poco a poco se van presentando algunas variantes que rompen el "equilibrio" existente dando lugar a los cambios de organización aunados al progreso cognoscitivo y a la madurez de la conciencia primitiva.

La presencia del hombre sobre la tierra es muy joven en comparación de ésta, el género humano ha sido producto de un proceso evolutivo de millones de años desde la existencia de la vida, a lo largo de la historia ha pasado por diversas fases evolutivas que lo han ido formando, para ello han intervenido múltiples factores como lo señala Lewis H. Morgan: "Los hechos indican la formación gradual y el desarrollo subsiguiente de ciertas ideas, pasiones y aspiraciones. Aquellos que ocupan las posiciones más prominentes, cabe

generalizarse como crecimiento de ideas particulares, con las que se unen íntimamente. Aparte de las invenciones y descubrimientos, los hechos son: Subsistencia, gobierno, lenguaje, familia, religión, vida de hogar y arquitectura, propiedad."²¹

La humanidad al igual que las demás especies deja a sus descendientes una herencia genética en la cual se transmite la información de los caracteres hereditarios de los organismos, es decir, el hombre se debe a la interacción de la herencia y el ambiente lo que trae consigo el desarrollo del individuo.

Así, el hombre recibe toda una trayectoria biológica ya dada por acumulación dentro de su propio ser y a su vez tiene una cualidad especial producto de la interacción del medio ambiente y el pensamiento que le permite diseñar formas de organización y de actuación mediante las cuales debe subsistir al medio que le rodea y a las condiciones naturales que existen; es así como el hombre en un principio sólo se preocupa por satisfacer sus necesidades primordiales lo cual no le implicaba gran esfuerzo sino simplemente una organización diminuta puesto que los satisfactores estaban a la mano.

En la medida que escaseaban los productos el hombre ha buscado la forma de organizarse para hallar una solución, es entonces cuando surgen las acciones coordinadas colectivamente para obtener el sustento lo que se traduce al trabajo y a la distribución del mismo.

²¹ MORGAN, Lewis H. *La Sociedad Primitiva*. 3ª. ed., Ed. Librerías y Distribuidora Allende, S.A. México, 1971, P. 78.

En las primeras comunidades la producción se llevaba a cabo colectivamente, Silvestre Méndez señala que: "Al no existir la propiedad privada de los medios de producción, tampoco existen las clases sociales y, por tanto, las relaciones sociales de producción de la comunidad primitiva son relaciones de cooperación y ayuda mutua, relaciones armónicas, es decir, no existe la explotación del hombre por el hombre."²² O como señala sintéticamente Kropotkine "La evolución es el producto de la ayuda mutua, de la cooperación y del esfuerzo social."²³

El hombre se desarrolló en grupos nómadas que peregrinaron por toda la tierra poblando de esta manera el continente americano presuntamente por el Estrecho de Bering hasta convertirse en sedentarios y establecer ciertas culturas que entrañaban a una compleja civilización aunándose al enriquecimiento de su conocimiento.

Para creamos una imagen de las formas de organización social y de producción que imperaban en la antigüedad, decidimos ejemplificar con algunas de las agrupaciones humanas, que actualmente o al menos hasta hace poco, se conservaban en su estado natural o primitivo como en los albores de la humanidad.

Primeramente encontramos según estudios de Pedro Kropotkine a "...los bosquimanos que ocupan un peldaño muy bajo de desarrollo, tan bajo que

²² MÉNDEZ, Silvestre. **Fundamentos De Economía**. 2ª.ed., Ed. Mc. Graw-Hill. México, 1990, P. 30.

²³ PÉREZ Taylor, Rafael. **El Socialismo en México**. Ed. CEHSMO, Editorial Popular De Los Trabajadores, México, 1976, P. 9.

ni siquiera tienen viviendas y duermen en cuevas cavadas en la tierra o simplemente bajo la cubierta de ligeras mamparas de hierbas y ramas que los protegen del viento en pequeños clanes que a veces se reunían en federaciones; que cazaban en común y se repartían la presa, sin peleas ni disputas; que nunca abandonaban a los heridos y demostraban un sólido afecto a sus camaradas.

La misma sociabilidad se encuentra entre los hotentotes que sobrepasan, un poco a los bosquimanos en el desarrollo... sus chozas consisten en algunas varillas unidas por las puntas y cubiertas por esteras: en el interior de la choza no hay mobiliario alguno los europeos que conocían de cerca sus vidas, mencionaban con grandes elogios su sociabilidad y su presteza en ayudarse mutuamente. Si se da algo a un hotentote enseguida divide lo recibido entre todos los presentes no puede comer solo, y por más hambriento que esté, llama a los que pasan y comparte con ellos su alimento. Pero esta costumbre no es propia solo de los hotentotes: es una costumbre casi universal, observada por los viajeros en todos los salvajes...

La palabra dada es sagrada para ellos... Viven muy pacíficamente y raramente guerrear con sus vecinos. Están llenos de dulzura y de benevolencia en sus relaciones mutuas... Uno de los más grandes placeres para los hotentotes es el cambio de regalos y servicios...

Los indígenas de Australia... muy a menudo los hombres se conforman hasta con simples mamparas o biombos de ramas secas para protegerse de los

vientos fríos.

El territorio en que viven está dividido habitualmente entre diferentes clanes, pero la región en la que cada clan realiza la caza o la pesca, permanece siendo de dominio común, y los productos de la caza y la pesca van a todo el clan. También pertenecen al clan los instrumentos de caza y de pesca. La comida se realiza en común...

Conocen el sentimiento de la amistad; esta fuertemente desarrollado en ellos. Los débiles gozan de la ayuda común; cuidan mucho a los enfermos... Tratan a los, ancianos muy bien y nunca los matan. No tienen religión ni ídolos, y solamente existe el temor a la muerte... no tienen vestidos, exceptuando un delantal que a veces usan las mujeres.

Respecto a los papúes, parientes cercanos de los australianos. Son sociables y de un humor muy alegre... Cuidan a los enfermos y ancianos... aman a los niños... No tienen religión ni dioses, ni ídolos, ni clase alguna de autoridad; el miembro más anciano de la familia es el juez... La tierra es de dominio común, pero los frutos de la tierra pertenecen a aquel que los ha cultivado. Los papúes tienen vasijas de arcilla y conocen el trueque comercial...

Estas pobres criaturas, que no sabían siquiera hacer fuego y que por esto conservaban cuidadosamente el fuego en sus chozas, viven en condiciones de comunismo primitivo, sin tener jefe alguno, y en sus poblados casi nunca se producen disputas de las que valga la pena hablar. Trabajan en común, sólo lo

necesario para obtener el alimento de cada día; crían a sus niños en común...

En los esquimales y sus más próximos congéneres, los thlinkets, toloshes y aleutas, hallamos una semejanza más aproximada a lo que era el hombre durante el periodo glacial. Los instrumentos que ellos emplean apenas se diferencian de los instrumentos del paleolítico, y algunas de estas tribus hasta ahora no conocen el arte de la pesca: simplemente matan a los peces con el arpón...

Su organización social se distingue por su primitivismo completo,... la convivencia estrecha y la estrecha dependencia mutua son suficientes para mantener de siglo en siglo el respeto profundo a los intereses de la comunidad, que es característico de la vida de los esquimales. La opinión pública es un verdadero tribunal y el castigo habitual consiste en avergonzar al culpable ante todos.

La vida de los esquimales está basada en el comunismo. Todo lo que se obtiene por medio de la caza o pesca pertenece a todo el clan. Pero algunas tribus, especialmente en el Occidente, bajo la influencia de los daneses, comienza a desarrollarse la propiedad privada. Sin embargo, emplean un medio bastante original para disminuir los inconvenientes que surgen del acumulamiento personal de la riqueza, que pronto podría perturbar la unidad tribal.

Cuando el esquimal empieza a enriquecerse excesivamente, convoca a todos los miembros de su clan a un festín, y cuando los huéspedes se sacian,

distribuyen toda su riqueza...

Tales distribuciones de riqueza se convirtieron aparentemente en costumbre arraigada entre los esquimales y se practica en una época determinada todos los años, después de una exhibición preliminar de todo lo que ha sido obtenido durante el año....los aleutas congéneres próximos de los esquimales no están desprovistos de interés, tanto más cuanto que pueden servir de buena ilustración de la moral de los salvajes en general.....si sobreviene una escasez de alimento, el aleuta se ocupa ante todo de sus hijos; les da todo lo que tiene, y él mismo ayuna... difícilmente se decide a hacer alguna promesa, pero una vez hecha la mantiene cueste lo que cueste.

Su código moral es variado y severo... manifestar codicia durante el reparto de la presa, en cuyo caso, para avergonzar al camarada codicioso, los restantes le ceden su parte. Se estima vergonzoso también: divulgar un secreto público a su esposa; siendo dos en la caza, no ofrecer la mejor parte de la presa al camarada.

Muchos rasgos de la vida de los salvajes continúan siendo, sin embargo, un enigma para los europeos. En confirmación del elevado desarrollo de la solidaridad tribal entre los salvajes y sus buenas relaciones mutuas se podría citar los testimonios más dignos de fe en la cantidad que se quiera."²⁴

Como lo pudimos observar es abundante la información que hay de las

²⁴ KROPOTKINE Alexevich, Pedro. *El apoyo mutuo, como factor de progreso entre los animales y los hombres*. Colección Universal De Estudios Boches. Ed. América, Argentina, 1946, Pp. 119-132.

agrupaciones que conservan su organización solidaria de apoyo y ayuda mutua que nos sirven para ejemplificar el sistema comunista imperante en las primeras comunidades humanas.

Como el tema que nos ocupa en este punto es describir las condiciones sociales existentes en la época prehispánica, nos trasladamos específicamente al país de México y a la época en que éstas tuvieron lugar. A este respecto sabemos que existieron gran variedad de culturas en el territorio del continente americano, por lo que, sólo destacaremos los acontecimientos importantes de las principales culturas que se dieron en el territorio que hoy conocemos como México.

La sociedad azteca tenía una riqueza que se derivaba de la tierra cultivable, es decir, que los productos obtenidos de la agricultura eran el factor fundamental en su economía.

Y es como según León-Portilla menciona que: "En principio nadie era "propietario" de un trozo de tierra. Las tierras pertenecían colectivamente al calpulli, ya a las instituciones publicas como los templos, ya, finalmente, a la ciudad misma. No existía la propiedad privada del suelo sino una propiedad colectiva con derechos individuales de uso."²⁵ Más adelante sostuvo que: "Tal era el derecho primitivo de la ciudad mexicana de la tribu igualitaria: todo hombre libre estaba dotado de un trozo de tierra y tenía el deber de trabajarla. Con el transcurso del tiempo, y a medida que se acentuaba la diferenciación de las funciones sociales, esta regla había sufrido numerosas excepciones: los

²⁵ LEÓN Portilla, Miguel. *De Teotihuacan a los Aztecas*, 2ª. ed., Ed. U.N.A.M., México, 1983, P. 449.

dignatarios, los funcionarios y los sacerdotes no cultivaban el campo a que tenían derecho; los comerciantes y los artesanos estaban exentos de trabajo agrícola."²⁶

Es así que el calpulli no era más que los barrios en que se dividían los principales pueblos prehispánicos, el cual estaba representado por el calpullec quien estaba a cargo de cuidado de las tierras y de su distribución. Existían determinadas parcelas de uso común y posteriormente surgieron otras destinadas al sostenimiento del culto religioso, a la nobleza y algunos territorios servían para pagar tributo en caso de ser pueblos sometidos.

Habían culturas por decirlo de alguna manera autónomas con respecto a las grandes culturas que fungían como imperios, como el caso de la cultura zapoteca que se encontraba en el territorio que le conocemos como Oaxaca que aunque tenía una organización política y religiosa de tipo jerárquica estaba organizada de tal manera que el pueblo tenía amplio poder de decidir sus condiciones. Se realizaban trabajos sin recibir salario o compensación alguna, mediante los cuales hacían producir la tierra colectivamente y realizaban mejoras a la comunidad como la construcción, mantenimiento a las parcelas de cultivo, mejoras a los caminos. Lo que refleja una organización hasta cierto punto libre y de cooperación, pero este tipo de pequeñas culturas no pudieron prosperar debido a que las principales culturas como la Chichimeca, Tacuba y Tenochtitlán estaban constituidas como los grandes imperios de aquel entonces y para aumentar su poderío decidieron unirse en una triple alianza.

²⁶ IDEM, P. 446.

Estos al quedar plenamente establecidos como imperio oprimieron a los pueblos que dominaban con la guerra, forzándolos a rendirle tributo, de esta manera cada cultura veía la manera de ajustar su producción para poder obtener el excedente que le requerían como tributo. Esto provocó que los trabajadores agrícolas así como los artesanos tenían que, producir un excedente para el imperio, los beneficiarios directos eran las clases parasitarias que estaban llenas de comodidades y cada vez aumentaba su riqueza y poder; mientras que las comunidades oprimidas rompían su sistema de producción teniendo que trabajar para otro, aumentando sus jornadas de trabajo y terminando con su organización productiva.

De esta manera se fue creando una pirámide de clases en la que destacaba la nobleza que era el grupo de personas que gobernaba en las grandes ciudades, a ésta le seguía la clase sacerdotal en la cual radicaba la "sabiduría" de aquel entonces, éstos sabían las fechas óptimas para el cultivo y poseían conocimientos de astronomía situación por la cual gozaban de privilegios dentro de su sociedad; los comerciantes constituían la clase media y se encargaban del intercambio de productos con los pueblos vecinos; el artesano estaba exento del trabajo agrícola con el objeto de que desempeñara libremente su oficio; bajo éstos tenemos a los agricultores quienes eran los encargados de la producción de las tierras debiendo trabajar para reunir el tributo que se debía pagar, y además tenían que producir el alimento para toda la sociedad; por último, los esclavos quienes en esta civilización carecieron de una legislación.

Para tener una idea de cómo se distribuía el botín entre los integrantes de la triple alianza Floris Margadant nos señala que: "Del total recibido por parte de unas 260 tribus, Tenochtitlán recibió un 40%, Texcoco también un 40%, y Tacuba un 20%. Al lado de los tributos repartidos en esta forma, parece que hubo otros que sólo aprovechaba alguno de los tres aliados."²⁷

Por ello podemos decir que los primeros indicios de movimientos sociales de los pueblos sometidos que deseaban su liberación, consistían en el rechazo al imperialismo y buscaban libertad para organizarse. Existieron movimientos de rebeldía pero rápidamente eran sometidos por la desigualdad de fuerzas militares; sumándose a este padecer toda la gente trabajadora del propio imperio.

Las condiciones sociales en que vive el ser humano cuando son desventajosas, provocan la formación de un pensamiento de repudio, materializándose en actos contra el sistema social que lo rige; como lo vimos en este periodo prehispánico, las pequeñas comunidades al ser sometidas por los tiranos tenían la esperanza de librarse de la opresión vía impuestos y amenazas de guerra, esto los hacía rebelarse pero el poderío era aplastante sobre todo movimiento, así es que con los visitantes venidos de Europa vieron llegar juntamente una supuesta esperanza de cambio, sólo que los españoles únicamente jugaron con esa ilusión aprovechándola a la perfección requiriéndoles su ayuda para derrotar los grandes imperios en específico el de Tenochtitlan.

²⁷ FLORIS Margadant, S. Guillermo. *Introducción a la Historia del Derecho Mexicano*. 5ª. ed., Ed. Esfinge, México, 1982, P. 21

Una vez que los españoles tomaron el dominio de las grandes ciudades, ello significó para las comunidades explotadas además de un cambio de tiranos un empeoramiento de las condiciones de vida.

En suma: afirmamos que en las primeras formas de convivencia y conforme a su avance prevalece la organización horizontal, la reciprocidad y fuertes dosis de libertad. Ante el brotamiento gradual del poder verticalizado, además que, surge entre la mayor parte de la población que vive en este último tipo de régimen el ánimo de cambiarlo que se representa por el rechazo de éste sistema.

1.2.2. COLONIAL.

Una vez consumada la conquista, los españoles solo se dedicaron al saqueo y en ningún momento les preocuparon las condiciones en que vivía la sociedad indígena.

Así es que, primeramente señalamos que en la presente etapa se acentuaron las medidas de explotación, arrasaban con cuanta riqueza existía, practicaron el saqueo, las mejores tierras pasaron a su dominio, sólo se respetaron algunas tierras comunales. Se establecieron talleres en los que explotaba sobrehumanamente a la gente con jornadas excesivas. Trajeron esclavos en su mayoría provenientes de África. La avaricia sobre los metales trajo

consigo la explotación irracional de las minas donde se emplearon indígenas y esclavos dándoseles a ambos el mismo trato.

Igual suerte que México corrieron las culturas que habitaban centro y Sudamérica en los que había casos en que los indígenas al ser condenados por las circunstancias a trabajar de por vida en las minas, se tiene que: "... se suicidaban en ocasiones en masa y les quitaban la vida a sus hijos para liberarlos del futuro atroz."²⁸ Esta medida representa una acción desesperada como respuesta a la explotación, dado que no tenían muchos medios para organizarse y llevar a cabo una rebelión armada. De cualquier modo las acciones que tomaban los indígenas no eran eficaces pues al quitarse la vida eran remplazados por otro.

En el presente ambiente y condiciones sociales de producción tenemos que se promueven las Leyes de Indias de 1680 cuyo contenido destaca lo siguiente en el Libro VI: "... está dedicado a los problemas que surgen en relación con el indio: las reducciones de indios, sus tributos, los protectores de indios, caciques, repartimientos, encomiendas y normas laborales (entre las que encontramos la fijación de ciertos salarios, limitación temporal de la vigencia de ciertos contratos de trabajo, normas como la de que la mujer india no puede servir en casa de un colonizador si su marido no trabaja allí, etc.)."²⁹

Este cuerpo normativo regulaba derechos mínimos para el trabajador, sólo que se trataba de un reconocimiento por simple humanitarismo y por lo regular nunca eran respetados.

²⁸ GALEANO Eduardo. *Las Venas Abiertas De América Latina*. 23ª. ed., Ed. Siglo Veintiuno, México, 1979, Pp. 23 y 57
²⁹ FLORIS Margadant, S. Guillermo. Op. Cit. P. 44

Los niveles sociales tuvieron un reacomodo ahora la nobleza proveniente de España se encontraba en la cúspide, seguidos por una capa de españoles nacidos en México conocidos como criollos que en su mayoría eran descendientes de los conquistadores. En estos pequeños grupos estaba el dominio del territorio mexicano, la explotación de su riqueza, como las minas, grandes latifundios, los obrajes, el comercio, etc.

Al lado de esta aristocracia encontramos una figura nueva para nosotros y que tanto daño hizo al país, misma que en la actualidad no hemos podido erradicar, se trata del clero; el de más jerarquía era el venido de España que encabezó grandes campañas de evangelización sobre los indígenas, para romper su cultura y sus tradiciones e imponerle otras, para así poderlo manejar a su antojo. El alto clero se hizo propietario también de grandes riquezas entre ellas grandes extensiones de tierra, trabajaban en malévola sociedad con la aristocracia y latifundistas; estos parásitos vivían de la explotación de sus bienes y de una cuota impuesta a los trabajadores basada en la fe, que conocemos con el nombre de diezmo.

La alta burguesía lograba su manutención por medio de mayorazgos o vinculaciones que no eran otra cosa más que inmuebles en fideicomiso para su explotación.

Los mestizos los ubicamos como clase media, ocupando puestos en la burocracia de categoría media; conformándose también el bajo clero que hasta

cierto punto eran marginado de las grandes ganancias del negocio de la iglesia.

El grueso de la población estaba conformado por los nativos del país que eran los únicos trabajadores y productores de la riqueza; la mayor parte de esta tenía como su destino a España y ésta la distribuía al mercado europeo. También habían grupos de indios que vivían en pequeños núcleos de población con ciertas libertades pero marginados y viviendo en condiciones de miseria. Por último estaban los esclavos que como lo sabemos las personas en esta condición se encuentran bajo la dependencia absoluta de su dueño, quien los explotaba hasta la muerte.

Las jornadas de trabajo no tenían un margen máximo de horas, por lo que las labores empezaban desde la madrugada y terminaban caída la tarde laborando más de doce horas diarias, a esto sumamos el sistema de supuesto pago por el jornal que implicaba un endeudamiento que tenían que pagar, por lo regular nunca acababan de hacerlo y les heredaban las deudas a sus hijos. De esta manera las deudas se hacían eternas lo que representa una figura similar al esclavo.

Con la figura de los **mayorazgos** se perpetuaban bienes ente las familias aristócratas transmitiéndolos al hijo mayor, por lo que pasaba el tiempo y la burguesía seguía siendo la misma sólo que renovada.

Otra figura de explotación utilizada por la colonia española fue la **encomienda**, mediante la cual, se repartían los indígenas entre los

conquistadores y tenían la obligación de trabajar para el encomendero o pagarle tributo, ya que este era una especie de dueño del indígena encomendado.

La economía de la Nueva España estaba controlada por los dueños de las minas. Los grandes mercaderes, los latifundistas quienes además se repartían la mano de obra de los indígenas y esclavos incluso por varias generaciones. Para esto, se observa que: "Desde 1536 los indios eran otorgados en encomienda, junto con su descendencia, por el término de dos vidas, la del encomendero y su heredero inmediato; desde 1629 el régimen se extendió a tres vidas y desde 1704 a cuatro vidas."³⁰ A nuestro modo de pensar lo prescrito no es sino esclavitud. Todas estas generaciones bajo el control de la nobleza en asociación con el clero. Bajo este régimen oligárquico las riquezas generadas se transportaban al viejo continente, no existía el mínimo interés en rescatar la cultura americana, ni mucho menos en elevar el nivel de vida de la población, por lo que, la clase proletaria vivía en la miseria.

Las clases privilegiadas contaban también con un sistema de trabajo que se imponía al indígena, a los deudores y a los reos, éste se llevaba a cabo en grandes talleres en su mayoría textiles conocidos como **obrajes** donde también había simples obreros y esclavos, en estos, lugares trabajaban juntos en las mismas condiciones.

El Barón de Humboldt describe los obrajes de la siguiente manera: "Hombres libres, indios y hombres de color, están confundidos como galeotes que

³⁰ GALEANO, Eduardo. Op. Cit. P. 63.

la justicia distribuye en las fábricas para hacerles trabajar a jornal. Unos y otros están medios desnudos, cubiertos en andrajos, flacos y desfigurados. Cada taller parece más bien una oscura cárcel: Las puertas, que son dobles, están constantemente cerradas, y no se permite a los trabajadores salir a casa; los que son casados sólo los domingos pueden ver a su familia. Todos son castigados, irremisiblemente si cometen la menor falta contra el orden establecido en la manufactura."³¹

La historia de la colonia tiene infinidad de ejemplos de explotación, muchos los recogió la historia escrita, pero hubo muchas atrocidades que no, así siguió la política colonial a través de los años. El trabajador que destaca de los demás en cuanto a sus condiciones y a su organización es el minero, dado que tenía un salario mas o menos remunerado al esfuerzo realizado, pero no por concientización patronal, sino porque era en las minas donde se producían un sin fin de riesgos como los derrumbes, muertes por asfixia y accidentes de trabajo, así los mineros tenían un promedio de vida en la mina de 4 a 6 años por lo que desde que se iniciaba su primer día de trabajo empezaba su lenta muerte. Debido a esto se fueron teniendo varias consideraciones con ellos, sólo que nunca cumplieron totalmente con sus exigencias.

Uno de los primeros conflictos obreros fue el acontecido en 1766 en las minas de Vizcaína del Monte, lo que se conoció con posterioridad como Real del Monte cuyo propietario era Pedro Romero de Terreros, en ese entonces era Virrey

³¹ DÁVALOS, José. *Cuestiones Laborales*. Ed. U.N.A.M., México, 1988, P. 264.

Carlos Francisco de Croix.

Se trata de una huelga iniciada el 13 de agosto de 1766. Como consecuencia de salarios mal pagados donde: "Los barreteros protestaban porque se intentaba sustituir su salario a destajo por un salario por día. Hubo situaciones de violencia, dice Huitrón; los mineros entre los que había esclavos y libres fueron agitados por el cura de Pachuca, y el día en que se les quiso pagar sus salarios, protestaron ruidosamente, se formaron en manifestación, se dirigieron a Pachuca y pidieron al Marqués (de regla) que reconsiderase su acuerdo, pero como éste se negare, lapidaron la casa del noble, entraron en ella, golpearon a la servidumbre, se apoderaron del Marqués y estuvieron a punto de lincharlo."³²

Por otra parte el movimiento reflejaba cierta organización, y secuencia en su desarrollo, sumándose a esto la espontaneidad de los trabajadores para exigir sus demandas y no conformarse con suplicar con sumisión, se tiene que: "Era tal la explotación que los barreteros de la veta de Vizcaína presentaron lo que en términos modernos bien podría ser un pliego petitorio en materia huelguística. En el documento fechado el 28 de julio de 1766, los barreteros narraban una a una sus desventuras laborales en las propiedades mineras de Pedro Romero de Terreros; podemos destacar, además de las ya señaladas, que el escuálido salario de 3 a 4 reales no eran suficientes para la manutención individual del operario, pues se le entregaba un máximo de 3 velas que se consumían antes de que terminare el teoquio (tarea) debiendo comprar las restantes."³³

³² IDEM, P.263.
³³ IBIDEM

El descontento entre el pueblo era general, debido a las condiciones desfavorables de extrema miseria y la ignorancia hacían muy difícil un movimiento más grande que sólo manifestaciones esporádicas. Cuando vio la oportunidad de librarse del yugo español, manifestó su inconformidad con tanta euforia que sólo fueron utilizados en las movilizaciones de Miguel Hidalgo y Costilla que no respondió verdaderamente como se le exigió, aunque se haya pronunciado a favor del indígena y proclamado el 6 de diciembre de 1810, la abolición de la esclavitud³⁴. Más tarde José María Morelos y Pavón seguía aprovechando esta fuerza popular que deseaba mejorar su porvenir, buen estratega militar pero en cuanto a las exigencias sociales sólo en el punto número doce de los Sentimientos de la Nación se exigía el aumento del jornal del pobre, leído en Chilpancingo el 14 de septiembre de 1813.³⁵

Siguieron surgiendo nuevos personajes insurgentes empeñados en una lucha que duró más de una década, preocupados más que nada por la política y no por la justicia social. Las condiciones de los trabajadores durante y después del movimiento de independencia seguían siendo prácticamente las mismas. Se logró la salida del gobierno español, en su lugar se acomodó la burguesía mexicana y los grandes inversionistas extranjeros seguían en el país. Las condiciones de explotación siguieron existiendo y se daba pauta al nacimiento de una renovada clase explotadora.

En síntesis; la presente etapa, es el periodo histórico de México más

³⁴ Cfr. ARREDONDO, Benjamín Muñoz Ledo. *Historia Universal y Contemporánea*, Ed. Larios, S.A., México, 1984. Pp. 320-340.

³⁵ IBIDEM

triste y atroz debido a que sólo era una colonia española, en la cual sus colonizadores no dudaron en explotar hasta la muerte a su población, saquear sus riquezas, traer esclavos para apresurar y aumentar el saqueo, de modo que, hacia muy difícil la proyección de movimientos sociales y armados tendientes a influir en la creación de normas jurídicas de derecho del trabajo y agrario. No obstante se dan muestras de inconformidad y una participación directa en la guerra de independencia de la gente del pueblo, donde la mayoría de los cuales veía una esperanza de cambio.

1.2.3. INDEPENDIENTE

Los hechos que trajeron consigo la independencia de México provocaron sólo un cambio de nacionalidad de los explotadores del trabajador, ya que las condiciones sociales no fueron atendidas. Las personas que tomaron el poder solo se preocuparon por la forma de gobernar y cómo conservar privilegios para los burgueses.

En el México Independiente y Contemporáneo se observan diversidad de acontecimientos de trascendencia, tales como acontecimientos sociales y armados. En este periodo encontramos que la gente del pueblo que fue utilizada para los combates había sido víctima de traición y abandono puesto que aunque la esclavitud quedó prohibida, había personas que seguían bajo esa condición.

Pasaron por la historia del México independiente varias fases

conflictivas a escala internacional y a escala nacional como la intervención norteamericana donde se perdió más de la mitad del territorio nacional; la intervención francesa durante el gobierno de Juárez, quien manifestó su oposición al clero con la finalidad de restarle el poder y quitarle los latifundios, y el nacimiento de la dictadura de Porfirio Díaz periodo conocido como el Porfiriato, donde se acentuaron las políticas capitalistas.

Hubo de todo en la vida política del país, guerras, cambios y ajustes al sistema de gobierno, pero nunca los supuestos progresos de la independencia alcanzaron al peón de las haciendas, ni al obrero, los cuales seguían viviendo desnutridos, vistiendo harapos, habitando en jacales y pocilgas, es decir, las condiciones del proletario eran pésimas y así continuaban.

La mayor energía desplegada por el pueblo para liberarse, fue en los primeros años de la independencia, en ocasiones con una memoria ancestral desde antes de la colonia, esta llama se calmó en el México independiente, pero nunca se extinguió, al respecto Floris Margadat nos dice que: "... a través del siglo XVIII, observamos varias revoluciones de los campesinos, especialmente en Yucatán, Sierra gorda, San Luis Potosí y Guerrero... A veces reclamaban la devolución de tierras quitadas ilegalmente desde la Conquista, y se conocen algunos casos en que obtuvieron resultados positivos."³⁶

Las **encomiendas** de la época de la colonia habían sido sustituidas por **haciendas** donde el hacendado explotaba descomunamente al peón.

³⁶ FLORIS, Margadant, S. Guillermo, Op. Cit. P. 141.

La propiedad comunal de los pueblos que todavía sobrevivía fue destrozada, convirtiéndose de pequeños propietarios en jornaleros de sus propias tierras y, toda organización productiva comunal se hacía imposible.

Surgió una efímera figura de rebelión en Chalco encabezada por Julio López Chávez, a principios del año de 1868 y quien fue fusilado a mediados del mismo año; su lucha pronunciada era contra la explotación y los ricos; y en favor del reparto de tierras, proclamaba la igualdad, libertad y fraternidad.³⁷

Este tipo de movimientos reflejaban el interés por cambiar las condiciones de supervivencia; puesto que, el descontento se refleja en las acciones que fueron en aumento durante el gobierno de Díaz, por lo cual es erróneo pensar que en el porfiriato había una paz social y un próspero porvenir: "No había región de la república que no estuviese infestada de gente levantada en armas, sin bandera ni organización. Ya eran los indios Yaquis de Sonora, quienes jamás aceptaron que los despojaran de sus tierras; o bien los indios Tarahumaras desplazados a lo más alto de las montañas por compañías madereras norteamericanas; o los indios Chamulas arrojados a la selva por los alemanes dueños de las fincas cafetaleras; o los indios Tarascos lanzados a la sierra volcánica por los colonos italianos de Nueva Italia y Lombardia. A todos estos extranjeros los protegía cien por ciento el gobierno, y como en los tiempos de la conquista, los indios demasiado pobres para adquirir una vieja escopeta y comprar

³⁷ Cfr. ARREDONDO, Benjamín Muñoz Ledo. Op. Cit. Pp. 350-355

cartuchos, combatían muchas veces con palos y con flechas.”³⁸

La nueva figura que explotaba la tierra era la **hacienda**, por medio de la cual se depositaba la tenencia de la tierra de toda la república; sólo eran aproximadamente 840 haciendas gigantescas, las cuales cada una tenía miles de hectáreas, los territorios que no estaban comprendidas dentro de estas, eran sólo pequeños ranchos, granjas, uno que otro pueblo libre con pequeñas extensiones de tierra y que muy pronto fueron despojados.

Dentro de las haciendas se constituyeron tiendas de raya, donde se le., vendían productos al campesino, en ocasiones en sustitución de su salario, a precios más costosos de lo normal, sumando a esto los bajos salarios. El peón se endeudaba y nunca podía pagar, de esta manera se daba una esclavización sistemática, era muy difícil abandonar bajo estas condiciones las haciendas; los pocos que lo lograban buscaban emplearse como obreros donde corrían una suerte similar: Bajos salarios, jornadas de más de doce horas, condiciones insalubres y tratados como bestias.

Se fueron desarrollando determinadas ramas de la industria como, la minería y las textiles, las fábricas iban en aumento, la población obrera exigía regular las relaciones laborales debido a las arbitrariedades que se daban en el trabajo.

Las corrientes ideológicas europeas empezaron a llegar a México, en

³⁸ ARREDONDO, Benjamín Muñoz Ledo. *Op. Cit.*, P. 445.

específico; las referentes a la clase proletaria; como en este continente el sistema capitalista estaba azotando al obrero con anterioridad, sus experiencias fueron tomadas en cuenta por los obreros para organizarse en un continente donde apenas el capitalismo empezaba a acentuarse aunque de forma aplastante.

Al paso del tiempo se fue gestando la organización de los trabajadores, en 1870 se formó el **Circulo de Obreros** que tenía entre sus propósitos la creación de una ley que regulara las relaciones laborales. El 6 de marzo de 1876 se llevo a cabo su primer Congreso Nacional al cual acudieron delegados de los diversos Estados, en representación de más de 10,000 obreros. En su segundo Congreso chocaron ideas mutualistas con las cooperativistas y aquellos que se inclinaban por el socialismo.³⁹

Por otra parte la política porfiriana aumentaba su control sobre el país a través del ejército, los guardias rurales, la policía, les hacendados hacían lo propio utilizando sus represores particulares, se trataba de guardias blancas que obedecían a los latifundistas y ejecutaban a los peones subversivos, se tiene cuenta de que: "En las postrimerías del siglo pasado, para ser más preciso en la ultima década, la vida política y social de México es angustiosa y deprimente, no existen las garantías individuales, se han suprimido las libertades políticas y democráticas, se desconocen los Derechos de los Obreros y Campesinos, se han decretado la abolición de la libertad de expresión, se persigue a los partidos Liberales e Independientes y se emplean sistemas violentos y brutalmente

³⁹ Cfr. CORTEZ, Omar y López Chantal. *El Programa Del Partido Liberal Mexicano De 1906 Y Sus Antecedentes*. Ed. Antorcha, México, 1985. Pp. 20-22.

represivos para acallar todo intento de emancipación o libertad. La burguesía mexicana organizada en monopolio, ejerce dominio absoluto sobre la vida económica, política y cultural de nuestra nación, es la clase dominante protegida por la bota férrea del dictador Porfirio Díaz...”⁴⁰

Como podemos observar la dictadura no permitía rebeliones y tenía un férreo control sobre los periódicos, los pocos periodistas valientes que se atrevían a publicar cuestiones en contra del sistema eran encarcelados los que tenían fortuna y a los desafortunados se les asesinaba directamente. Bajo ese ambiente las huelgas, los sindicatos, la agitación y las manifestaciones estaban prohibidas y la represión no se hacía esperar.

La represión y explotación de la sociedad provocó descontento entre la población; nuevamente por falta de recursos y de organización no podía diseñarse un verdadero modelo revolucionario completo; a diferencia del pasado en ese entonces la clase obrera estaba organizada tal vez a la altura de la europea, sólo que con desigualdad de recursos y sin solidaridad internacional. En México se asimiló corriente ideológica obrera lo que permitió la radicalización del pensamiento.

En 1901 se llevó a cabo el Primer Congreso Liberal de la República Mexicana en San Luis Potosí; se conformó una Confederación de Círculos Liberales, cuyos protagonistas fueron Camilo Arriaga, Juan Sarabia, Librado Rivera y Rosalio Bustamante entre otros, que: "...convocado por el Club Liberal

⁴⁰ DÁVALOS, José. Op. Cit. P. 266.

Ponciano Arriaga, centro director de la Confederación de Clubes Liberales que marcó una línea anticlerical y contraria a la política al partido científico."⁴¹

Esta organización conformaba un sector de resistencia a la política gubernamental; sumándose a esto el surgimiento de periódicos que tenían una fuerte presencia política de oposición como: El hijo del ahuzote, Vésper, Juan Panadero, El Colmillo político, El diario del hogar. Existieron gran variedad de redacciones pero muy pocas fueron verdaderamente revolucionarias; el diario más combativo nos lleva a hablar de la gran figura libertaria de aquel entonces en México se trata del periódico **Regeneración** que contó con la valiosa cooperación de los hermanos Flores Magón, dicho periódico fue él más destacado por lo que sus autores fueron objeto de una persecución mortal, aunándose a esto la fundación del Partido Liberal Mexicano, cuyos miembros tuvieron como bandera de lucha el programa del 1° de Julio de 1906 aprobado en Saint Louis Missouri, E. U. A., realizado en el extranjero debido a la represión y persecución porfirista.⁴²

Los hermanos Ricardo y Enrique Flores Magón, iniciaron un verdadero proceso revolucionario, donde se planearon ataques específicos a diferentes Estados de la República, la impresión de su periódico, y la participación en la Huelga de Cananea y Río Blanco. Su programa de 1906 como lo analizaremos mas adelante fue tomado como base por el Constituyente de 1917, para establecer los artículos 27 y 123 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos de ese mismo año. Dichos artículos fueron utilizados por los políticos

⁴¹ IBIDEM

⁴² Cfr. CORTEZ, Omar y López Chantal. Op. Cit. P. 2.

participantes en el Congreso Constituyente y sirvieron como protección contra quienes todavía seguían luchando contra la injusticia social con las armas en la mano, además dicha Constitución sirvió como medio para negociar la paz y mediatizar los movimientos sociales y armados existentes y los venideros.

Las actividades libertarias de los hermanos Magón, estuvieron enfocadas en su mayoría al sector obrero, quizá si hubiesen tenido una presencia ideológica y política en una base social rural su destino y la historia de México hubiese sido diferente. Debido a que en las manifestaciones armadas con que se desangró el pueblo los participantes en su mayoría eran campesinos rabiosos debido a su extrema miseria y no obreros, que aunque vivían casi en las mismas condiciones, debido al ambiente en que se desenvuelven era muy difícil que prosperara un movimiento armado comandado por ellos. El grueso de la masa campesina sólo fue utilizado para fines políticos personales como los de Madero, Carranza y sus grupos afines.

Las figuras rescatables entre los caudillos fueron **Francisco Villa y Emiliano Zapata**, éste último en el estado de Morelos y varios estados del sur del país tenía una fuerte presencia armada que combatió contra el dictador Porfirio Díaz, el burgués e ingenuo Madero, el traidor Huerta y el oportunista de Carranza; su máxima expresión ideológica fue el Plan de Ayala de fecha 28 de noviembre de 1911,⁴³ también ocupó dos veces la capital del país, donde de forma esporádica compartió el poder con la División del Norte comandada por Francisco Villa.

⁴³ Cfr. GALEANO, Eduardo. Op. Cit. P. 188.

Después de estos acontecimientos se abrió una etapa de relativa paz que permitió a Zapata poner en práctica sus ideales; la reforma agraria que puso en aplicación fue aún más radical de lo que planteaba su Plan de Ayala debido a la influencia directa de personas como Ricardo Flores Magón, que hicieron que la ideología del caudillo evolucionara y tuviera mayor capacidad de organización.

Haciendo un recuento general en la historia de México, desde nuestro personal punto de vista, el mayor auge que tuvieron los movimientos sociales y armados en nuestro país fueron en las primeras tres décadas del siglo pasado, no obstante hasta nuestros días no han cesado las movilizaciones y en determinadas épocas desde inicios de siglo a la fecha han tenido momentos de trascendencia nacional; mismos que de manera muy sintética enunciamos a continuación los correspondientes al primer periodo de tres décadas que desde nuestro enfoque consideramos de importancia y que enumeramos para llevar una secuencia:

1.- La dictadura porfiriana acentúa la miseria de campesinos, obreros y pueblo en general, Porfirio Díaz caracterizado por la explotación irracional de campesinos y obreros, sumándose a ello el saqueo de las riquezas nacionales y nula existencia de oposición debido a la represión que se ejercía sobre grupos que intentaban representarla.

2.- No fue sino hasta que en 1901 se celebró el primer Congreso Liberal,⁴⁴ que concentró a grupos liberales que revestían una oposición a la dictadura imperante, donde surge una figura política que trascendió en los años

⁴⁴ Cfr. DÁVALOS, José. Op. Cit. Pp. 253-274.

posteriores se trata de Ricardo Flores Magón, quien en 1900 había fundado con un grupo de compañeros y hermanos su periódico combativo conocido como Regeneración en el cual criticaba a Porfirio Díaz. Dicho congreso fue reprimido por la dictadura y se inició una persecución contra los liberales, especialmente contra los hermanos Magón quienes tuvieron que refugiarse en el vecino país del norte por más de una década.

3.- Para 1906 en una compañía minera denominada Cananea *Consolidated Copper Co.* tuvo lugar una huelga, popularmente conocida como huelga de Cananea, en el Estado de Sonora,⁴⁵ fue debido a las condiciones de extrema explotación que sufrían los mineros, tales como el tener que trabajar en la oscuridad, jornadas excesivas, maltrato de extranjeros que fungían como capataces, etc., y debido a que la mayoría de los jefes eran norteamericanos de los cuales recibían maltrato; entonces para mejorar sus condiciones laborales realizaron peticiones, mismas que fueron rechazadas, lo que los orilló a iniciar la huelga ello en julio de 1906, efectuando manifestaciones a las que se unieron otros grupos de obreros, secciones de carpinteros y madereros, a lo que los estadounidenses respondieron balaceando a los mineros, matando a varios de ellos, los huelguistas respondieron a la agresión golpeando a sus agresores lo que motivó la autorización para que entraran tropas norteamericanas mejor conocidas como rangers que con tropas mexicanas del dictador destrozaron sanguinariamente la huelga.

⁴⁵ IBIDEM

4.- El 6 de julio de 1906 el Partido Liberal Mexicano cuya figura principal fue Ricardo Flores Magón emite su Programa y Manifiesto de esa misma fecha, el cual contenía apartados en materia laboral y agraria entre otros,⁴⁶ mismos que fueron tomados en consideración por el constituyente de 1917 se da un franco inicio a un periodo Revolucionario, organizándose acciones tendientes a derrocar la dictadura porfiriana.

5.- Mientras tanto en Río Blanco (Veracruz) a finales de 1906, diversas organizaciones textiles de trabajadores (Gran Círculo de Obreros Libres) junto con los de otros estados del país pretendieron la celebración de un contrato común en el ramo, pero obviamente el gobierno prohibió tal pretensión de asociación y obligó a los obreros a regresar a sus respectivas fábricas debido a que en protesta habían dejado de entrar a laborar; en todos los Estados regresaron a sus fábricas a excepción de la de Río Blanco no obedeciendo al gobierno, el 7 de enero de 1907 centenares de ellos incluyendo mujeres y niños fueron asesinados durante varios días que duró la cacería hasta desmantelar por completo el movimiento.⁴⁷

6.- Francisco I. Madero en compañía de simpatizantes el 22 de mayo de 1909 funda el Centro Antirreeleccionista de México, al percatarse que Porfirio Díaz pretendía por séptima vez reelegirse a pesar del repudio popular por la miseria, explotación y represión; el 15 de abril de 1910 se convocó a la Asamblea Nacional del citado organismo y se designó a Madero como candidato a la presidencia. Multitudes seguían su campaña por toda la República, lo que atemorizó al

⁴⁶ Cfr. CORTEZ, Omar y López Chantal. Op. Cit. p. 3

⁴⁷ Cfr. GILLY, Adolfo. *La Revolución Interrumpida*. 12ª. Ed. Editorial El Caballito, México, 1979. Pp. 315.

dictador, mandándolo a encarcelar en San Luis Potosí; de donde logró escapar para firmar el Plan de San Luis el día 5 de Octubre del mismo año, en el que entre otros puntos abordaba la restitución de tierras e invitaba al pueblo en general para que el 20 de noviembre de 1910 se manifestaran públicamente en contra del gobierno por la fuerza si era necesario; dos días antes en Puebla tienen lugar enfrentamientos entre soldados y gente del pueblo (hermanos Serdán).⁴⁸

7.- Desde antes del mencionado Plan, Francisco Villa (Doroteo Arango) y Pascual Orozco con grupos guerrilleros iniciaban combates contra el gobierno al igual que Emiliano Zapata y Ambrosio Figueroa en Morelos; sumándose a ellos prontamente un número indefinido de caudillos y gente del pueblo esencialmente campesinos que a base de cruentos combates lograron debilitar la dictadura.

8.-El 25 de mayo de 1911, Porfirio Díaz renuncia a la presidencia sobre la base del tratado de Ciudad Juárez; el 6 de noviembre del mismo año Madero y Pino Suárez toman el poder y se olvidan de las inquietudes populares, del reparto agrario y no cambian el sistema de gobierno ni los propios gobernantes.⁴⁹

9.-El 23 de septiembre de 1911, el Partido Liberal Mexicano emite su manifiesto de esa misma fecha de un corte político anarquista de expropiación directa de los medios de producción a cargo de obreros y campesinos.⁵⁰

10.- El 25 de noviembre de 1911, Zapata y su ejército del que destaca

⁴⁸ Cfr. ARREDONDO, Benjamín, Muñoz Ledo. Op. Cit. Pp. 380-385

⁴⁹ IBIDEM

⁵⁰ Cfr. Grupo Cultural Ricardo Flores Magón. **Regeneración**. Ed. Eru, México. 1977. Pp. 306-312

Otilio Montaña crean el Plan de Ayala, en el que entre otros puntos se considera a Madero como traidor a la revolución y se establecen medidas para la expropiación y reparto agrario.⁵¹

11.- Para 1913, Huerta asesina a Madero y Pino Suárez, y toma el poder el 19 de febrero de ese año, causa por la que gozó de repudio popular; aparece entonces Venustiano Carranza, gobernador de Coahuila, quien organizó el Ejército Constitucionalista para derrotar a Huerta; las figuras principales del citado ejército fueron Álvaro Obregón, Villa y Carranza quienes desde el norte del país pretendían librar luchas hasta llegar triunfantes a la capital del país, mientras que en el sur siguió Zapata con su Ejército Libertador del Sur conformado por campesinos de los estados de la región. Se sumaron masivamente a estos dos bloques militares la gente del pueblo en especial campesinos; juntos hicieron que Huerta renunciara a la presidencia en agosto de 1914 mediante el Tratado de Teoloyucan y se designaba a Carranza como Presidente provisional.

12.- Como Carranza dadas sus pretensiones de poder tuvo diferencia con los verdaderos revolucionarios en específico con Villa, mañosamente el primero celebró una Convención en Aguascalientes que inició el 10 de octubre de 1914,⁵² con la intención de manipular a los asistentes e influenciarlos para restarle poderío a Villa. A ésta convención concurrieron jefes militares y civiles que participaron en el proceso revolucionario, Zapata no concurrió directamente pero esto no impidió la asociación de su grupo con los villistas, dicha convención se

⁵¹ Cfr. GALEANO, Eduardo. Op. Cit. P. 188

⁵² Cfr. GILLY, Adolfo. Op. Cit. P. 147

inclinó hacia las pretensiones de los villistas y zapatistas considerando el Plan de Ayala como una necesidad imperiosa de aplicar junto con otras medidas revolucionarias.⁵³

13.- Las diferencias entre revolucionarios y Carranza hacen que éste salga de la Convención huyendo a Veracruz mientras que Villa, los zapatistas y la Convención designó a Eulalio Gutiérrez como presidente provisional en noviembre de 1914.

14.- Entrada triunfal de la División del Norte (ejército comandado por Villa) y el Ejército Libertador del Sur (comandado por Zapata) a la Ciudad de México, Distrito Federal en diciembre de 1914, tiempos históricos a escala mundial puesto que fue la primera revolución triunfante del siglo XX, donde líderes campesinos ocupan la capital de un país; desgraciadamente su condición humilde intelectualmente hablando, les impide conservar el poder y organizar un sistema productivo que pusiera en marcha sus ideales de justicia de reparto de los medios de producción y riqueza; puesto que, materialmente el país entero estuvo a su disposición.⁵⁴

15.- El 6 de enero de 1916, Carranza desde Veracruz emite una ley agraria que le sirvió de base para enfrentar caudillos insurgentes mientras que éstos abandonan la capital para ir a sus territorios (terrible error con graves consecuencias hasta nuestros días), de 1915 a 1916 Carranza combate

⁵³ Cfr. GILLY, Adolfo. Op. Cit. P. 120
⁵⁴ IDEM. P. 147

arduamente a los caudillos propinándoles sendas derrotas como la de Celaya y la Trinidad a la División del Norte; mientras que en 1915 zapatistas ocupan nuevamente, la capital desguarnecida. Villa en venganza de viejas rencillas con estadounidenses y para minar el gobierno carrancista el 9 de marzo de 1916 invade la Ciudad de Columbus (Nuevo México, E. U. A.) matando soldados de ese país, saqueando y asaltando comercios.⁵⁵

16.- Carranza convoca a un Congreso Constituyente que sesionó del 1º de diciembre de 1916 al 31 de enero de 1917, que promulgó la Constitución de 1917 y abrogó la de 1857, misma que entró en vigor el 5 de febrero de 1917, teniendo como principal aportación en materia agraria y del trabajo los artículos 27, 5º, y 123 respectivamente; el 1º de mayo de 1917 Carranza protestó como presidente constitucional.⁵⁶

17.- El 10 de abril de 1919, Zapata es asesinado por Guajardo, víctima de una traición junto con un grupo de sus caudillos en la hacienda de Chinameca (Morelos).⁵⁷

18.- El 21 de mayo de 1920, muere Carranza provocado por el Plan de Agua Prieta de 23 de abril del mismo año, promulgado por Álvaro Obregón que lo acusaba de tratar de imponer un candidato. El 1º de Julio de 1920 se designa presidente interino a Adolfo De La Huerta quien negocia la rendición de Villa. El 1º

⁵⁵ IDEM Pp. 120-180
⁵⁶ IBIDEM
⁵⁷ IBIDEM

de diciembre del mismo año Obregón toma el poder.⁵⁸

19.- El 20 de noviembre de 1922 tiene lugar la muerte de Ricardo Flores Magón en la penitenciaría de Leavenworth, Kansas, Estados Unidos de Norteamérica, después de haber sido encarcelado por última vez en 1918 y condenado a 20 años de prisión. Muy probablemente asesinado por instrucciones del entonces gobierno mexicano, puesto que representaba una amenaza aun encarcelado.⁵⁹

20.- En 1923 es asesinado mediante una emboscada Francisco Villa en Parral, Chihuahua. Para 1924 Plutarco Elías Calles es designado presidente constitucional; en febrero de 1926 tiene lugar la guerra de los Cristeros (movimiento de la iglesia católica por no estar de acuerdo con los artículos 3º, 5º, 27 y 130 de la Constitución).⁶⁰

21.- El 1º de julio de 1929 Obregón ganó las elecciones y es reelegido como presidente, el 18 de julio del mismo año es asesinado. En noviembre de ese año Portes Gil es elegido presidente en cuyo periodo presidencial se da fin a la guerra cristera. Ortiz Rubio funge como presidente de la república de 1931 a 1933; estos dos últimos presidentes estuvieron prácticamente subordinados a Plutarco Elías Calles, periodo de la historia de México conocido como maximato.⁶¹

22.-De 1934 a 1940 Lázaro Cárdenas ocupa la presidencia,

⁵⁸ IBIDEM

⁵⁹ Cfr. ARREDONDO, Benjamín, Muñoz Ledo. Op. Cit. Pp. 350-400

⁶⁰ IBIDEM

⁶¹ IBIDEM

encargándose de la expropiación petrolera, reparto agrario, nacionalización de los ferrocarriles; impulsó la legislación de los trabajadores al servicio del Estado, funda el Instituto Politécnico Nacional y proyecta la Comisión Federal de Electricidad entre otras obras sociales, lo que lo distingue del resto de los presidentes de su época y los contemporáneos. El 23 de diciembre de 1940, Manuel Ávila Camacho es elegido como presidente; se inicia una nueva dictadura solo que ahora de un partido político conocido como Partido Revolucionario Institucional, que duró hasta recientes fechas por desgracia, siendo el último presidente perteneciente a ese partido Ernesto Zedillo Ponce de León; con las mismas características de indolencia, displicencia, comprometidos con el vecino país del norte, con la burguesía, aplicados al saqueo de las riquezas nacionales y empeñados a explotar y mantener en el subdesarrollo al país.⁶²

Con ello terminamos de enunciar simplemente los acontecimientos que consideramos de trascendencia nacional referentes a las primeras décadas del siglo XX, enfocados al tema de la presente tesis; ahora bien, para continuar con nuestra exposición procedemos a enunciar mediante un segundo bloque los acontecimientos que consideramos desde nuestro punto de vista que conforman los movimientos sociales y armados de trascendencia en nuestra etapa contemporánea, así es que, son los que enunciamos a continuación:

⁶² Cfr. ARREDONDO, Benjamín. Op. Cit. Pp. 350-410

1.2.4 CONTEMPORÁNEA

1.- Los movimientos sociales y armados que protagonizaron este segundo bloque lo conforman figuras aisladas, partidos políticos, sindicatos no oficiales, organizaciones civiles y múltiples organizaciones armadas en franca oposición al gobierno. Iniciando a enumerar los acontecimientos que consideramos desde nuestro punto de vista más relevante tenemos en primer orden a los ferrocarrileros que organizaron huelgas en los últimos años de la década de los 50 para 1958-1959.⁶³

Ferrocarriles Nacionales de México estuvo plagado de un activismo político impresionante por parte del sindicato, avocado al apoyo huelguístico, dicho movimiento fue reprimido gubernamentalmente asesinando a varios trabajadores entre ellos Andrés Montaña, Rafael Aldair y Leopoldo Álvarez, a varios dirigentes los aprendieron entre ellos Demetrio Vallejo y Valentín Campa quienes purgaron más de 10 años de prisión. El 1° de septiembre de 1959, muere después de haber sido torturado Ramón Guerra Montemayor, activista destacado y miembro del Partido Comunista de México.⁶⁴

2.- En el Estado de Morelos de 1954 hasta el 2 de mayo de 1962, fecha ésta última en que después de haber sido traicionado por las autoridades, masacraron a Rubén Jaramillo y a toda su familia, incluida su esposa

⁶³ Cfr. CAMPA, Valentín. *Mi testimonio. Memorias de un comunista mexicano*. 3ª. ed., Ediciones de Cultura Popular. México, 1985. p. 239-255

⁶⁴ IBIDEM

embarazada; quien en el estado citado se dedicó a realizar actividades armadas contra el gobierno y en pro del reparto agrario.⁶⁵

3.- Para 1958 el magisterio a nivel nacional a través de su organización sindical, se creó dadas las circunstancias de marginación el movimiento revolucionario del magisterio, quienes tomaron la Secretaría de Educación Pública; entre sus inquietudes se encontraba el impulsar la reforma educativa no oficial, libertad sindical, prestaciones laborales. Otón Salazar encabezaba la dirección del movimiento, el, cual fue encarcelado; el activismo del magisterio perduró hasta 1961 logrando materializar parte de sus inquietudes.⁶⁶

4.- En 1959 surge en Guerrero la Asociación Cívica Guerrerense, a través de su actividad política tan intensa y espectaculares movilizaciones por todo el Estado, sumando sus esfuerzos con otras asociaciones y organizaciones hicieron que en 1961 se destituyera de su cargo al Gobernador (Caballero Aburto), su principal dirigente fue Genaro Vázquez Rojas, quien a fines de 1966 fue aprehendido en la Ciudad de México y trasladado clandestinamente a una prisión de Guerrero.⁶⁷

5.- Trasladándonos al Estado de Chihuahua, el 23 de septiembre de 1965, se desarrollo el asalto al Cuartel de Ciudad Madero donde intervino un pequeño grupo guerrillero de aproximadamente 14 a 17 integrantes, contra los soldados en mayor número que resguardaban el citado cuartel su programa que

⁶⁵ IDEM 326

⁶⁶ IDEM 300

⁶⁷ Cfr. LOPEZ, Jaime. **10 años de guerrillas en México 1964-1974**. Ed. Posada, S.A. México, 1974. Pp. 33-64

los encausó estaba encaminado a la entrega de tierra e impulsar el desarrollo agrícola que permitiera el progreso de los campesinos. En el enfrentamiento murieron 5 soldados. Desgraciadamente no se volvieron a tener noticias fehacientes de nueva actividad guerrillera de este grupo.⁶⁸

6.- Regresando al Estado de Guerrero, el 18 de mayo de 1967 en Atoyac, el gobierno del Estado en cita, reprimió una manifestación que apoyaba a profesores que se habían manifestado contra la imposición y abusos de funcionarios de escuelas rurales donde murieron 7 personas e hirieron a 20 de los manifestantes; dicho movimiento fue impulsado por el profesor Lucio Cabañas Barrientos, quien desde ese día se marchó a la sierra a organizar una guerrilla al habersele truncado los medios pacíficos de lucha. En ese mismo año tuvo lugar la matanza de copreros donde César del Ángel fungía como líder, en la cual murieron más de 40 copreros en defensa del precio de la copra.⁶⁹

7.- El 22 de abril de 1968 fue liberado Genaro Vázquez de la prisión de Iguala a sangre y fuego en una acción radical y armada, muriendo en combate Roque Salgado responsable del comando; iniciando con tal acontecimiento la actividad guerrillera de los simpatizantes de Genaro, quien estando en libertad cambió de nombre a la Asociación Cívica Guerrerense transformándola en la Asociación Cívica Nacional Revolucionaria.⁷⁰

8.- Del 22 de julio al 2 de octubre de 1968, se desarrolló principalmente

⁶⁸ IDEM Pp. 15-31
⁶⁹ IDEM Pp. 65-90
⁷⁰ IDEM Pp. 33-64

en la Ciudad de México el movimiento estudiantil más grande y conocido de México.

El citado conflicto estudiantil estuvo revestido de innumerables acciones heroicas, algunas espontáneas, otras improvisadas y unas más, bien planeadas; muchas de ellas partieron de la libre iniciativa estudiantil. Las cuales no se pueden exponer por razones de espacio y en razón a la presente investigación, sólo daremos una perspectiva muy sintética. El movimiento se inició con unos incidentes de la vocacional 5 y una preparatoria (Isaac Ochoterena) incorporada a la U. N. A. M.; granaderos y cuerpos policíacos tomaron varios planteles de la U. N. A. M. y del I. P. N., provocando enfrentamientos entre éstos y estudiantes. Iniciaron múltiples manifestaciones que fueron reprimidas, el rector de la U. N. A. M. apoyó a los estudiantes; ocasionando que el gobierno endureciera aun más su política interviniendo el ejército, grupos porriles, policía judicial, granaderos, agentes secretos, etc. Los cuales atacaron las diversas manifestaciones estudiantiles provocando infinidad de heridos, muertos y desaparecidos de parte de los estudiantes. En agosto del mismo año se crea el Consejo Nacional de Huelga (C. N. H.) conformado por alumnos del I. P. N. y de la U. N. A. M. en su mayoría, además de estudiantes de Chapingo, Normal, etc.; quienes a través de una huelga general y manifestaciones masivas que lograban reunir mas de cien mil participantes que se concentraban en el zócalo capitalino reprimidos por las fuerzas gubernamentales. Su desenlace inicia el 15 de septiembre, fecha en que se celebran festivales populares en Ciudad Universitaria y en el I. P. N. donde la juventud declaraba una especie de autonomía y franca rebeldía contra el gobierno;

es entonces que el I. P. N. y la U. N. A. M. son tomados totalmente por el ejército aumentando el número de detenidos; para el 30 de septiembre el ejército sale de la Universidad, los estudiantes rechazan el regreso a clases y es convocada la base estudiantil para que el 2 de octubre concurren a una manifestación que culminaron con un mitin en Tlaltelolco en la Plaza de las Tres Culturas; el cual, se desarrolló con tranquilidad, sin embargo el gobierno tenía el plan de reprimir al movimiento estudiantil el cual había mermado pero al mismo tiempo había evolucionado en el sentido de que en los últimos mítines realizados estaban presentes diversos grupos de trabajadores, tales como ferrocarrileros, electricistas, profesores, etc.⁷¹

El ataque fue brutal y llevado a cabo sin dar marcha atrás a la represión, tanques de guerra, policía judicial, granaderos, infinidad de agentes vestidos de civiles se sumaron a este grupo quienes en conjunto y comandados de facto por el ejército, descargaron sin piedad sobre las bases estudiantiles, grupos de trabajadores y pueblo en general allí reunidos, todos éstos desarmados; acribillando a varios centenares, dando como resultado miles de heridos, detenidos y desaparecidos. Con lo que, ahogado en sangre se sepultó el movimiento estudiantil de 1968; que sin lugar a dudas sentó las bases para una muy futura apertura democrática, que en la actualidad apenas se alcanza a apreciar un poco de ella y por otro lado impulsó a varios movimientos guerrilleros urbanos y rurales además de sembrar la semilla entre la conciencia de todos los luchadores sociales mexicanos contemporáneos que a través de la rebeldía

⁷¹ Cfr. CAMPA, Valentín. Op. Cit. Pp. 235-290

buscan la libertad y justicia.

9.- A consecuencia de los acontecimientos de 1968 se radicalizaron acciones de diversas agrupaciones, se crearon otras tantas, que por medios violentos pretendían cambios políticos y sociales; debido esto también a que el gobierno que sucedió a Gustavo Díaz Ordaz; es decir, el de Luis Echeverría Álvarez, represor experimentado, ya que había sido secretario de gobernación, durante el sexenio anterior, Echeverría al igual que su antecesor tuvo múltiples actos protagónicos de represión; entre ellas se destaca el acontecido el 10 de junio de 1971, fecha conocida como la masacre de Corpus. Se había organizado una marcha estudiantil con apoyo de grupos obreros, la cual fue reprimida por fuerzas gubernamentales matando a más de cuarenta de los manifestantes, golpeando e hiriendo a centenares, lo que aumentó el enconado rencor contra el gobierno ubicándolo de manera definitiva como enemigo de las clases proletarias.⁷² El 2 de febrero de 1972 murió Genaro Vázquez; en un accidente automovilístico, quién tuvo una larga marcha contra el gobierno, encaminó su actividad guerrillera desgraciadamente por falta de apoyo al secuestró de funcionarios políticos y asaltos bancarios conocidos como expropiaciones; su programa pretendía derrocar la oligarquía en el poder, crear un gobierno de coalición obrero-campesino-estudiantil-intelectuales-progresistas, conquistar una independencia económica para poder construir un nuevo orden social.⁷³

El 2 de .diciembre de 1974, fue muerto en combate Lucio Cabañas,

⁷² IDEM, Pp. 285-290

⁷³ Cfr. LÓPEZ, Jaime. Op. Cit. Pp. 33-64

quién por varios años en la sierra de Guerrero protagonizó una: guerrilla, con lo que logró tener en sus manos a varios políticos para solicitar rescate, llevó a cabo asaltos y emboscadas al ejército mediante su partido de los pobres, los comandos armados de Guerrero, la Brigada campesina de ajusticiamiento; quién pretendía derrotar al gobierno de clase rica y establecer uno nuevo de clase popular e impulsar la expropiación de los medios de producción.⁷⁴

10.- La década de los setenta fue una de las más activas en cuanto a movimientos sociales y armados, comprensibles por la represión; diversas agrupaciones tuvieron en jaque al gobierno, desarrollaron gran variedad de actividades en las que destacan múltiples asaltos bancarios y a comercios considerados como expropiaciones por parte de los rebeldes, secuestros de políticos importantes para restarle soberbia al régimen y asaltos militares o emboscadas que causaron considerable número de bajas para las fuerzas represoras del gobierno; por razones de tiempo y espacio solo se citan algunos de los nombres de estas organizaciones: Partido de los pobres, Comandos armados de Guerrero, Brigada campesina de ajusticiamiento, dirigidas por Lucio Cabañas, su mayor número de actividades se desarrolló en Guerrero; la Asociación Cívica Nacional Revolucionaria dirigida por Genaro Vázquez, principalmente su actividad se concentró en Guerrero; Frente Estudiantil Revolucionario (F. E. R.) tuvo su actividad principalmente en Guadalajara, sus bases en su mayoría eran estudiantes, organización que se transmutaba en las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Puebla (F. A. R. P.); Frente Urbano Zapatista (F. U. Z.), una

⁷⁴ IDEM. Pp. 65-90

destacada guerrilla urbana que operó en la ciudad de México en primer orden; Movimiento de Acción Revolucionaria (M. A. R.) creado después de 1968, realizaron varios asaltos en el D. F.; Comandos Armados del Pueblo (C. A. P.) que operó corto tiempo en el D. F. y planeaba varios secuestros de políticos importantes; Comandos Armados de Chihuahua operaba en la ciudad de su nombre, protagonizaron asaltos, secuestros, y choques violentos con la policía; los Lacandones protagonistas de asaltos a comercios, Liga Armada Comunista, realizaron diversidad de actividades, destaca el secuestro de un avión con más de cien pasajeros para canjearlo por presos políticos; Fuerzas Revolucionarias Armadas del Pueblo (F. R. A. P.) lograron difundir incluso por televisión su comunicado que atacaba a las clases privilegiadas en el poder.⁷⁵

11.- Dentro de las guerrillas de los ochenta hay dos que destacan, la Liga 23 de Septiembre que, debido a sus extensas redes en diversos estados y al apoyo de bases estudiantiles o ex estudiantes logró sobrevivir de la década anterior hasta principios de los ochenta; realizó asaltos, secuestros y choque violentos con las fuerzas gubernamentales, muchos de sus integrantes se acogieron a la Ley de Amnistía de los primeros años de la década en comento. El otro grupo de trascendencia fueron las Fuerzas de Liberación Nacional (F. L. N.) quienes debido a que recibieron fuertes golpes antes de desintegrarse se trasladó a Chiapas donde sobrevivió formalmente durante la década, tuvo actividad en San Cristóbal de las Casas, Ocosingo, Corralchen, entre otras comunidades indígenas, donde se estima que se derivó el actual Ejército Zapatista de Liberación Nacional

⁷⁵ IDEM. Pp. 91-146

(E. Z. L. N.).⁷⁶

Continuando el análisis de la década de los ochenta hay dos muertes que destacan; una la de un líder campesino que luchó con las armas por el reparto agrario Florencio Medrano Mederos, conocido como el güero Medrano, su muerte a principio de los ochenta conmocionó a sus simpatizantes, cayó en combate en Oaxaca defendiendo sus posiciones en fincas que pertenecían a terratenientes; la otra víctima fue Misael Nuñez Acosta, líder del magisterio quién rechazó el charrismo sindical y encausó a la libre autodeterminación sindical, murió asesinado iniciada la década.⁷⁷

A mediados de la década siguieron años de devaluación, inflación, crisis económica-política, en 1988 después de la renuncia al partido oficial Cuauhtémoc Cárdenas y Porfirio Muñoz Ledo se refugian en la oposición formándose el Frente Democrático Nacional, el cual agrupó a los partidos cuyas siglas son P. F. C. R. N., P. P. S., P. A. R. M. y posteriormente al P. M. S. debido al justificado escepticismo de Heberto Castillo; después de campañas electorales impresionantes parecen indicar que Cárdenas candidato del Frente era el ganador de la contienda, sin embargo la oficialidad le dio el triunfo al P. R. I. de manera fraudulenta ya que el Instituto Federal Electoral y autoridades se negaron a la revisión y nuevo recuento de votos lo que configura una artera presunción que corrobora el fraude, además por la tendenciosa destrucción posterior de las boletas electorales; por lo que, en contra de la voluntad del pueblo se impuso a

⁷⁶ IBIDEM

⁷⁷ Cfr. CAMPA, Valentín. Op. Cit. Pp. 326-406

Carlos Salinas de Gortari (quien tuvo un régimen desastroso, vendió más del 80% de empresas paraestatales, sacó el capital del país e impuso a su sucesor), por varios años fue llamado usurpador; en rebeldía se emprendieron infinidad de movilizaciones murieron muchos militantes del Frente, que se transformó posteriormente en el Partido de la Revolución Democrática P. R. D. el cual siempre ha pugnado por la transparencia en las elecciones, muchos de sus militantes han sido asesinados, su máximo logro lo obtuvo en las pasadas elecciones de 2003 al tener una numerosa representación en el Congreso y repunta en popularidad y aceptación el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Andrés Manuel López Obrador, posible candidato a la Presidencia de la República para las elecciones del 2006. Retornando al sexenio de Salinas es de destacarse que emprendió seriamente una política neoliberal, que trajo como consecuencia el surgimiento de diversos movimientos sociales y armados de trascendencia.

12.- En la década de los noventa, vuelven a tener auge los movimientos sociales y armados; en 1993 surge la Asociación Nacional de Productores Agropecuarios, Industriales, Comerciantes y Prestadores de Servicios, A. C., mejor conocida como "EL BARZÓN" creada en Zacatecas, sus líderes en aquel entonces fueron impulsados por deudas relacionadas con el agro, a raíz de la crisis económica-política de 1995 que se extendió por todo el país incluso el D. F., protagonizaron múltiples movilizaciones nacionales, tomaron el Tribunal Superior de Justicia y lograron que éste suspendiera la administración de Justicia respecto a los asuntos de cartera vencida, acciones radicales con las que se logró minar el poder de los poseedores del capital y corresponsables políticos del

endeudamiento, figura principal que se combate ya que dicho movimiento es de deudores; en conjunto dirigentes y sus bases han materializado conquistas que han dejado entrever la debilidad de quienes poseen el capital y de el Poder Judicial quien en la práctica tutela los intereses de los capitalistas (bancos, agiotistas, uniones de crédito, arrendadoras, etc.) ayudándose de la ley que se aprecia en diversos casos muy parcial, en la actualidad el movimiento sigue vigente.

El 1° de enero de 1994 surge en Chiapas el Ejército Zapatista de Liberación Nacional E. Z. L. N. quienes se prepararon por más de una década para el combate, su figura principal es el Subcomandante Marcos, quienes tomaron en los primeros días 7 municipios importantes, incluyendo San Cristóbal de las Casas; declarando la guerra al ejército mexicano, emitieron la 1ª. declaración de la selva lacandona en la que se contienen denuncias y demandas contra el régimen establecido, medidas y formas para conseguir la liberación nacional; se estima que en los enfrentamientos hubo mas de 300 muertos entre las partes; hecho histórico que pone al E. Z. L. N. como uno de los grupos guerrilleros contemporáneos mas destacados no solo en América latina sino en el mundo, apoyado por diversas organizaciones entre ellas la diócesis de San Cristóbal por conducto del obispo Samuel Ruiz, además de contar con una simpatía generalizada en el pueblo mexicano y por amplios sectores de la comunidad Internacional; el gobierno suspendió los ataques y ofreció un diálogo pensando en que sería fácil negociar, encontrándose con lo contrario.

A finales de 1994, fue electo mediante un proceso inequitativo y con matices fraudulentos el candidato oficial; Ernesto Zedillo, desde el comienzo de su régimen se apreció una continuidad a la política, neoliberal, continuó la venta de paraestales; en 1995 mediante una quiebra inexistente hizo desaparecer la empresa de transporte dependiente del Departamento del Distrito Federal denominada Ruta-100 con la finalidad de desaparecer al sindicato combativo de la empresa que en los últimos años estaba creciendo en tamaño y fuerza el famoso S. U. T. A. U. R.-100, apresando a sus dirigentes; ese mismo año tiene lugar una masacre de campesinos desarmados en Guerrero en el paraje conocido como Aguas Blancas, en videos exhibidos públicamente se aprecia el cinismo e impunidad vergonzosa donde las autoridades disparan sus metralletas sobre los cuerpos de desnutridos campesinos desarmados. Al año siguiente 1996, después de intensas movilizaciones el S. U. T. A. U. R.-100 logra además de liberar a sus lideres fundar varias empresas de transporte siendo los propietarios absolutos de tales empresas los mismos trabajadores, quienes triunfan sobre la política neoliberal gubernamental; ese mismo año en la conmemoración de la masacre de Aguas Blancas hace su aparición un grupo armado denominado Ejército Popular Revolucionario (E. P. R), quienes en fechas posteriores y hasta la actualidad en diversas estados de la República han emprendido acciones armadas coordinadas que han causado gran número de bajas a la policía y al ejército.

Situación que se ve refrendada el día de hoy con la propuesta de venta e iniciativa de privatización de las empresas de energía eléctrica.

Por otra parte después que el gobierno se dio cuenta que los zapatistas habían dejado en claro que los objetivos de su lucha no son negociables, arremetió contra ellos, arrinconándolos en una zona mas estrecha para establecer un cerco que está custodiado por mas de 100,000 militares; en la actualidad el diálogo no prospera se suspende y a veces se reanuda; mientras que el gobierno pretende legislar en materia indígena para quitar la bandera de lucha de los zapatistas. Estos se mantienen firmes a sus convicciones de no rendirse jamás y materializar sus demandas si es necesario por medio de las armas.

En fechas más recientes se han celebrado congresos del Frente Amplio de Construcción del Movimiento de Liberación Nacional (F. A. C. M. L. N.), que busca la convergencia de diversas organizaciones sociales para luchar en el mismo sentido, varias de las cuales no utilizan armas pero el momento histórico que estamos viviendo las puede orillar a ello.

Actualmente podemos observar la resistencia del Consejo General de Huelga que entre 1999 y el 2000 mantuvieron en paro indefinido las labores en la U. N. A. M., para evitar la privatización de ésta, existiendo como ya es costumbre la manipulación de los medios de comunicación por parte del Estado y la represión de éste a los sectores simpatizantes del C. G. H.

Sin embargo el cambio contemporáneo ante un proceso electoral más trascendente se obtuvo con el triunfo del Partido Acción Nacional que logró ganar la presidencia cuyo candidato, ahora funge como presidente del periodo

correspondiente del 2000 al 2006, dicho partido se caracteriza por ser conservador y elitista.

El surgimiento de grupos armados representa la reacción natural a una política impopular del partido en el poder, además de que representa la posibilidad de enfrentar por los mismos medios a un grupo represor y dejar en claro que no es lo mismo reprimir, controlar o asesinar a un pueblo desarmado que a un pueblo organizado y provisto de armas

En suma: como pudimos observar, los movimientos sociales y armados cobraron auge en las primeras décadas del siglo XX, siendo la expresión violenta de protesta contra el sistema opresor que rige, tendientes a conseguir cambios sociales e influyendo en la promulgación de la Constitución de 1917, en la actualidad no han cesado los brotes de movilizaciones sociales y armados que pretenden materializar el bienestar social, por el contrario están teniendo mayor auge en los últimos años, como puede apreciarse, por lo que, esta latente la materialización de acontecimientos de trascendencia tendientes a influir en nuestras leyes, incluso a nivel nacional.

CAPÍTULO SEGUNDO

GENERALIDADES DEL DERECHO

En el presente capítulo, hablaremos de los conceptos que se relacionan con nuestro tema de investigación, tales como Fuentes de Derecho y su clasificación, derecho laboral, agrario y social, movimiento social y armado como fuente de derecho, asimismo citamos de manera breve las manifestaciones sociales que integran los movimientos sociales y armados y los documentos históricos que han influido en la formación del derecho agrario y laboral y las disposiciones legales que rigen en dichas materias.

2.1 FUENTE DEL DERECHO Y SU CLASIFICACIÓN

Para el desarrollo de este tema tenemos que, llamamos fuente del derecho a todos aquellos medios de donde éste emana, es decir: **"son los medios o maneras y los elementos de los cuales surgen las normas jurídicas las formas que se utilizan para su elaboración y los aspectos que les dan origen."**¹ Las fuentes del derecho son muy variadas, para su estudio han sido clasificadas de diferentes formas; por lo que atenderemos únicamente a la clasificación de reales, históricas y formales.

¹ GUTIERREZ, Raquel y Ramos Rosa María. *Esquema Fundamental Del Derecho Mexicano*, 3ª. Ed., Ed. Porrúa, México, 1978, P. 33

- a) Fuentes Reales: Son las relativas a las situaciones de hecho que dan origen a las normas; en la vida de un país existen siempre necesidades, estas deben ser observadas por el derecho y suplidas a través de las normas jurídicas para que en consecuencia de ello el derecho sea de plena y eficaz aplicabilidad para aquellos a quien va dirigido. Las fuentes reales son ilimitadas y existen tantas como aspectos y situaciones de conducta humana. Ejemplo de lo anterior es el trámite constitucional que se llevó a cabo para la creación de las normas integrantes del derecho del trabajo que surgen a consecuencia de la existencia real del desequilibrio entre trabajadores y patrones.
- b) Fuentes Históricas: Son todos aquellos documentos que nos han quedado como testimonio de legislaciones creadas en tiempos pasados; la evidencia de su existencia queda plasmada a través de libros, papiros, inscripciones, etc. y podemos citar como ejemplos de ellas las Leyes de Indias, el Código de Justiniano, etc. Este tipo de documentos son fuentes del derecho puesto que sirven como base para creación de nuevas normas.
- c) Fuentes Formales: Son los procesos de creación de las normas jurídicas de acuerdo a los requisitos legales previamente establecidos, de tal suerte: **“Las fuentes formales son limitadas y disciplinadas rigurosamente por el derecho, son los cauces, los canales través**

de los cuales se crea el nuevo derecho."²

En nuestro sistema las fuentes formales son:

La legislación, la costumbre, la jurisprudencia, los principios generales del derecho y los tratados internacionales. La Legislación, podríamos definirla escribe García Maynez como: el "proceso por el cual uno o varios órganos del Estado formulan y promulgan determinadas reglas jurídicas de observancia general, a las que se les da el nombre específico de leyes."³

La fuente formal más importante de nuestro derecho es la legislación, en ella intervienen el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo; al producto de la legislación o proceso legislativo se le denomina ley.

El Proceso Legislativo esta regido por los artículos 71 y 72 de la Constitución Federal de la República, artículos 3 y 4 del Código Civil del Distrito Federal y por el Reglamento General del Congreso de la Unión. Comprende seis etapas, las primeras tres competen al Poder Legislativo y los tres restantes al Poder Ejecutivo. Estas etapas son:

Iniciativa, Discusión, Aprobación, Sanción, Promulgación y Publicación.

Una vez agotadas las etapas anteriores se inicia la vigencia de la ley.

La Iniciativa, es la facultad de presentar ante el Congreso de la Unión

² IDEM P. 34

³ GARCÍA. Maynez, Eduardo. *Introducción Al Estudio Del Derecho*. Ed. Porrúa, México, 1990, P. 52

un proyecto de ley, ésta compete según el artículo 71 Constitucional al Presidente de la República, a los Diputados y Senadores al Congreso de la Unión y a las Legislaturas de los Estados. El derecho de iniciativa se ejerce en nombre del pueblo a través de sus supuestos representantes.

La iniciativa de ley se presenta en la Cámara para que pase a la comisión respectiva según su materia y se formule el proyecto de ley que será discutido y en su caso aprobado.

Cuando ha sido aprobado por el Congreso un proyecto de ley, éste pasa con el Ejecutivo para que lo estudie y lo sancione, es decir, que lo apruebe.

"La promulgación es la aprobación expresa por el poder ejecutivo al incluirse la fórmula "Publíquese y dése el debido cumplimiento" al final del proyecto de ley".⁴

La publicación es el medio por el cual la nueva ley se da a conocer a sus destinatarios, en el Distrito Federal para este fin se emplea el Diario Oficial de la Federación.

Al término considerado para que los destinatarios conozcan la nueva ley se le da el nombre de *vacatio legis*.

En cuanto hace a la vigencia, nuestro Código Civil para el Distrito Federal, establece en sus artículos 3º y 4º que ésta inicia el día en que comienza

⁴ GUTIÉRREZ, Raquel y Ramos Rosa María. Op. Cit. P. 35.

a regir cuando la ley, reglamento, circular o disposición general lo establece, siempre y cuando se haya publicado con anterioridad a dicha fecha y para los casos en que no existe un día fijado, la vigencia inicia tres días después de su publicación en la Gaceta Oficial, esto es, el Diario Oficial de la Federación.

La Costumbre se considera fuente formal del derecho pero de aplicación secundaria y sujeta a que la ley expresamente lo determine. Definimos a la costumbre como la repetición constante de actos en un mismo sentido por un grupo de individuos que los considera de observancia obligatoria.

La Jurisprudencia son las tesis contenidas en las resoluciones judiciales, y se consideran de aplicación obligatoria cuando existen cinco criterios emitidos en un mismo sentido sin ninguno en contrario.

De modo que tenemos que: **La Jurisprudencia se forma por los principios emanados de las resoluciones de los Tribunales que se consideran como obligatorios en el sistema jurídico correspondiente.**⁵

La Jurisprudencia debe ser creada por los Tribunales autorizados para tal efecto, como son la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los Tribunales Colegiados de Circuito. Los Principios Generales del Derecho son máximas jurídicas sabidas de observancia obligatoria.

Los Acuerdos Internacionales son convenciones que se celebran entre

⁵ IDEM P. 37.

los Estados para discutir y resolver cuestiones de interés común entre quienes participan. El producto de ésta fuente son los Tratados Internacionales que son acuerdos entre los Estados cuyo propósito es crear, modificar o extinguir una relación entre ellos.

El contenido de los Tratados puede ser de materia comercial, política, jurídica, cultural, etcétera y por las partes que intervienen en ellos pueden ser bilaterales o multilaterales.

La Doctrina, es el conjunto de principios y de estudios que en materia de derecho realizan los estudiosos del mismo; son de ayuda a los jueces y legisladores puesto que, a pesar de que no siempre tienen una aplicación práctica ayudan a interpretar los problemas jurídicos. La doctrina se convierte en fuente formal del derecho cuando existe una disposición legal que le otorgue tal carácter.

2.2 DERECHO AGRARIO

La palabra agrario nos traslada etimológicamente al vocablo "campo", por el cual se denomina a un terreno extenso laborable donde pueden asentarse grupos sociales que viven de la explotación de la naturaleza que los rodea; es decir, la ganadería, la crianza de aves de corral o algún otro animal domesticable, además de la recolección de productos de la tierra obtenidos de forma natural o por cultivo.

En nuestros días tenemos una idea general de lo que es un ambiente rural o campirano, éste tiene una organización, normas que lo regulan en ocasiones no escritas que suelen ser las más efectivas, puesto que se crean de forma espontánea por la propia iniciativa natural de quienes integran los núcleos sociales conforme a sus necesidades, para organizar la producción y la forma de vida de la gente que habite en ese medio, sin embargo también existen normas escritas que regulan las relaciones jurídicas y sociales de la vida agrícola.

Así encontramos que el derecho agrario es definido como: **"las normas relativas a la propiedad rústica, a la agricultura y ganadería, al crédito rural, al aprovechamiento de las aguas, a los bosques, a la colonización y a los seguros agrícolas y en general por todas las que se refieran a la agricultura."**⁶

Al analizar la anterior definición podemos deducir que el derecho agrario tiene un amplio margen de acción, debido a que en el campo hay infinidad de supuestos que requieren organización y no simplemente como lo definen algunos autores, relacionándolo únicamente con la agricultura, puesto que, el campo requiere mayor atención, incluso para definirlo y no hacerlo simplemente como: **"la rama del derecho que contiene las normas reguladoras de las relaciones jurídicas concernientes a la agricultura."**⁷

Existen definiciones mas amplias, tales como: "conjunto de normas

⁶ GARCÍA Maynez, Eduardo. Op. Cit. P. 151
⁷ IBIDEM

(teóricas y prácticas) que se refieren a lo típicamente jurídico, enfocado hacia el cultivo del campo, y al sistema normativo que regula todo lo relativo a la organización territorial rústica y a las explotaciones que determine como agrícolas, ganaderas y forestales."⁸ A nuestra forma de pensar no cumplen a satisfacción con definir esa rama del derecho, ya que en dichas definiciones escapan múltiples factores que atañen al campo y que no se encuentran regulados, por lo que, no existen normas jurídicas que se encarguen de solucionar la verdadera problemática agraria.

Como pudimos observar en los anteriores conceptos, la vida del campo incluye diversidad de factores que dificultan crear una definición que cubra la totalidad de sus aspectos, entre ellos: Distribución de tierras, propiedad territorial, latifundios, aguas de regadío, conservación y explotación de los bosques, ganadería, créditos agrícolas, rezago cultural del campesinado, miseria, desnutrición, emigración a las ciudades, explotación del campesino a cargo del terrateniente, muerte prematura, etcétera.

Algunas de las anteriores cuestiones son reguladas por el derecho agrario, otras por diversas ramas del derecho y otras están olvidadas por completo.

Bajo nuestro punto de vista definimos al derecho agrario como el conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones de los individuos entre sí y entre éstos y el Estado; para la tenencia de la tierra, producción agrícola,

⁸ CHÁVEZ Padrón, Martha. *El Derecho Agrario en México*. 7ª. ed., Ed. Porrúa, México, 1990, P. 94

desarrollo y fomento agropecuario, ganadero y forestal y todo lo relacionado con la propiedad agrícola, así como la impartición de justicia en esos ámbitos en materia agraria.

2.3 DERECHO LABORAL O DEL TRABAJO.

El pretender dar una definición de Derecho del Trabajo, nos lleva necesariamente en primer orden a hablar sobre lo que es el trabajo, es decir, en qué consiste el trabajar.

El hombre necesita satisfactores indispensables para vivir, la obtención de estos en ocasiones puede ser de forma directa tomándolos del medio ambiente, mientras que hay otros que requieren un esfuerzo para su obtención o producción. Es aquí donde se deriva el trabajo, consistiendo en toda acción que implique un esfuerzo encaminado a la producción o a la prestación de algún servicio.

En la historia de la humanidad han existido grupos sociales que se han organizado con trabajo comunitario, donde la obligación del trabajo se ha organizado y distribuido equitativamente; en cambio en las comunidades modernas debido al asentamiento de un sistema capitalista que da la posibilidad de comprar el trabajo de obreros a cambio de una cantidad de dinero, dando lugar al surgimiento de la figura del patrón que es quien recibe y paga los servicios de

otro, la figura del salario que es la cantidad que a juicio del patrón le corresponde al trabajador por sus servicios y por último el surgimiento de la clase proletaria que son los obreros que en la medida que no tienen dinero para sobrevivir en esta sociedad hostil se hallan en la necesidad de venderse a si mismos por tiempo indeterminado de su vida.

Dadas estas circunstancias hay autores que han establecido que el derecho del trabajo es: **“El conjunto de normas que procuran reivindicar a la persona humana asalariada.”**⁹

Aunque de verdad las normas de esta materia, traten de tutelar mínimamente al obrero dando una imagen de protección al débil frente al patrón poderoso, lejos de reivindicar al asalariado lo someten y explotan sólo que de manera legal.

Debido a las manifestaciones de repudio al sistema que lo rige el obrero ha emprendido el camino hacia su emancipación, las normas del derecho del trabajo se encuentran ubicadas en esta etapa de transición como figura negociadora o de contención de dicha reivindicación definitiva, como se desprende de la siguiente definición: **“El derecho del trabajo es la rama del Derecho Público Interno cuyas normas regulan las relaciones entre trabajadores y patrones, crean las autoridades que se encargan de la aplicación de las normas y señalan los procedimientos para hacer efectiva su aplicación.”**¹⁰

⁹ TRUEBA Urbina, Alberto. *Tratados De Legislación Social*. Ed. Porrúa, México, 1990, P. 90

¹⁰ GUTIÉRREZ, Raquel y Ramos Rosa María. Op. Cit. P. 149

Como es muy marcada la desventaja entre obreros y patrones; por simple gracia se manifiesta abiertamente que las normas en su contenido tienen como fin la protección de los trabajadores para impedir su desamparo y tratar de equilibrar lo inequibrable: Las relaciones obrero-patronales tanto individuales como colectivas que se dan entre los sujetos que regulan esta rama del derecho, puesto que: **"Los sujetos del derecho del trabajo son trabajadores y patrones, haciéndose extensiva esa calidad a las asociaciones que reúnen trabajadores patrones para la defensa de sus intereses, sindicatos, federaciones y confederaciones."**¹¹

El derecho mexicano del trabajo fue uno de los más avanzados internacionalmente al momento de su aparición en 1917 con el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al mismo tiempo se convirtió en uno de los más violados, tuvo su nacimiento en la trayectoria internacional de la lucha de las clases proletarias y que en México fue recopilado e impulsado por núcleos obreros nacionales que a finales del siglo XIX y a principios del siglo XX lo impulsaron con valentía dando como producto de su esfuerzo el derecho del trabajo existente hasta hoy, aún cuando no era su finalidad suprema la creación del artículo 123 Constitucional de 1917, mismo que en ningún momento recoge todas las demandas, inquietudes y anhelos de los obreros y en cambio rige las relaciones laborales existentes en la sociedad mexicana.

Desde nuestro punto de vista, definimos al derecho del trabajo como el

¹¹ IDEM, P. 154.

conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones generales del trabajo, estableciendo los lineamientos de las condiciones laborales, derechos y obligaciones obrero-patronales, relaciones colectivas de trabajo, huelgas y los procesos y métodos para la administración de justicia en el ámbito laboral.

2.4 DERECHO SOCIAL.

El Derecho Social es una de las ramas del derecho de más reciente creación y su aparición no es, sino el resultado de años de lucha de la clase trabajadora. Con el inicio de la edad contemporánea, se produjeron importantes hechos que ocasionaron grandes cambios en la sociedad y éstos se hicieron mas patentes en lo que se refiere a la estructura económica. Con la aparición de la industria y la consecuente acumulación del capital y de trabajadores en las grandes empresas se hizo más notable la siempre existente desigualdad entre quienes todo lo poseen y aquellos que para vivir trabajan a cambio de un escaso e insuficiente salario.

Así, con la marcada aparición de la clase desprotegida se empieza a generar por parte de ésta la hasta hoy interminable lucha por reivindicar a quienes constituyen la clase mayoritaria de la sociedad y cabe destacar que esta lucha ha tomado forma y dimensión conforme se ha despertado en la clase trabajadora la conciencia de la relevancia de su papel no solo en nuestro país, sino en el mundo entero.

A la lucha a que hacemos referencia, es lo que llamamos problemática social y de aquí se origina el derecho social, al cual corresponde hacer frente a esta situación y encontrarle una solución: Es por esto que jurídicamente se ha dado en definir al derecho social como: **“el conjunto de doctrinas, leyes, procedimientos y medios con que los poderes públicos intentan la solución justa y equitativa de lo que se ha llamado problema social o cuestión social.”**¹²

La anterior definición se da en base a que se considera como fin del derecho social el buscar la forma de conciliar los intereses de los diferentes sectores de la sociedad y proteger a los oprimidos consiguiendo así un equilibrio justo en la sociedad.

Se define también al derecho social como: **"el conjunto de normas tutelares de la sociedad y de sus grupos débiles, obreros campesinos, artesanos, etc., consignadas en las Constituciones modernas y en los códigos orgánicos o reglamentarios."**¹³ Esta definición se da en atención a que las normas sociales contienen derechos relativos a la educación, la cultura, el trabajo y la salud entre otros y su propósito tiene inmerso un sentido de solidaridad social a efecto de poner en igualdad de condiciones al desprotegido y al poderoso, equilibrando así la sociedad.

Este derecho ha surgido como respuesta a las reales protestas de la

¹² QUILLET, Aristides, *Nueva Enciclopedia Autodidáctica Quillet*. T. I., Ed. I. E. M. S. A., México 1997, P. 545
¹³ TRUEBA Urbina, Alberto. Op. Cit. P. 93

sociedad, es decir que las fuentes del derecho social han sido entre otras, las revoluciones y las guerras pues es plenamente comprobable que a lo largo de la historia no sólo de nuestro país, sino de la humanidad la clase débil al entrar en conciencia de su desigualdad en lo que hace a la situación económica, jurídica, política y social ha encontrado como única vía para hacerse oír y procurar su reivindicación los movimientos sociales y armados; lo anterior es verificable si analizamos los resultados de este tipo de movimientos a lo largo de la historia en su plano jurídico.

En nuestro país ejemplo claro de lo anterior son los movimientos revolucionarios de principios del siglo próximo pasado que originaron la proclamación de los derechos sociales plasmados principalmente en los artículos 27 y 123 de la Constitución de 1917.

Esta opinión es confirmada por el Doctor Alberto Trueba Urbina que señala: **“Si la revolución no es un derecho jurídico indiscutiblemente que es un derecho moral, porque es el único medio de que pueden disponer los pueblos para modificar su estructura jurídica, económica y social. La revolución es pues origen de normas, es fuente de derecho.”**¹⁴

¹⁴ IDEM P. 82

2.5 MOVIMIENTO SOCIAL Y ARMADO COMO FUENTE DEL DERECHO AGRARIO Y DEL TRABAJO.

Primeramente tenemos que, los movimientos sociales son los actos que realizan uno o más integrantes de la sociedad motivados por una causa o fin determinados. Los actos o acciones a que se hace mención son muy variados dadas las circunstancias o motivos pudiendo consistir por ejemplo en huelgas, mitin, congresos, guerrillas, uniones, resistencia civil, movilizaciones armadas, guerras populares prolongadas, resistencia civil, entre otros. Los movimientos sociales adquieren dimensiones según las circunstancias.

Los miembros integrantes de la sociedad que protagonizan los movimientos son por lo regular los directamente afectados por el medio en el que viven; los protagonistas son la clase proletaria representada por los obreros y los campesinos, como grupos mayoritarios de la sociedad o en cualquiera de sus modalidades como: sindicatos, asociaciones campesinas u obreras, agrupaciones sociales clandestinas, grupos civiles, estudiantes y partidos políticos, entre otros.

La causa de estos movimientos en el pasado y en la actualidad obedecen a que es el pueblo quien recibe de manera directa el perjuicio que implica el sistema pseudocapitalista subdesarrollado que padecemos, en el cual abundan el hambre, desempleo, represión, explotación, marginación, miseria, inseguridad y la delincuencia por mencionar algo.

La finalidad de las movilizaciones atiende a las causas que las originan, puesto que, todo individuo que padezca las consecuencias de la explotación se ve en la necesidad de buscar su emancipación total y definitiva; sin embargo hasta ahora los protagonistas de los movimientos se han ajustado a las circunstancias, por lo que, sus esfuerzos los encaminan a resolver una problemática en específico, es decir, son localistas pues conforman una división en cuanto a su finalidad.

Las fuentes del derecho se traducen a ser las formas o métodos que se utilizan para la elaboración de normas jurídicas y los aspectos o causas que les dan origen. En materia agraria y del trabajo encuadran los aspectos y causas que originan sus normas, debido a que aquellos se refieren a las acciones emprendidas por la sociedad conformando movimientos armados y sociales que tienen como fin solucionar su verdadera problemática, es decir, lograr su emancipación, conformándose los movimientos sociales y armados que influyen en la creación de normas jurídicas.

Ante estos hechos, los políticos gubernamentales al contemplar las acciones subversivas de la sociedad no pueden dejarlas pasar desapercibidamente; puesto que ello implica la prolongación, perfeccionamiento y crecimiento de los movimientos, poniendo con ello en peligro sus empleos y el sostenimiento de un sistema de explotación que rige a la sociedad; por lo que, se les hace necesario frenarlos, primeramente a través de sus grupos represivos como el ejército, grupos policíacos, guardias blancas, etcétera y posteriormente

con supuestas negociaciones que tengan como finalidad atender las inquietudes de la sociedad; culminando la farsa con la creación de normas jurídicas para ponerle fin a la problemática existente.

De esta manera la creación de normas jurídicas en materia de derecho del trabajo y de derecho agrario, tienen como finalidad disfrazar la franca desigualdad entre los diferentes sectores y desgastar el pensamiento de emancipación total y definitiva de los explotados e impulsar una armonía social.

En suma: definimos al movimiento social y armado, como fuente del derecho agrario y del trabajo, como todo acto o acción que realizan integrantes de la sociedad con o sin armas en la mano motivados por una causa, con un fin determinado, que conforman los actos, hechos, aspectos, o factores que influyen a los legisladores para la creación de normas jurídicas en materia laboral y agraria.

2.5.1 MANIFESTACIONES SOCIALES QUE INTEGRAN LOS MOVIMIENTOS SOCIALES Y ARMADOS.

De la definición citada en el punto inmediato anterior encontramos que, existe entonces diversidad de manifestaciones sociales que integran los movimientos sociales y armados. Todas las sociedades del mundo se hayan en movimiento cuando son objeto de burla, miseria y explotación a pesar de su esfuerzo diario en el trabajo, es obvio que la población sobrelleva situaciones

adversas pero no por mucho tiempo, así es que llega el momento en que no puede resistir y busca medios para salir de dicha adversidad.

Por regla general, el pueblo recurre a los responsables de su miseria; el capitalista puede llegar a negociaciones temporales con obreros y campesinos, pero llegado el momento terminará por romper las relaciones y se marcarán las verdaderas diferencias existentes entre el burgués y trabajadores configurándose una represión sistemática y continua por medio de la disminución de salarios, despidos masivos, inclusive el asesinato. Por otra parte, el gobierno al cual los campesinos y obreros veían como un tutor ahora lo observan como cómplice del capitalista, como un verdadero tutor pero de la burguesía, como patrocinador principal de la represión, como una empresa más en la sociedad.

Por otro lado, la tibieza de los propios obreros y campesinos que sienten que las cosas están hechas para ser así, que no hay nada que las cambie, prefieren seguir viviendo así, ya que de lo contrario sólo se obtendrá el enojo de las fuerzas que los reprimen aumentando su miseria; de ésta manera, ellos mismos de generación en generación, van heredando la dura tarea de actuar a sus descendientes, transmitiendo con ello una larga cadena de pasividad que lejos de ayudarles los hunde en la mediocridad; lo anterior no es aplicable a todos, porque en la realidad existen sectores muy activos y participantes en la exigencia de sus derechos.

Los anteriores estados de hechos causan estragos en la sociedad

como la miseria, marginación y explotación nadie las puede negar, ni mucho menos puede darle una solución falsa a un hecho real, llega entonces el momento en que la sociedad, el pueblo en general se organiza pese a todo lo que tiene en su contra y decide llevar a cabo acciones encaminados a cambiar sus condiciones adversas.

Quizá es debido a tanto peso en su contra que los pueblos se ven imposibilitados de organizarse como ellos quisieran, para romper de forma definitiva con los sistemas establecidos, de unirse y combatir organizadamente en contra de sus explotadores y represores, sin embargo la sociedad actúa en la medida de sus posibilidades; aunque haya gente que no se involucre directamente en acciones concretas dan su voto de confianza y simpatía a quienes las llevan a cabo. Las acciones de repudio y protesta que lleva a cabo el pueblo tienen multitud de características, obtienen diversas formas y en la sociedad mexicana de principio del siglo pasado no fue la excepción ya que el pueblo hizo gala de grandes esfuerzos mediante los cuales se organizó, manifestó e impulsó modificaciones sociales a través de diversos movimientos sociales y armados que dolosamente los arribistas burgueses y oportunistas abusaron de la entrega del pueblo a la causa social canalizándola en una Constitución, que es el máximo cuerpo jurídico de nuestra nación y oficialmente se manifestó y se sigue manifestando que la "revolución" había terminado, que con los esfuerzos combinados del pueblo se había conformado un movimiento revolucionario que había culminado con la promulgación de la nueva Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 y que los conflictos posteriores que

perduraron fueron luchas de los diversos grupos que pretendían el poder o que no simpatizaban con algún candidato a la presidencia.

A nuestro parecer, una verdadera revolución es el proceso mediante el cual se obtiene un cambio radical en los caducos sistemas de gobierno, en las estructuras sociales, jurídicas y económicas de una nación a través de medios pacíficos y/o violentos.

En suma: mientras no se consigan verdaderos cambios no podemos hablar de una verdadera revolución por más sangre que haya corrido, debido a ello sólo podemos hablar de una tentativa de revolución, de la interrupción que sufrió el movimiento revolucionario o el inicio de la revolución que aún continúa, que la revolución aún no ha terminado y que sólo llegará a su fin cuando existan los verdaderos cambios sociales que el pueblo reclama; puesto que, la sociedad en general ha realizado desde principios del siglo pasado, diversas manifestaciones, mismas que en la actualidad sigue realizando y que en su momento fueron catalogados como determinantes para lo que viciadamente se ha llamado Revolución Mexicana, debido a ello, para lograr una mejor ejemplificación y descripción los definimos a continuación:

2.5.1.1 UNIDAD.

El vocablo Unidad significa "(del lat., *unitas, atis*) f Propiedad de todo

ser, en virtud de la cual no puede dividirse sin que su esencia se destruya o altere."¹⁵ La unidad en nuestros días es una palabra muy trillada, todo mundo la utiliza para hacer proselitismo, para infiltrarse en movimientos verdaderamente de iniciativa popular; muy pocos son aquellos que en realidad pretenden la unidad sincera. Este vocablo se define también como "calidad de las cosas entre cuyas partes hay coordinación"¹⁶ y, se tiene como: "Cualidad de tener una sola acción principal."¹⁷

De las anteriores acepciones, se desprende que al darse la unidad en un movimiento social, llega a entablarse una fusión que va logrando la unión de cuerpos, pensamientos y esfuerzos en un sólo frente que tiene un objetivo principal y varios circunstanciales o accesorios, cualquier desunión o derrumbe de dicha unión provoca forzosamente que el ánimo declive y su esencia se ve alterada, mermada y destruida, trayendo consigo fracasos en la obtención de los objetivos principales.

Ante la existencia de grupos organizados que resisten una política gubernamental represora, la unidad no se hace esperar; entre el gobierno-capital-clero, existe unidad que conforma una trinidad devastadora contra grupos dispersos o desunidos que no son capaces de aprender de sus rivales la lección de la necesidad de la unidad; dado que la individualidad divide, aunque sean una fuerza en sí, no tienen la potencialidad necesaria para sostener la resistencia ante la trinidad adversaria; por lo que, se hace necesario buscar el aumento de la

¹⁵ W.M. Jackson. **Diccionario Léxico Hispano**. I. N. C. Editores, México, 1999., T II P. 1392

¹⁶ GARCÍA Pelayo, Ramón. **Diccionario Larousse**. México, 1999, P. 1013.

¹⁷ READER'S Digest. **Diccionario Enciclopédico**. Ed. Reader's Digest, México, S. A. de C. V., 1998 T. XII, P 385.

fuerza a través de la unidad, como nos lo dice la simple frase popular: La unidad hace la fuerza, aunque no en sí la unidad origina la fuerza dado a que los diversos elementos que se unen la poseen y al multiplicarse se pueden obtener objetivos inimaginables que el hombre siempre se ha propuesto, como la liberación total y definitiva de la clase trabajadora. La sociedad mexicana de principios del siglo pasado en la etapa revolucionaria, se caracterizó por la falta de unidad que ayudara a tomar decisiones y realizar acciones, y esfuerzos determinantes por ejemplo, la desunión material existente entre los Magonistas, Villistas y Zapatistas, grupos rurales, obreros radicales existentes en aquel entonces y los múltiples núcleos rurales que con armas en mano defendieron en multitud de ocasiones sus territorios.

Es innegable que no siempre es posible consumir una verdadera unidad, ya sea por la diferencia de pensamiento, por circunstancias existentes o por los diversos factores de tiempo y espacio sin embargo siempre debe estar latente esa posibilidad, buscar las formas de consumir la unidad y eliminar los factores o circunstancias que la imposibilitan; no queremos decir con ello que debe darse una unidad imprudente e imposible ya que entre los que persiguen objetivos opuestos no puede haber jamás unidad.

De esta manera como podemos observar la unidad es un concepto muy fácil de entender, pero muy difícil de lograr.

En resumen, se concibe como unidad la suma de dos o más personas o

agrupaciones que tienen objetivos comunes, con la finalidad de multiplicar fuerzas y posibilidades de conseguir con un menor esfuerzo los objetivos de las partes, de modo que, no prive la individualidad o la división desgastadora.

2.5.1.2 ORGANIZACIÓN.

La sociedad en su marcha cotidiana se encuentra organizada y en ocasiones el hecho de que la población así se encuentre obedece a la necesidad de afrontar las circunstancias. La organización de manera general la definen diversos autores como "acción y efecto de organizar y organizarse/ Organizar. Disponer las partes de un todo de manera que puedan funcionar."¹⁸ y "Disposición, arreglo, orden."¹⁹

De tales acepciones podemos decir que, la organización aplicada a un movimiento social nos enseña en primer orden que dadas las circunstancias y teniendo los elementos necesarios es posible prevenirse y prepararse antes de sufrir las consecuencias de alguna medida represiva o de ataque; es decir, es posible hacer un recuento de elementos como recursos humanos y materiales (armas y dinero), circunstancias tales como el ambiente político existente y factores de tiempo, el lugar geográficamente hablando, con los que se cuenta para resistir la represión latente y prepararse para la defensa y la ofensiva. Una vez dado un golpe a la sociedad desorganizada ésta puede organizarse todavía para levantarse en contra de quien la ataca, dado que una fuerza organizada es difícil

¹⁸ IDEM, Tomo VIII, P 2741.

¹⁹ W.M. Jackson. Op. Cit., P. 1042.

de vencer.

A lo largo de la historia, la falta de organización y prevención ha ocasionado que el sistema capitalista avance a pasos agigantados en contra de la resistencia popular, materializándose brutales represiones, tales como, indignantes masacres, secuestros, encarcelamientos, homicidios, enajenación, leyes represoras, exterminios, persecuciones, abusos, actos de autoridad; etc., ya sean masivos o selectivos, sin dar lugar, ni tiempo a organizarse, es por ello que se insiste en que la organización debe ser previa a sufrir un ataque y no posterior a él; aunque ha sido visto que sólo debido a la represión el pueblo se da cuenta de la necesidad de organizarse.

En lo que se ha llamado Revolución Mexicana hubo hasta cierto punto organización en las agrupaciones revolucionarias, ejemplo claro es el Partido Liberal Mexicano donde militaron los hermanos Flores Magón que mantuvieron organizadamente el desarrollo de sus actividades y las publicaron en su periódico Regeneración y, a pesar de las diversas aprehensiones que sufrieron los integrantes del grupo libertario, nunca su esfuerzo se vino abajo; y qué decir del Ejército del Sur, a cargo del general Zapata que nunca dudó en mantener la lucha constante ante los tiranos; indudablemente que sin organización y cooperación diversos grupos de caudillos no hubiesen podido resistir más de una década de combate.

En cambio en un plano general o nacional, no hubo organización

verdaderamente que ayudara de manera coordinada a consumir un movimiento social revolucionario, es por ello, que las experiencias recogidas en el pasado nos deben dar la pauta para considerar la necesidad de organización previa y constante para conformar un verdadero frente opositor.

Fue debido a la falta de organización que las fuerzas militares e ideológicas oficiales pudieron extinguir casi por completo las fuerzas subversivas, cuánto y más a las pequeñas manifestaciones que se daban esporádicamente por la población en rebeldía.

Así, estimamos que la organización en cuanto a movimientos sociales se refiere es el prevenir, preparar y aprovechar los recursos y circunstancias que de manera ordenada funcionan ante situaciones adversas o de tiranía o sojuzgamiento, lo cual impide el abuso desmedido del opresor.

2.1.3 MITIN

En los diversos momentos que atraviesa una sociedad cuando es objeto de injusticia social, se ve en la necesidad de darse a conocer de manera personal a través de su asistencia directa como sucede en la figura del Mitin. La definición de mitin es la siguiente: "(del inglés *meeting*, reunión) M.- Reunión donde se discuten públicamente asuntos públicos o sociales."²⁰

²⁰ IDEM P. 968.

De modo que con la diversidad de agrupaciones sociales que existen en la actualidad como en antaño se desprende una fuerza pública que se exterioriza mediante el debate, el análisis, toma de decisiones para la acción, discusión o la simple exposición de un tema; suelen darse estas actividades en recintos cerrados para la mejor comodidad o seguridad. Sin embargo existen momentos o circunstancias que ameritan la ventilación de los asuntos públicamente, lo cual permite: Primero llevar a cabo la reunión de los miembros de una agrupación o simples integrantes de la sociedad de manera pública sin que exista una barrera entre las personas del interés directo y el pueblo en general, es decir, se da un acercamiento. Segundo, al realizarse de esta manera, la reunión se da a conocer a la luz pública perdiendo su clandestinidad, confidencialidad, olvido, marginación, configurándose así, la asistencia directa y concreta de la población que ha decidido manifestarse públicamente. Tercero, llevar a la práctica la discusión del o los asuntos políticos o sociales de interés general, logrando con ello manifestarse por lo regular en masa y tratar el asunto de interés de manera abierta.

En el México de Porfirio Díaz, existía temor de realizar este tipo de movimientos sociales debido a la represión que caracteriza dicho periodo, sin embargo, dado el momento y debido a las condiciones de opresión, éstas acciones eran inevitables, aún cuando se arriesgara la vida misma de los asistentes.

Ejemplificando dichos acontecimientos tenemos los diversos conflictos

laborales que partiendo de su base organizadora al tomar medidas como la suspensión de labores o la huelga en sí, se realizaron concentraciones masivas de trabajadores, al suscitarse éstas forzosamente en el exterior de la fuente de empleo se hacían públicas lo que fomentaba dicha acción al pueblo en general que veía en ellas una esperanza, dado que no era frecuente la exteriorización del pensamiento contra la dictadura; al calor de la aglomeración de trabajadores y ciudadanía, éstos se manifestaban verbalmente en contra de un gobierno opresor, se ventilaban públicamente las condiciones de trabajo, las medidas tomadas como resistencia, las peticiones propuestas y se reflejaba claramente el apoyo popular.

Desgraciadamente varios de los valientes mítines que tuvieron lugar en aquel entonces no tuvieron un final agradable debido a la represión de la cual fueron víctimas, ejemplo de ello son los conflictos obreros de Río Blanco y Cananea.

En síntesis: la figura del mitin, se caracteriza por la reunión por medio de la asistencia directa de los interesados donde públicamente se discute y de manera abierta se dan a conocer a la luz pública cuestiones sociales, políticas o ambas.

Por medio del mitin se consigue un contacto directo de los interesados con el pueblo en general, debido a que la mayoría de las veces se discuten asuntos de interés común para ambos.

2.5.1.4. MANIFESTACIÓN

Las manifestaciones en nuestros días son tema constante; el estudio que realizamos a continuación está enfocado a establecer su definición, el momento en que aparece en el México insurgente y la forma como se concibe en la actualidad.

La palabra manifestación procede "(del latín *manifestatio, onis*)..."²¹ Las manifestaciones suelen tener diversas características provenientes del significado de dicha palabra que se deriva del verbo manifestar, que tiene como acepción "dar a conocer, descubrir, poner a la vista."²²

De tal definición podemos partir de una idea general de dar a conocer; lo cual, se realiza de múltiples maneras, como la difusión de un pensamiento, de una idea, de una noticia a través de su publicación, como la redacción de periódicos y medios diversos de propaganda, todas éstas dándose de manera indirecta entre el informante y el informado pudiendo ser que la difusión de una idea no llegue a su objetivo; por lo que, cuando se desea dar a la luz pública es a través de los mismos interesados en reuniones públicas que directamente configuran una manifestación. Es a este tipo de manifestación a la que se define como: "Acción y efecto de manifestar o manifestarse / Reunión pública que se celebra al aire libre o en un teatro, frontón, etcétera; y en la cual las personas que

²¹ IDEM P. 917.

²² RALUY Paudevida, Antonio. *Diccionario Porrúa De La Lengua Española*. Ed. Porrúa, México, 1997. P. 460.

a ella concurren dan a conocer sus deseos o sentimientos."²³

En México Insurgente fueron varios los momentos históricos donde la población se desbordó a las calles a manifestarse públicamente como lo fueron en aquellos días de Cananea y Río Blanco en que en las calles se encontraban los propios trabajadores acompañados de mujeres y niños que para reprobación del gobierno fueron atacados sin distinguir edad ni sexo; y qué decir de las improvisadas manifestaciones que tuvieron lugar en las repetidas levadas del gobierno para llevarse a la juventud de un pueblo y enfrentarla a sus hermanos de clase; o aquellas aglomeraciones humanas que tuvieron lugar durante la campaña presidencial de Madero en el que el pueblo masivamente se entregaba a su imagen en la que veían la posibilidad del cambio, el fin de la dictadura y un sin fin de ilusiones más; y todos aquellos momentos en que los diversos pueblos y ciudades se manifestaban para festejar la entrada triunfal de ejércitos rebeldes que destrozaban al ejército federal. Manifestándose en estos acontecimientos el sentir de un pueblo lastimado en su orgullo y dignidad.

En la actualidad suelen darse gran cantidad de manifestaciones que se combinan con marchas y mítines; sólo que en las movilizaciones actuales son contadas las manifestaciones que en verdad exteriorizan el sentir del pueblo, debido a ello el gobierno las toma con cierto cinismo ignorándolas casi por completo; por lo que, bajo tales circunstancias en los momentos históricos en que se da la indiferencia del poder establecido se requiere radicalizar el pensamiento y

²³ W. M. Jackson. Op. Cit. P. 917.

la acción, ya que la sola manifestación no basta para lograr cambios sociales.

En síntesis, se entiende como manifestación, enfocado a los movimientos sociales, aquellas reuniones y exposiciones públicas que lleva a cabo la población con la finalidad de expresar sus sentimientos o aspiraciones.

Durante la etapa Insurgente de principios de siglo constituían una verdadera amenaza y afrenta para la dictadura en cambio en la actualidad el cinismo e indiferencia del gobierno les resta importancia e incluso se ha llegado a comentar sobre su posible legislación, lo cual le restaría su espontaneidad y libertad de iniciativa. Debido a la mínima atención que se les dedica a las manifestaciones, sus participantes de estas optan por medios más radicales para hacerse escuchar y ser atendidas sus demandas.

2.5.1.5 PROPAGANDA.

La difusión del pensamiento es realizada a través de los diversos medios de información, logrando de esta manera la propaganda de ideas, acontecimientos, propuestas, etcétera; por lo que, su estudio es de trascendencia, debiendo analizar su definición, su papel en el pasado, cómo se desarrolla en los principales medios de información y su importancia.

El significado en estricto sentido es "Acción y efecto de propagar, extender el conocimiento de una cosa o la afición a ella. Difundir, divulgar,

publicar."²⁴

Para mayor amplitud, en un plano concreto la propagación de ideas sirve para la creación de una idea que en lo sucesivo dará una forma de pensar y quizá llegue a materializarse en acciones producto de la ideología propagada. Para ello exponemos otra definición aún más clara de lo que entraña la palabra propaganda: "La difusión deliberada y sistemática de mensajes destinados a un determinado auditorio y que apuntan a crear una imagen positiva o negativa de determinados fenómenos (personas, movimientos, acontecimientos, instituciones, etc.) y a estimular determinados comportamientos. Es por consiguiente un esfuerzo consciente y sistemático dirigido a influir en las opiniones y acciones de una capa pública o de toda una sociedad. Es en este sentido de disposición de ideas, o sea sin rasgos explícitamente negativos, como ha sido usado originariamente el término por la iglesia católica para indicar actividades de proselitismo."²⁵

El vocablo anteriormente definido suele relacionarse con la agitación y el proselitismo que son mejor dicho, consecuencias de una buena propaganda.

En estos días las campañas de propaganda suelen ser muy desventajosas entre quienes tienen poder económico y político y, quienes no lo tienen; ya que, hoy en día existen medios masivos de información que tienen plena influencia en la opinión pública, es decir, aquel que cuenta con dichos

²⁴ RALUY Paudevida, Antonio. Op. Cit. P. 609.

²⁵ ROBBIO, Norberto y Matteucci Incola. **Diccionario De Política**. T. II, Ed. Progreso, Madrid, España, 1997, P. 1333.

medios, como la televisión y la radio, son los que pueden manipular la opinión pública para llevar a cabo sus intereses.

En México por ejemplo los grandes monopolios informativos, consistentes en radio y televisión, sumándose a ellos un grupo grande de periódicos entregados a la oficialidad, conforman el cuerpo homogéneo que logran que una política gubernamental sea admitida inconscientemente debido a que los medios informativos realizan su labor, ya sea distraendo la atención del pueblo mediante algún evento deportivo o de espectáculos, mientras que en otra parte tiene lugar algo de trascendencia nacional; o alterando la información importante, haciéndola parcial o atacando directamente las ideas subversivas tachándolas como enemigas de la paz social, rompedoras del estado de derecho o que están fuera del marco de la ley, formándose una barrera ideológica entre el pueblo y su consciencia muy difícil de romper; afortunadamente existen periódicos independientes y organizaciones clandestinas que se encargan de difundir la verdad para que el pueblo elija el camino a seguir, conformándose la otra cara de la verdadera opinión pública, que parte de los hechos reales y verídicos que recibe y hace propuestas interactivamente, Al trasladarnos al México de principios de siglo XX, tenemos que en el periodo de relativa paz social que había en el gobierno de Díaz, relativa porque para la clase proletaria nunca hubo paz durante dicho gobierno, por lo cual, hubo movimientos de oposición, núcleos de obreros y campesinos que se encargaron de mantener su postura contra el sistema; es de aquí de donde se derivan los medios de propaganda mas importantes de aquel entonces, los periódicos independientes que denunciaban, criticaban y atacaban la

política gubernamental.

Aún cuando había represiones para periodistas, los periódicos no dejaron de realizar su heroica labor, ejemplo claro de esto fue el periódico Regeneración, que a pesar de los diversos encarcelamientos de los redactores, no doblegó su esfuerzo desde su creación en 1906. Por otra parte, la difusión de la diversidad de programas, planes y manifiestos mantuvo despierta la consciencia nacional a través de la gente del pueblo que se identificaba con ellos, los creía realizables por la justicia que entrañaban y entregaron sus vidas para lograr su cumplimiento.

En suma, consideramos que la propaganda se caracteriza por la difusión de ideas, con la intención de influir en el pensamiento del público a quien se dirige, para ello se utilizan diversidad de medios informativos como los periódicos, revistas, radio, televisión, etc. En lo que se conoce como la Revolución Mexicana, la difusión de ideas consistió en una verdadera lucha ideológica ya que en aquel entonces los diarios representaban uno de los principales medios de comunicación y tomando en cuenta que la impresión aunque sea clandestina implica riesgos para sus impresores.

En la actualidad, la modernidad cambia las cosas ya que la televisión y la radio constituyen los principales medios informativos y como estos casi en su totalidad están entregados a la oficialidad, queda impedido que grupos inconformes los utilicen restringiéndose a pequeños periódicos clandestinos o

comunicados.

2.5.1.6 CONGRESOS.

La existencia de agrupaciones que defienden un conjunto de derechos e intereses, hallan eco en agrupaciones similares que persiguen los mismos fines, indudablemente que en ocasiones es necesario aclarar diversos puntos de vista, tomar decisiones en común es uno de los primeros pasos, ya que a ambos atañe tal o cual cuestión, para multiplicar fuerzas o para ordenar, coordinar o dar claridad a los esfuerzos realizados y evitar desgastes inútiles.

Congreso es "Caminar conjuntamente, Reunirse Junta de varias personas para deliberar sobre algún negocio y más comúnmente la que se hace para tratar asuntos de gobierno y ajustar las paces entre naciones."²⁶ "Asamblea en que se tratan asuntos de interés general, político, científico o internacionales.// Conferencia generalmente periódica en que los miembros de una asociación, cuerpo, organismo, profesión, etc., se reúnen para debatir cuestiones previamente fijadas."²⁷

A este respecto señalamos que los mejores congresos en materia proletaria, fueron los llevados a cabo a finales del siglo XIX y que conformaron la Primera Internacional de Trabajadores, que consistieron en varios congresos anuales en diferentes países donde acudieron obreros directamente agrupados en sus diversas asociaciones, en los que se dio lugar a debates, discusiones que

²⁶ W. M. Jackson. Op. Cit. P. 372.

²⁷ READER'S Digest. Op. Cit., T. III, P. 848.

dieron como fruto puntos resolutivos de interés general para el proletariado y que marcaban rutas a seguir para enfrentar un mundo adverso.

En México tuvieron lugar en aquel entonces y con posterioridad diversos congresos, que trataron asuntos de obreros y campesinos, sin embargo estos debates fueron localistas, personalistas en su mayoría o grupos infiltrados que perseguían fines limitados, no obstante se mantuvo por algún tiempo cierta unidad y convergencia por medio de las reuniones de las diversas agrupaciones obreras.

En el México contemporáneo se han realizado congresos múltiples en pro de la población, sin embargo, la mayoría de ellos no van más allá de las normas establecidas, jugando simplemente con especulaciones, palabrerías que nunca se apoyan con acciones concretas y que mucho menos reflejan el verdadero sentir de los asistentes, comprometidos éstos con sus propios intereses personales o de grupo con intereses ya creados; por lo que, en la actualidad para que se considere que un congreso de este tipo tenga éxito debe darse dentro de una verdadera representación popular de obreros y campesinos, que sea de forma directa y personal; donde se discutan intereses, objetivos, propuestas y se establezcan medidas y caminos a seguir, que vayan mas allá de los sistemas jurídico, político, económico establecidos que nos rigen y que tengan por objeto conseguir logros hacia un mejor porvenir.

En conclusión, se concibe como congresos en términos generales las

reuniones de personas con la finalidad de discutir y deliberar sobre cuestiones de interés de los asistentes o de sus representados, quienes previamente deben conocer el tema a tratar, para que en consecuencia se pueda aclarar, ordenar o coordinar ideas, y poder tomar decisiones en común.

El riesgo de llevar a cabo reuniones de esta naturaleza consiste al igual que antaño, en que pueden darse entre los asistentes diferencias profundas que los imposibiliten a compartir ideas y la toma de decisiones conjuntas.

2.5.1.7 ESTRATEGIA DE LA GUERRILLA.

Hablar de la estrategia de la guerrilla entraña gran complejidad, debido a las características y dimensiones que puede adquirir, de tal suerte, nos limitaremos a establecer su definición, sus características y su relevancia para la sociedad.

Partiendo de lo que significa estrategia encontramos que proviene de latín estrategia y quiere decir el "Arte de dirigir las operaciones militares. Habilidad para dirigir un asunto."²⁸ "Arte de dirigir y coordinar las operaciones militares. Arte de coordinar las acciones de obrar para alcanzar un objetivo."²⁹

De la anterior definición, podemos deducir que al señalar estrategia, estamos ante una coordinación o dirección de acciones que persiguen un fin,

²⁸ W. M Jackson. Op. Cit. Tomo I P. 622.

²⁹ GARCÍA Pelayo, Ramón. Op. Cit. P. 275.

ahora al hablar de lo que es una guerrilla hay diversidad de definiciones en primer orden señalamos que se define como: "Línea de tiradores que cubre el frente a los flancos del campo de batalla, o que hace las descubiertas rompe las primeras escaramuzas. Partida de paisanos que al mando de un jefe particular acosa y molesta al enemigo, practicando una guerra irregular."³⁰ Por otra parte la guerrilla también se conoce como: "Tipo de combate que se caracteriza por el encuentro entre formaciones irregulares de combatientes y un ejército regular."³¹

De las anteriores definiciones podemos deducir que una guerrilla consiste en el enfrentamiento armado en desigualdad de fuerzas, dado entre un ejército permanente oficial y un grupo de combatientes irregulares. Quizá de esta apreciación se manifieste entonces, el por qué de su existencia, si es un enfrentamiento desigual, por lo regular: "Los objetivos que con ésta se persiguen son más políticos que militares."³²

Las guerrillas a lo largo de la historia universal han trascendido en varios países, también tienen una larga trayectoria de existencia, por lo que se han hecho populares en el mundo contemporáneo e inclusive forman una de las principales opciones para los grupos radicales que bajo una injusticia social persiguen objetivos de reivindicación. Especialmente en países subdesarrollados como en Latinoamérica por ejemplo donde pertenece México, país en el cual han tenido lugar diversos movimientos guerrilleros como cuando en los primeros años del siglo XX, diferentes grupos de guerrilla que mantenían el control de todo el

³⁰ RALUY Paudevida, Antonio. Op. Cit. P. 267.

³¹ ROBBIO, Norberto y Matteucci Incola. Op. Cit., P. 769.

³² IBIDEM.

territorio nacional, ya que al no ser un ejército de escuela, éstos grupos de gente del pueblo eran en su mayoría campesinos armados que formaban grupos para enfrentar al ejército federal con el objeto de despojar a los burgueses de sus riquezas y saquear ciudades para la manutención del movimiento.

En el norte diversos grupos que simpatizaban con el general Villa se levantaron en armas por su propia cuenta al ver las figuras que destacaban, lógicamente buscaban la unión para sumar fuerza y conformar ejércitos masivos que hasta cierto punto se consideraron regulares y dejar de ser una guerrilla para entablar ataques armados, choques directos contra el Ejército Federal, el cual fue vencido por las fuerzas populares multitud de ocasiones. Quizá uno de los momentos de cúspide de los movimientos populares fue cuando éstos lograron entrar conjuntamente al Distrito Federal el día cuatro de diciembre de 1914, es aquí donde debió existir una base ideológica que supiera aprovechar el avance material y por la fuerza que había logrado el pueblo, sin embargo eso ya es historia, los oportunistas lo sabían, puesto que al ver que nada pasó después de la ocupación de la Ciudad de México y una vez abandonada ésta, se lanzaron contra los ejércitos campesinos consiguiendo casi por completo su objetivo, dismantelar las fuerzas armadas populares.

De ahí que es necesario señalar la importancia y complejidad de una guerrilla que en todos sus aspectos paradójicamente con sus dimensiones militares, ésta es más difícil de vencer que un ejército regular. El ejemplo más claro de ello es el Ejército Libertador del Sur al mando del General Emiliano

Zapata, el cual si bien es cierto que llegó a tener una dimensión de ejército regular, también cierto es que nunca dejó de ser una fuerza guerrillera revolucionaria en sí, lo anterior fue debido a que no era un grupo que tuviera que estar en constante huída, debido a que la mayoría del pueblo del estado lo apoyaba, nos referimos al estado de Morelos, el cual formaba un bastión para los zapatistas que mantuvo vivo el espíritu revolucionario por muchos años. A este se sumaron los diversos estados circundantes, lo que hacia imposible derrotarlos dado a que el territorio se presta para la guerrilla, la población apoyaba por completo y las estrategias guerrilleras siempre dejaban buenos dividendos para los zapatistas.

Por ello no es de extrañarse que en la actualidad haya surgido un grupo guerrillero en el estado de Chiapas: el Ejército Zapatista de Liberación Nacional y el Ejército Popular Revolucionario. Aunque después de la promulgación de la Constitución de 1917 no cesaron movimientos de resistencia, en diversos estados de la República como la misma Chiapas, Guerrero, Michoacán, Oaxaca, Distrito Federal, etc., éstos no habían logrado apoyo popular, quizá por el repetido error de no partir de una base social que apoye. El E. Z. L. N. y el E. P. R. forman el ejemplo nacional contemporáneo de lo que es una guerrilla, la gente poco conocedora que observa el movimiento lo ve como una casualidad; la verdad es que estos ejércitos son obra de años de lucha, de experiencias, de triunfos, de fracasos, de estudios, de adiestramiento, de exploración territorial, de sondeos, activismo propagandístico en las comunidades, de educación del pueblo de la zona, de preparación e inyección de coraje para lograr el arrojo, el despertar de la

consciencia que se hallaba pasiva, la capacitación y acumulación de .experiencia de los dirigentes, colaboración de civiles, asesoría profesional incluso internacional, la práctica y el fogueo de los elementos, la premeditación y planeación de cada detalle para evitar fallas, la acumulación de medios materiales, es decir, el allegamiento de recursos necesarios para la guerrilla, tales como armas, dinero, alimentos, equipos de comunicación y objetos necesarios para sobrevivir antes, durante y después del conflicto, y por ultimo la resolución de múltiples eventualidades que tuvieran lugar antes del conflicto, sacar adelante las presentes y futuras.

Como podemos observar, en la guerrilla moderna casi no tiene lugar la improvisación, en términos generales la guerrilla suele caracterizarse por su descripción y para valorar su éxito primeramente tenemos que hay que analizar las relaciones existentes entre los guerrilleros y la población, es decir, la cooperación entre ambos, en especial la de la zona que se haya en conflicto; en segundo término los diversos aspectos estratégicos militares; tercero el área geográfica o ambiente físico en el que se desarrollará la guerrilla; y cuarto el capital o financiamiento, emotividad, lealtad que antes y durante la guerrilla no deberá faltar entre participantes y colaboradores.

Por lo que, podemos señalar que: "El éxito de los movimientos de guerrilla se basa frecuentemente en la prolongada duración de la lucha, destinada a aislar moral, física y políticamente a los gobernantes respecto de la población y

de la comunidad internacional."³³ Sumándose a esto que con motivo del enfrentamiento en desigualdad de fuerzas, se gana la simpatía del pueblo tanto a nivel nacional como internacionalmente que ven reflejadas en las guerrillas sus ganas también por participar y, se llega a visualizar una guerra entre el pueblo y una tiranía; en este tiempo suele sumarse a los efectos de la guerrilla, que al haber conflicto en un país, los inversionistas que cooperan para el sostenimiento económico de éste, suelen abandonarlo y retirar sus inversiones creando un caos económico, convirtiéndose en un problema más para el gobierno que ataca las guerrillas.

Es por todas las cuestiones que favorecen una guerrilla, que cuando éstas se saben aprovechar se imposibilita casi por completo su derrota, es por ello que siempre se pretende entablar negociaciones, como no dejarán mentir las acontecidas entre el gobierno mexicano y el E. Z. L. N.; en el México revolucionario, los grupos políticos que tenían el poder y los que lo pretendían lo sabían, por lo que, desde nuestro punto de vista, un modo de negociación fue la creación de la nueva Constitución de 1917, pero esto no bastó para conseguir la rendición de los grupos en combate, por lo que, se emplearon medios de exterminio para traicionar y asesinar a los dirigentes insurgentes, poco a poco y a través de los años se logró mermar las fuerzas y extinguirlas casi por completo, fomentando el desarme y un triunfalismo falso a través de una nueva Constitución; como podemos observar, el mejor triunfo contra la guerrilla puede ser político.

³³ IDEM P. 770.

En resumen: Consideramos a grandes rasgos que una guerrilla consiste en el enfrentamiento armado en desigualdad de fuerzas, entre un ejército permanente oficial y un grupo insurgente de combatientes irregulares con fines políticos y militares, con la intención de desestabilizar al gobierno y provocar su renuncia.

2.5.1.8 ACCIÓN ARMADA.

Llegó el momento de abordar el último de los movimientos sociales que estamos analizando, se trata de las acciones armadas que la mayoría de las veces son criticadas. Conforme a las definiciones de acción, podemos entenderla como: "Resultado o efecto de hacer, hecho, acto, Fuerza con que un cuerpo obra sobre otro."³⁴ En el aspecto militar se entiende como enfrentamientos, combate o ataque. En cuanto a armado significa "provisto de armas"³⁵ y, se entiende por arma "instrumento ofensivo o defensivo. Medios para conseguir un fin."³⁶

De las anteriores acepciones deducimos que en si las armas son muy variadas y pueden consistir en palos, piedras, hasta las más mortíferas diseñadas por el hombre como la bomba atómica; la acción armada consiste en la realización de un acto provisto de armas, que va desde una pequeña agresión con armas modestas o rudimentarias, como puede ser la simple actuación en defensa propia con armas improvisadas, hasta las acciones bien planeadas con financiamiento

³⁴ WM. Jackson. Op. Cit. Tomo I, P. 18.

³⁵ GARCÍA Pelayo, Ramón. Op. Cit. P. 8.

³⁶ W. M. Jackson. Op. Cit. Tomo I, P. 143.

económico suficiente para proveerse de armas potentes.

Por lo regular cuando se trata de combates internos de una nación, como una guerra civil o un conflicto revolucionario donde el pueblo es una de las partes en combate, este suele utilizar armamento improvisado o en la medida de sus posibilidades económicas como armas de fuego de corto y largo alcance, pero no artillería pesada como tanquetas, tanques de guerra, aviones bombarderos, etcétera, aún cuando en determinados lugares y momentos históricos si se han utilizado por parte de los pueblos grandes armamentos, esto suele ser por la ayuda externa que reciben de algún otro país, por lo que deja de ser un conflicto nacional para convertirse en internacional.

Es entonces que mientras grupos rebeldes usan armas que están a su alcance económico, los grupos gubernamentales si actúan con verdaderos arsenales de artillería pesada; es decir, utilizan los mejores equipos de armamentos habidos y por haber, por lo que, al observar las primeras acciones armadas que tuvieron lugar en el país en el periodo revolucionario, observamos que las acciones armadas van de lo particular a lo general; primero se consiguieron objetivos pequeños con las escasas armas que se poseían, como los hechos por Zapata en Villa de Ayala donde acompañado de un grupo de campesinos armados recuperaron las tierras que les pertenecían, debido al éxito obtenido, se siguieron practicando estas actividades, hasta conformar un grupo mayor y entonces sí orientar una acción armada masiva contra municipios, ciudades, hasta llegar a la ciudad de México, como sucedió con los diversos

grupos armados.

A las acciones armadas las conforman multitud de actos como la propia guerrilla, los repartos de la tierra a través de las armas, los saqueos a los hacendados y ciudades con arma en mano la toma de municipios y ciudades. En México, tuvieron lugar multitud de acciones armadas que fueron justificadas por el momento histórico, según dicen políticos e historiadores; nosotros consideramos que si un pueblo es agredido, explotado y asesinado, surge el sentimiento de justicia contra quien lo reprime y se justifica en cualquier momento, ya sea en el siglo XX o en cualquier otro, mientras haya opresión siempre será el momento histórico para defenderse y buscar la justicia y la libertad, y qué mejor responder con los mismos medios.

En la actualidad, se manejan diversidad de ideas al respecto; por un lado los capitalistas, grandes propietarios e inversionistas repudian las actividades violentas defendiendo su propiedad a toda costa, juzgan y condenan a sus atacantes sin percatarse que en ocasiones sus propiedades son motivo para los enfrentamientos; las autoridades gubernamentales están en contra, refugiándose en un estado de derecho y manifiestan que esas actividades rompen dicho estado y la paz social existente.

Es de relevante importancia señalar que una acción armada no consta solamente en el intercambio de metralla. Una acción armada entraña una complejidad de circunstancias y la convergencia de cuestiones económicas y

políticas. En la actualidad al igual que en el México de antaño han surgido grupos como el E. Z. L. N., el E. P. R., El Barzón, la resistencia del S. U. T. A. U. R. 100, el C. G. H., Campesinos de Atenco, Globalifóbicos y multitud de grupos y asociaciones no oficiales que a lo largo y ancho del país están creciendo, que si bien es cierto varios de estos grupos no usan armas, el momento histórico que estamos viviendo los puede llevar a ello.

En síntesis, las acciones armadas consisten en la realización de acciones provistas de armas, mismas que adquieren diversidad de formas y dimensiones, mediante las cuales se ataca o se defiende una posición.

Aunque son prohibidas jurídicamente para las poblaciones civiles y permitidas únicamente para el gobierno, es inevitable el surgimiento de acciones armadas protagonizadas por el mismo pueblo.

Las circunstancias que imperaban en México durante el periodo revolucionario, dieron las condiciones para que se desarrollara una variedad de acciones armadas tales como las que fueron sujetas a análisis, sin querer decir con ello que mediante éstas se consolida una verdadera revolución.

Debido a que como pudimos observar, una cosa es el desarrollo de los movimientos, que fueron consistentes y determinantes, pero como movimientos particulares en sí, y no como integrantes de un todo que tuviera como fin transformar la sociedad, ya que casi en su totalidad representaban dimensiones de protesta al sistema establecido.

2.6 DOCUMENTOS HISTÓRICOS INFLUYENTES EN LA FORMACIÓN DEL DERECHO AGRARIO Y LABORAL:

En el presente tema abordamos de qué manera ciertos documentos históricos como el Programa y el Manifiesto a la Nación del Partido Liberal Mexicano, el Plan de Ayala y los precedentes de la Primera Asociación Internacional de Trabajadores han influido en la formación de derecho agrario y el derecho laboral, desde nuestro punto de vista.

2.6.1 PROGRAMA DEL PARTIDO LIBERAL Y MANIFIESTO A LA NACIÓN DEL PRIMERO DE JULIO DE 1906 Y MANIFIESTO DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 1911.

La labor que llevó a cabo el Partido Liberal en los años 1906 y 1911 fue trascendente para la nación, ya que en estos años publicó sus manifiestos y programa objeto de estudio en este momentos; hizo constar en su programa sus propias aspiraciones, considerándolo obligatorio para el gobierno que se estableciera a la caída de la dictadura de Porfirio Díaz; debiendo los miembros de dicho Partido velar por su cumplimiento, en él se condensaron las principales aspiraciones del pueblo y sus puntos responden a las más graves y urgentes necesidades de la patria.

En efecto, el Plan aprobado en definitiva el 1 de julio de 1906 fue producto de la respuesta de la sociedad mexicana en general, grupos liberales afiliados al partido en los diversos Estados y agrupaciones sociales

independientes, a una convocatoria que emitió el Partido junto a un proyecto previo del Programa, que una vez recibidas todas las propuestas que lo aceptaban tal y como estaba o proponían reformas, reajustado el Programa fue aceptado en la fecha antes señalada.³⁷

Antes de exponer el Programa condensado en 52 puntos se manifestaron un conjunto de consideraciones y fundamentos con los que se justificaron dichos puntos, denunciando la injusticia primeramente, ejemplificando y describiendo la aplicación de los puntos del Programa e imaginando el provecho que iba a traer consigo su aplicación; por ejemplo aquí citamos algunas consideraciones relativas a las condiciones del trabajador del campo y de la industria que con las propuestas del Programa se pretendía formar una legislación justa y necesaria. Denuncian además que los patrones abusando de su poder le imponen multas, descuentos al jornal, cultos religiosos o fiestas cívicas o religiosas, etc. Además de que los trabajadores se ven obligados a aceptar pésimas condiciones de trabajo.

“Un gobierno que se preocupa por el bien efectivo de todo el pueblo no puede permanecer indiferente ante la importantísima cuestión del trabajo. Gracias a la dictadura de Porfirio Díaz, que pone el poder al servicio de todos los explotadores del pueblo, el trabajador mexicano ha sido reducido a la condición más miserable; El capitalista soberano impone sin apelación las condiciones de trabajo así es como el trabajador mexicano acepta labores de doce o más horas

³⁷ Cfr. CORTEZ, Omar y López Chantal. *El Programa del Partido Liberal Mexicano de 1966 y sus antecedentes*. Ed. Antorcha, México 1985. P. 2

diarias por salarios menores de setenta y cinco centavos...

En más deplorable situación que el trabajador industrial se encuentra el jornalero del campo, verdadero siervo de los modernos señores feudales. Por lo general estos trabajadores tienen asignado un jornal de veinticinco centavos o menos, pero ni siquiera éste menguado salario recibe en efectivo. Como los amos han tenido el cuidado de echar sobre sus peones una deuda más o menos nebulosa, recogen lo que ganan esos desdichados a título de abono y sólo para que no se mueran de hambre les proporcionan maíz y frijol y alguna otra cosa que les sirva de alimento...

Una labor máxima de ocho horas y un salario mínimo de un peso es lo menos que puede pretenderse para que el trabajador esté siquiera a salvo de la miseria, para que la fatiga no lo agote, y para que le quede tiempo y humor de procurarse instrucción y distracción después de su trabajo."³⁸

Una a una las propuestas fueron abordadas previamente de modo sintético y general, para evitar ser repetitivos además por el tema que nos ocupa nos limitamos a citar concretamente el contenido del Programa:

"PROGRAMA DEL PARTIDO LIBERAL

REFORMAS CONSTITUCIONALES

1. Reducción del periodo presidencial a cuatro años.

³⁸ CORTÉZ, Omar y López Chantal. Op. Cit. Pp. 261, 269, 270.

2. Supresión de la reelección para el Presidente y los gobernadores de los Estados.

Estos funcionarios sólo podrán ser nuevamente electos hasta después de dos períodos del que desempeñaron.

3. Inhabilitación del vicepresidente para desempeñar funciones legislativas cualquier otro cargo de elección popular, y autorización al mismo para llenar un cargo conferido por el ejecutivo.

4. Supresión del servicio militar obligatorio y establecimiento de la guardia nacional. Los que presten sus servicios en el ejército permanente lo harán libre voluntariamente. Se revisará la ordenanza militar para suprimir de ella lo que se considere opresivo y humillante para la dignidad del hombre, y se mejorarán los haberes de los que sirvan en la milicia nacional.

5, Reformar y reglamentar los artículos 6° y 7° constitucionales suprimiendo las restricciones que la vida privada y la paz pública imponen a las libertades de palabra y de prensa, declarando que solo se castigarán en este sentido la falta de verdad que entrañe dolo, el chantaje y las violaciones de la ley en lo relativo a la moral.

6. Abolición de la pena de muerte, excepto para los traidores a la patria

7. Agravar la responsabilidad de los funcionarios públicos, imponiendo severa penas de prisión para los delincuentes.
8. Restituir a Yucatán el territorio de Quintana Roo.
9. Supresión de los tribunales militares en tiempo de paz.

Mejoramiento y fomento de la instrucción

10. Multiplicación de escuelas primarias, en tal escala, que queden ventajosamente suplidos los establecimientos de instrucción que se clausuren por pertenecer al clero.
11. Obligación de impartir enseñanza netamente laica en todas las escuelas de la República, sean del Gobierno o particulares, declarándose la responsabilidad de los directores de escuelas que no se ajusten a este precepto.
12. Declarar obligatoria la instrucción hasta la edad de 14 años, quedando al gobierno el deber de impartir instrucción, en la forma que le sea posible, a los niños pobres que por su miseria pudieran perder los beneficios de la enseñanza.
13. Pagar buenos sueldos a los maestros de instrucción primaria.

14. Hacer obligatoria para todas las escuelas de la República la enseñanza de los rudimentos de artes y oficios y la instrucción militar, y prestar preferente atención a la instrucción cívica que tan poco atendida es ahora.

Extranjeros

15. Prescribir que los extranjeros. Por el solo hecho de adquirir bienes raíces pierden su nacionalidad primitiva y se hacen ciudadanos mexicanos.

16. Prohibir la inmigración china.

Restricciones a los abusos del clero católico

17. Los templos se consideran como negocios mercantiles, quedando por tanto obligados a llevar contabilidad y pagar las contribuciones correspondientes.

18. Nacionalización, conforme a las leyes, de los bienes raíces que el clero tiene en poder de los testaferros.

19. Agravar las penas que las Leyes de Reforma señalan para los

infractores de las mismas.

20. Supresión de las escuelas regenteadas por el clero.

Capital y Trabajo

21. Establecer un máximo de ocho horas de trabajo y un salario mínimo en la proporción siguiente: de un peso para la generalidad del país, en que el promedio de los salarios es inferior al citado, y de más de un peso para aquellas regiones en que la vida es más cara y en las que éste salario no bastaría para salvar de la miseria al trabajador.

22. Reglamentación del servicio doméstico y del trabajo a domicilio.

23. Adoptar medidas para que con el trabajo a destajo los patronos no burlen la aplicación del tiempo máximo y salario mínimo.

24. Prohibir en lo absoluto el empleo de niños menores de catorce años.

25. Obligar a los dueños de minas, fábricas, talleres, etcétera, a mantener las mejores condiciones de higiene en sus propiedades y a guardar los lugares de peligro en un estado que preste seguridad a la vida de los operarios.

26. Obligar a los patronos o propietarios rurales a dar alojamiento higiénico

a los trabajadores cuando la naturaleza del trabajo de éstos exija que reciban albergue de dichos patronos o propietarios.

27. Obligar a los patronos a pagar indemnización por accidentes del trabajo.

26. Declarar nulas las deudas actuales de los jornaleros del campo para con los amos.

29. Adoptar medidas para que los dueños de tierras no abusen de los medieros.

30. Obligar a los arrendadores de campos y casas a que indemnicen a los arrendatarios de sus propiedades por las mejoras necesarias que dejen en ellas.

31. Prohibir a los patronos, bajo severas penas, que paguen al trabajador de cualquier otro modo que no sea con dinero efectivo, prohibir y castigar que se le impongan multas a los trabajadores o se les hagan descuentos de su jornal o se retarde el pago de la raya por mas de una semana o se niegue al que se separe del trabajo el pago inmediato de lo que tiene ganado; suprimir las tiendas de raya.

32. Obligar a todas las empresas o negociaciones a no ocupar entre sus empleados y trabajadores sino una minoría de extranjeros. No permitir en ningún caso que trabajos de la misma clase se paguen peor al

mexicano que al extranjero en el mismo establecimiento, o que a los mexicanos se les pague en otra forma que a los extranjeros.

33. Hacer obligatorio el descanso dominical.

Tierras

34. Los dueños de tierras están obligados a hacer productivas todas las que posean; cualquier extensión de terreno que el poseedor deje improductiva la recobrará el Estado y la empleará conforme a los artículos siguientes:

35. A los mexicanos residentes en el extranjero que lo soliciten los repatriará el gobierno pagándoles sus gastos de viaje y les proporcionará tierras para su cultivo.

36. El Estado dará tierras a quien lo solicite, sin más condición que dedicadas a la producción agrícola y no venderlas. Se fijará la extensión máxima de terrenos que el Estado pueda ceder a una persona.

37. Para que este beneficio no sólo aproveche a los pocos que tengan elementos para el cultivo de las tierras, sino también a los pobres que carezcan de estos elementos, el Estado creará o fomentará un Banco Agrícola que dará a los agricultores pobres prestamos con poco rédito y

redimibles a plazos.

Impuestos

38. Abolición del impuesto sobre capital moral y del de capitación, quedando encomendado al gobierno el estudio de los mejores medios para disminuir el impuesto del timbre hasta que sea posible su completa abolición.
39. Suprimir toda contribución para capital menor de cien pesos, exceptuándose de este privilegio los templos y otros negocios que se consideren, nocivos y que no deben tener derecho a las garantías de las empresas útiles.
40. Gravar el agio, los artículos de lujo, los vicios y aligerar de contribuciones los artículos de primera necesidad. No permitir que los ricos ajusten igualas con el Gobierno para pagar menos contribuciones de las que les impone la ley.

Puntos Generales

41. Hacer práctico el juicio de amparo, simplificando los procedimientos.

42. Restitución de la zona libre.
43. Establecer la igualdad civil para todos los hijos de un mismo padre, suprimiendo las diferencias que hoy establece la ley entre legítimos e ilegítimos.
44. Establecer cuando sea posible, colonias penitenciarias de regeneración, en lugar de las cárceles y penitenciarías en que hoy sufren el castigo los delincuentes.
45. Supresión de los jefes políticos.
46. Reorganización de los municipios que han sido suprimidos y robustecimiento del poder municipal.
47. Medidas para suprimir o restringir el agio, el pauperismo y la carestía de los artículos de primera necesidad.
48. Protección a la raza indígena.
49. Establecer lazos de unión con los países latinoamericanos.
50. Al triunfar el Partido Liberal se confiscarán los bienes de los funcionarios enriquecidos bajo la dictadura actual, y lo que se produzca se aplicará al cumplimiento del capítulo de tierras, especialmente a restituir a los Yaquis, mayas y otras tribus, comunidades o individuos aquello de lo

que fueron despojados, y al servicio de la amortización de la deuda nacional.

51. El primer congreso nacional que funcione después de la caída de la dictadura anulará todas las reformas hechas a nuestra Constitución por el Gobierno de Porfirio Díaz; reformará nuestra Carta Magna en cuanto sea necesario para poner en vigor este Programa; creará las leyes que sean necesarias para el mismo objeto; reglamentará los artículos de la Constitución y de otras leyes que lo requieran, y estudiará todas aquellas cuestiones que considere de interés para la patria, ya sea que estén enunciadas o no en el presente Programa, y reforzará los puntos que aquí constan, especialmente en materia de trabajo y tierra.

Cláusula especial

52. Queda a cargo de la Junta Organizadora del Partido Liberal dirigirse a la mayor brevedad a los gobiernos extranjeros, manifestándoles, en nombre del Partido, que el pueblo mexicano no quiere más deudas sobre la patria y que, por tanto, no reconocerá ninguna nueva deuda que bajo cualquier forma o pretexto arroje la dictadura sobre la nación, ya contratando empréstitos o bien reconociendo tardíamente obligaciones pasadas sin ningún valor legal.”³⁹

³⁹ IDEM, Pp. 280-285.

Manifestaron que todo cambiaría en el futuro y tenían razón, aun cuando no imaginaron el precio que el pueblo tendría que pagar por ese cambio, señalando además en sus partes finales:

"¡Utopía! ¡Ensueño!, clamarán, disfrazando su terror con filosofías abyectas, los que pretenden detener las REIVINDICACIONES populares para no perder un puesto productivo o un negocio poco limpio."⁴⁰

Como podemos observar de las propias expresiones de los liberales, el contenido del Programa era un ataque directo a la dictadura, así como a las normas, sistemas y ordenamientos jurídicos existentes, constituían una conducta valiente y heroica en aquel entonces, motivo suficiente para sufrir una persecución mortal; no obstante a ello, el contenido del Programa al poco tiempo fue rebasado por las circunstancias y acontecimientos suscitados, por lo que, se emitió el Manifiesto del 23 de septiembre de 1911 en donde es notable la madurez de los liberales y la evolución de sus ideales apoyados en los hechos violentos que acontecían en el territorio nacional. De este Manifiesto citaremos los textos más relevantes, las ideas centrales, que se exponen a continuación:

Manifiesto del 23 de septiembre de 1911

"La Junta Organizadora del Partido Liberal mexicano ve con simpatía vuestros esfuerzos para poner en práctica los altos ideales de emancipación

⁴⁰ IDEM, P. 285.

política, económica y social, cuyo imperio sobre la tierra pondrá fin a esa ya bastante larga contienda del hombre contra el hombre, que tiene su origen en la desigualdad de fortunas que nace del principio de la propiedad privada.

El Partido Liberal Mexicano reconoce que todo ser humano, por el solo hecho de venir a la vida, tiene derecho a gozar de todas y cada una de las ventajas que la civilización moderna ofrece, porque esas ventajas son el producto del esfuerzo y del sacrificio de la clase trabajadora de todos los tiempos.

El Partido Liberal Mexicano reconoce, como necesario, el trabajo para la subsistencia y, por lo tanto, todos con excepción de los ancianos, de los impedidos e inútiles y de los niños, tienen que dedicarse a producir algo útil para poder dar satisfacción a sus necesidades.

El Partido Liberal Mexicano reconoce que el llamado derecho de propiedad individual es un derecho inicuo, porque sujeta al mayor número de seres humanos a trabajar y a sufrir para la satisfacción y el ocio de un pequeño número de capitalistas.

El Partido Liberal Mexicano reconoce que la autoridad y el clero son el sostén de la iniquidad capital, y, por lo tanto, la Junta Organizadora del Partido Liberal Mexicano ha declarado solemnemente guerra a la autoridad, guerra al capital, guerra al clero.

Contra el capital, la autoridad y el clero, el Partido Liberal Mexicano

tiene enarbolada la bandera roja en los campos de la acción; en México.

La tormenta se recrudece día a día: maderistas, vazquistas, reyistas, científicos, delabarristas os llaman a gritos, mexicanos, a que voléis a defender sus desteñidas banderas, protectoras de los privilegios de la clase capitalista. No escuchéis las dulces canciones de esas sirenas, que quieren aprovecharse de vuestro sacrificio para establecer un gobierno, esto es, un nuevo perro que proteja los intereses de los ricos. ¡Arriba todos; pero para llevar a cabo la expropiación de los bienes que detentan los ricos!

La expropiación tiene que ser llevada a cabo a sangre y fuego durante este grandioso movimiento, como lo han hecho y lo están haciendo nuestros hermanos los habitantes de Morelos, sur de Puebla, Michoacán, Guerrero, Veracruz, Norte de Tamaulipas, Durango, Sonora, Sinaloa, Jalisco, Chihuahua, Oaxaca, Yucatán, Quintana Roo y regiones de otros estados, según ha tenido que confesar la misma prensa burguesa de México en que los proletarios han tomado posesión de la tierra sin esperar a que el gobierno paternal se dignase hacerlos felices, conscientes de que no hay que esperar nada bueno de los gobiernos y de que "la emancipación de los trabajadores debe ser obra de los trabajadores mismos".

Estos primeros actos de expropiación han sido coronados por el más risueño de los éxitos; pero no hay que limitarse a tomar tan sólo posesión de la tierra y de los implementos de agricultura: hay que tomar resueltamente posesión

de todas las industrias por los trabajadores de las mismas, consiguiéndose de esa manera que las tierras, las minas, las fábricas, los talleres, las fundiciones, los carros, los ferrocarriles, los barcos, los almacenes de todo género y las casas queden en poder de todos y cada uno de los habitantes de México, sin distinción de sexo.

Los habitantes de cada región en que tal acto de suprema justicia se lleve a cabo no tiene otra cosa que hacer que ponerse de acuerdo para que todos los efectos que se hallen en las tiendas, almacenes, graneros, etcétera, sean conducidos a un lugar de fácil acceso para todos, donde hombres y mujeres de buena voluntad practicarán un minucioso inventario de todo lo que se haya recogido, para calcular la duración de esas existencias, teniendo en cuenta las necesidades y el número de los habitantes que tiene que hacer uso de ellas, desde el momento de la expropiación hasta que en campo se levanten las primeras cosechas y en las demás industrias se produzcan los primeros efectos.

Hecho el inventario, los trabajadores de las diferentes industrias se entenderán entre sí fraternalmente para regular la producción; de manera que, durante este movimiento, nadie carezca de nada, y sólo se morirán de hambre aquellos que no quieran trabajar, con excepción de los ancianos, los impedidos y los niños, que tendrán derecho a gozar de todo.

Todo lo que se produzca será enviado al almacén general de la comunidad del que todos tendrán derecho a tomar **TODO LO QUE NECESITEN**

SEGUN SUS NECESIDADES, sin otro requisito que mostrar una contraseña que demuestre que se está trabajando en tal o cual industria.

-Proponían el trabajo en común de la tierra así como de las fábricas para tener mayor número de satisfactores con el menor esfuerzo posible-

Obrándose de la manera apuntada, esto es, siguiendo inmediatamente a la expropiación la organización de la producción, libre ya de amos y basada en las necesidades de los habitantes de cada región, nadie carecerá de nada a pesar del movimiento armado, hasta que, terminado este movimiento con la desaparición del último burgués y de la última autoridad o agente de ella, hecha pedazos la ley sostenedora de privilegios y puesto todo en manos de los que trabajan, nos estrechemos todos en fraternal abrazo y celebremos con gritos de júbilo la instauración de un sistema que garantizará a todo ser humano el pan y la libertad.

... poner en práctica, sin pérdida de tiempo, sobre la marcha, los ideales sublimes del Partido Liberal Mexicano, sin esperar a que se haga la paz para efectuar la expropiación...mientras que efectuando la expropiación y la organización del trabajo libre durante el movimiento, ni se carecerá de lo necesario en medio del movimiento ni después.

Todos los males que aquejan al ser humano provienen del sistema actual, que obliga a la mayoría de la humanidad a sacrificarse para que una minoría privilegiada satisfaga todas sus necesidades y aun todos sus caprichos, viviendo en la ociosidad y en el vicio.

Para acabar con todo eso es preciso que los trabajadores tengan en sus manos la tierra y la maquinaria de producción, y sean ellos los que regulen la producción de las riquezas atendiendo a las necesidades de ellos mismos.

Mientras haya pobres y ricos, gobernantes y gobernados, no habrá paz, ni es de desearse que la haya porque esa paz estaría fundada en la desigualdad política, económica y social, de millones de seres humanos que sufren hambre, ultrajes, prisión y muerte, mientras una pequeña minoría goza toda suerte de placeres y de libertades por no hacer nada.

¡A la lucha! a expropiar con la idea del beneficio para todos y no para unos cuantos, que esta guerra no es una guerra de bandidos, sino de hombres y mujeres que desean que todos sean hermanos y gocen, como tales de los bienes que nos brinda la naturaleza y el brazo y la inteligencia del hombre han creado, con la única condición de dedicarse cada quien a un trabajo verdaderamente útil.

La libertad y el bienestar están el alcance de nuestras manos. El mismo esfuerzo y el mismo sacrificio que cueste elevar a un gobernante, esto es, un tirano, cuesta la expropiación de los bienes que detentan los ricos. A escoger, pues: o un nuevo gobernante, esto es, un nuevo yugo, o la expropiación salvadora y la abolición de toda imposición religiosa, política o de cualquier otro orden.

¡TIERRA Y LIBERTAD!

Dado en la ciudad de Los Ángeles, estado de California, Estados Unidos de América, a los 21 días del mes de Septiembre 1911.

Ricardo Flores Magón

Librado Rivera

Anselmo L. Figueroa

Enrique Flores Magón."⁴¹

El contenido del presente programa como lo pudimos observar es más radical, propone cambios más profundos y libertarios, por lo que rebasa el programa y manifiesto de 1906.

Como lo analizamos en el capítulo anterior fue este último programa evadido por el congreso constituyente y recogió las moderadas propuestas del primer programa, debido a que el contenido del programa de 1911 poseía ideas y propuestas que no eran aptas para la política conciliadora de intereses y reformista que pretendían las autoridades en turno.

Este último manifiesto se enriqueció con los hechos que acontecían en todo el territorio mexicano, se aplicaron limitadamente estos ideales, sin embargo no fue posible mantener por mucho tiempo la rebeldía de un pueblo, que fuere capaz de llevar a cabo lo establecido en el manifiesto.

⁴¹ Grupo Cultural Ricardo Flores Magón, **Regeneración**. Ed. Era, S. A., México, 1977, Pp. 307-311.

La transformación radical que tuvo el pensamiento de los liberales fue fundamental para inyectar energías e ideas a los verdaderos revolucionarios, la evolución del pensamiento de los Magón obedece en primer lugar a la persecución de que fueron objeto, principalmente Ricardo Flores Magón, el hecho de huir y enfrentar la represión de la tiranía significaba un gran sacrificio y esfuerzo personal, ya que decidió entregar su vida al pueblo de México, siendo esto el por qué no podía exponer con anterioridad libremente sus ideas personales como una buena propuesta a seguir, como lo es el socialismo libertario o anarquista, además que estos eran aplicables en México por las circunstancias que se estaban viviendo, sin que nadie se atreviera a rebatir, ya que los hechos y los anhelos del pueblo lo pretendían en ocasiones sin darse cuenta y concentraban sus fuerzas para conseguir establecerlo.

Ante el ímpetu del pueblo por liberarse, las autoridades amenazadas de perder sus privilegios mediante el Congreso Constituyente sólo tomaron en cuenta el programa de 1906 ya que se adaptaba a su sistema jurídico, político y social pretendido unilateralmente por la autoridad y dejar a un lado el socialismo antiautoritario para otra ocasión en, que el pueblo vuelva a estar en las mismas condiciones de explotación y tenga el valor, decisión y los medios materiales e ideológicos para conseguirlo directamente por él mismo.

En resumen: El contenido del programa y manifiesto a la nación del Partido Liberal Mexicano del 1º. de julio de 1906 contenía inquietudes nacionales que motivaron la causa de protesta nacional e inclusive, trascendieron a la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 y a su vez a la legislación laboral y agraria.

Por otra parte el manifiesto del 23 de septiembre de 1911 contiene un proyecto social más radical; que se funda en la corriente anarquista o de socialismo libertario como quiera llamársele, donde se invitaba a la organización nacional de manera horizontal sin gobernantes, ni propiedad privada, ni prejuicios religiosos, por lo que, también motivó la causa del pueblo y debido a su alto contenido libertario no fue tomado en cuenta por los legisladores.

2.6.2 PLAN DE AYALA

El Plan de Ayala fue firmado el 28 de noviembre de 1911 después de haberse establecido Madero en el poder, hecho que comprobó a las clases populares que el cambio de personas en el poder no era la solución, sino la materialización de las inquietudes obreras y campesinas. Es en este Plan donde se concentran las aspiraciones campesinas de las exigencias zapatistas que no estaban dispuestos a esperar que algún día un funcionario se dignare a atenderlas, sino que los propios campesinos lo harían desde ese momento por medios violentos, puesto que era la única forma para conseguirlo, he aquí el encabezado del presente Plan:

"Plan Libertador de los hijos del Estado de Morelos, afiliados al Ejército

Insurgente que defiende el cumplimiento del Plan de San Luis, con las reformas que ha creído conveniente aumentar en beneficio de la Patria Mexicana."⁴²

Así comenzaba el Plan que hacia referencia a uno anterior donde se desconocía a Díaz, en cambio, se establecía como gobierno provisional a Madero, así mismo el Plan contenía una esperanza de cambio al prometer sustituir a todas las autoridades que sostenían al dictador, al no ver éste consumarse se elabora el Plan de Ayala que intenta resolver la cuestión agraria por los propios campesinos; constaba de 15 puntos de los cuales exponemos a continuación sus partes más importantes:

En su punto 1º.- reseña que Madero dejó intactos los poderes gubernativos y elementos corrompidos de opresión del gobierno dictatorial de Porfirio Díaz tras eludir el cumplimiento de las promesas que hizo a la Nación en el Plan de San Luis Potosí, ciñendo las precitadas promesas a los Convenios de Ciudad Juárez cuyo plan en esencia consistía en disolver los ejércitos revolucionarios a cambio de la renuncia de Porfirio Díaz, ya nulificando, encarcelando, persiguiendo o matando a los elementos revolucionarios que le ayudaron a que ocupara el alto puesto de Presidente de la República por medio de sus falsas promesas y numerosas intrigas a la Nación.

“Madero ha hecho del Sufragio Efectivo una sangrienta burla al pueblo, ya imponiendo contra la voluntad del mismo pueblo en la Vicepresidencia de la República al licenciado José María Pino Suárez, y a los gobernadores de los

⁴² TENA Ramírez, Felipe. *Leyes Fundamentales de México 1808-1892*. 22ª. ed., .Ed. Porrúa, México, 1999, P. 740.

Estados designados por él, como el llamado general Ambrosio Figueroa, verdugo y tirano del pueblo de Morelos, ya entrando en contubernio escandaloso con el partido científico, hacendados feudales y caciques opresores, enemigos de la Revolución proclamada por él, a fin de forjar nuevas cadenas y de seguir el molde de una nueva dictadura más oprobiosa y más terrible que la de Porfirio Díaz."⁴³

Con la nueva actitud que tomó Madero al llegar al poder, trató de bandidos y rebeldes a los revolucionarios que no veían llegar los frutos de sus esfuerzos.

“2º. Se desconoce como Jefe de la Revolución al C. Francisco I. Madero y como Presidente de la República, por las razones que antes se expresan, procurando el derrocamiento de este funcionario.

3º. Se reconoce como Jefe de la Revolución Libertadora al ilustre general Pascual Orozco, segundo del caudillo Don Francisco I. Madero, y en caso de que no acepte este delicado puesto, se reconocerá como Jefe de la Revolución al C. General Emiliano Zapata.

4º. La Junta Revolucionaria del Estado de Morelos manifiesta a la Nación bajo formal protesta:

Que hace suyo el Plan de San Luis Potosí con las adiciones que a continuación se expresan en beneficio de los pueblos oprimidos y se hará

⁴³ IDEM, Pp. 741 y 742.

defensora de los principios que defiende hasta vencer o morir.

5°.- La Junta Revolucionaria del Estado de Morelos no admitirá transacciones ni componendas políticas hasta no conseguir el derrocamiento de los elementos dictatoriales de Porfirio Díaz y don Francisco I. Madero...

6°.- Como parte adicional del Plan que invocamos, hacemos constar: Que los terrenos montes y aguas que hayan usurpado los hacendados, científicos o caciques a la sombra de la tiranía y justicia venal entrarán en posesión de estos bienes inmuebles desde luego los pueblos o ciudadanos que tengan sus títulos correspondientes a estas propiedades, de las cuales han sido despojados por la mala fe de nuestros opresores, manteniendo a todo trance, con las armas en la mano, la mencionada posesión, y los usurpadores que se consideren con derecho a ellos lo deducirán ante tribunales especiales que se establezcan al triunfo de la revolución.

7°.- En virtud de que la inmensa mayoría de los pueblos y ciudadanos mexicanos no son más dueños que del terreno que pisan, sufriendo los horrores de la miseria sin poder mejorar en nada su condición social ni poder dedicarse a la industria o a la agricultura por estar monopolizadas en unas cuantas manos las tierras, montes y aguas, por esta causa se expropiaran, previa indemnización de la tercera parte de sus monopolio a los poderosos propietarios de ellas, a fin de que los pueblos y ciudadanos de México obtengan ejidos, colonias fondos legales para pueblos o campos de sembradura o de labor y se mejore en todo y para todo la

falta de prosperidad y bienestar de los mexicanos.

8°.- Los hacendados, científicos o caciques que se opongan directa o indirectamente al presente plan se nacionalizarán sus bienes, y las dos terceras partes que a ellos les correspondan se destinarán para indemnizaciones de guerra, pensiones para las viudas y huérfanos de las víctimas que sucumban en la lucha por este plan.

9°.- Para ajustar los procedimientos respecto a los bienes antes mencionados, se aplicarán leyes de desamortización y nacionalización según convenga, pues de norma y ejemplo pueden servir las puestas en vigor por el inmortal Juárez a los bienes eclesiásticos, que escarmentaron a los déspotas y conservadores que en todo tiempo han pretendido imponernos el yugo ignominioso de la opresión y del retroceso.

10°.- Los jefes militares insurgentes de la República que se levantaron con las armas en las manos a la voz de don Francisco I. Madero, para defender el Plan de San Luis Potosí, y que ahora se opongan con fuerza armada al presente Plan, se juzgaran traidores a la causa que defendieron y a la patria...⁴⁴

11°.- Los gastos de guerra se regularán como el punto XI del Plan de San Luis, éste señalaba que las nuevas autoridades debían de disponer de los fondos que se hallen en las oficinas públicas para sufragar los gastos de guerra, así como la facultad de solicitar empréstitos voluntarios y forzosos.

⁴⁴ IDEM. P. 741, 743

12°.- Establecía que al triunfo de la Revolución, en junta los principales jefes revolucionarios de los Estados designarán a un Presidente interino, éste a su vez convocará a elecciones para la formación del Congreso de la Unión y éste a su vez organizará las elecciones para los demás poderes federales.

13°.- Señala que en junta los principales jefes revolucionarios de cada Estado elegirán un gobernador provisional éste a su vez organizará las elecciones para los demás poderes públicos.

14°.- Manifiesta que si Madero y sus elementos dictatoriales quieren evitar la desgracia que aflige a la patria así como evitar el derramamiento de sangre, que renuncie de los pueblos que ocupan.⁴⁵

15°.- “Mexicanos, consideran que la astucia y mala fe de un hombre está derramando sangre de una manera escandalosa por ser incapaz para gobernar, consideran que su sistema de gobierno está agarrotando a la Patria y hollando con la fuerza bruta de las bayonetas nuestras instituciones; y así como nuestras armas las levantaron para elevarlo al poder, ahora las volveremos contra él por haber faltado a sus compromisos con el pueblo mexicano y haber traicionado a la revolución iniciada por él; no somos personalistas, somos partidarios de los principios y no de los hombres.

Pueblo mexicano apoya con las armas en la mano este Plan y haréis la

⁴⁵ Cfr. IDEM. P. 742, 743

prosperidad y bienestar de la Patria, Justicia y Ley."⁴⁶

El citado Plan es la manifestación más clara del pensamiento campesino, producto de ellos mismos; existieron muchos Planes y Programas durante el periodo revolucionario, sin embargo el elaborado directamente por jefes campesinos fue el Plan de Ayala; el presente Plan no se salva de los prejuicios de los trabajadores agrícolas en cuanto al gobierno y autoridad se refiere, si bien es cierto que se maneja la expropiación, también se maneja una indemnización, se sigue guardando el respeto a la autoridad futura por constituirse y se refieren a ella como una meta por alcanzar.

Inocente e inconscientemente los campesinos del Estado de Morelos, reconocen que las autoridades no son la solución al reprobar a Díaz y a su sucesor Madero, era ahí el momento para reprobar la existencia del gobierno o autoridad que domine a la Nación, que los propios campesinos resuelvan sus propias problemáticas, entre ellas: obtención de recursos materiales como tierras, implementos de labranza, materias primas necesarias para la agricultura, capital para financiarla, controlar el intercambio de mercancías, acabar con el acaparador y los comerciantes, etc.

El punto más importante es el de distribuir la riqueza a todo transe por medio de las armas, posición que se comprende al no observar solución a sus problemas; la promesa de no admitir transacciones ni componendas políticas, hasta eliminar la administración de Díaz y de Madero y hay que recordar que esta

⁴⁶ IDEM P. 743.

promesa se extendió a todas las autoridades que los relevaron como Huerta y Carranza.

El reparto de tierras entre los pobres, recobrar los terrenos que le pertenecían legítimamente a los pueblos desconocer y atacar la autoridad, aplicar las leyes de desamortización a los bienes eclesiásticos, distribuir la riqueza por medio de la repartición de la tierra para alcanzar la prosperidad y bienestar de los mexicanos, fue la postura más alta que alcanzó la ideología campesina en México en su periodo revolucionario y que forzosamente influyó en el constituyente de 1916-1917.

Por lo expuesto concluimos: que el Plan de Ayala es la expresión máxima que los propios campesinos pudieron manifestar, el cual contiene puntos que reivindican al campesino y otros que aseguran su sumisión, no obstante sirvió de causa para las manifestaciones sociales revolucionarias y a su vez trascendió a la legislación agraria.

2.6.3 CONGRESOS, ORDENES DEL DÍA Y RESOLUTIVOS DE LA PRIMERA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE TRABAJADORES.

La Primera Internacional es rica en su contenido, el cual es muy extenso, por lo que nos limitaremos únicamente a citar bajo qué ambiente fue creada, sus congresos, el desarrollo de los mismos y sus principales resoluciones.

Los trabajadores específicamente los obreros de las fábricas, a finales del siglo antepasado, se encontraron con un mundo organizado de manera adversa a sus intereses. La injusticia social en Europa como en todo el mundo estaba causando verdaderos estragos, con el auge del desarrollo industrial, crecieron las abismales diferencias entre obrero y empresario.

La reacción fue natural en los grupos de trabajadores que sufrían personalmente la opresión traducida a la miseria, de tal manera, es comprensible que después de movimientos huelguísticos, movimientos de resistencia regionales o a nivel nacional se hacían insuficientes, así es que, era necesario la solidaridad internacional de los pueblos trabajadores.

Europa era el continente con mayor industria y mayor madurez ideológica, lo que dio origen a la Primera Asociación Internacional de Trabajadores, cuya actividad y resoluciones obtenidos de la misma, sin lugar a dudas ha motivado la causa de infinidad de movimientos sociales, inclusive han sido una de las principales fuentes del derecho en materia de trabajo y agraria.

Las oficialidades nacionales y las tendencias ideológicas han intentado darle enfoques personales, en cambio la verdadera finalidad de la primera internacional fue la emancipación de los trabajadores, esta siguió el camino y obtuvo los resultados que los propios trabajadores quisieron, específicamente en sus primeros cuatro congresos, es ahí donde radica su valor histórico, toda vez que se trata de acuerdos, debates y resoluciones obtenidos directamente de la

clase trabajadora, para nada la existencia de algún matiz de oficialidad refiriéndonos a intervención de alguna autoridad o gobierno, meramente reinaron las propuestas e intereses populares.

A continuación abordaremos la exposición de los Congresos que conforman la Primera Internacional y entresacaremos los puntos más relevantes a nuestro juicio de las órdenes del día y resoluciones debido a la amplitud de estos, así como también son abundantes y ricos en contenido los múltiples debates que allí tuvieron lugar, por motivos de espacio y por el tema general de tesis que nos ocupa se hace imposible su reproducción completa.

PRIMER CONGRESO, GINEBRA 1866

Reunido del 3 al 8 de Septiembre de 1866, asistieron 60 delegados en su mayoría suizos y franceses, había otras naciones representadas como Alemania, Inglaterra, etc., la orden del día y sus resoluciones más importantes fueron:

- "1°. Combinación de esfuerzos, por medio de la Asociación, para la lucha entre el capital y el trabajo.
- 2°. Reducción de las horas de trabajo.
- 3°. Trabajo de las mujeres y de los niños.

4°. Sociedades Obreras, su pasado, su presente y su porvenir.

5°. Trabajo cooperativo.

6°. Impuestos directos e indirectos.

7°. Institución Internacional del Crédito.

8°. De la necesidad de extirpar la influencia rusa en Europa, por la aplicación del derecho de los pueblos a disponer de ellos mismos y la reconstrucción de una Polonia sobre bases democráticas y sociales.

9o. De los ejércitos permanentes en sus relaciones con la producción.

10°. De las ideas religiosas, su influencia sobre el movimiento social político e intelectual.

11 °. Establecimiento de sociedades de socorros mutuos; apoyo moral y material a los huérfanos de la asociación."⁴⁷

A continuación los resolutivos que son parte también de los debates que allí tuvieron lugar:

Respecto al punto 1º: "Los delegados ingleses desarrollan esta idea, diciendo que es necesario que los obreros de todos los países se unan para luchar contra los patronos...

⁴⁷ GARCÍA, Víctor. *La Internacional Obrera*. Ed. Júcar, España, 1978 P. 44.

Es necesario un entendimiento general... proponen además establecer lazos universales que permitan organizar huelgas inmensas, invencibles."⁴⁸ El voto de los delegados franceses y suizos fue a favor de la propuesta inglesa, puesto que, aun cuando no consideran la huelga como el medio eficaz para lograr la solución al problema del trabajador, si puede ser una necesidad transitoria. Lo primordial es que el capital pase a manos del trabajador, es decir, la supresión del asalariado y solo a través de la asociación cooperativa.

"El Congreso declara que en el estado actual de la industria, que es la guerra, se debe prestar una ayuda mutua en favor de la defensa de los salarios. Sin embargo, es su deber declarar a la vez que hay un fin más elevado que alcanzar: la supresión del asalariado recomienda el estudio de los miembros económicos basados en la justicia y en la reciprocidad."⁴⁹

El punto 2º, "El ciudadano Dupont (Londres) lee la relación del Consejo central:

1. El congreso considera la disminución de las horas de trabajo como uno de los primeros pasos hacia la emancipación del trabajador.
2. Propone que la jornada de trabajo se limite a ocho horas.
3. Que el trabajo nocturno no sea permitido más que en casos excepcionales, controlado por la ley y sólo para los hombres.

⁴⁸ FREYMOND, Jacques. *La Primera Internacional*. Tomo I, Ed. Biblioteca Promoción del Pueblo, España, 1973, P. 134.

⁴⁹ IDEM, P. 135.

La delegación francesa hace la siguiente proposición:

1. El hombre no es libre más que a condición de poder desarrollar todas sus facultades; en consecuencia, toda prolongación del trabajo que se le haga incapaz de desarrollar y gozar de todas sus actitudes debe ser condenado como antipsicológico y antisocial.
2. Desde el presente, consideramos un trabajo de diez horas como suficiente para la creación de los servicios necesarios para la vida.
3. La Asociación debe, por tanto, mover todas sus fuerzas para afirmar la igualdad de funciones, estableciendo un mínimo de salario-retribución del servicio rendido por individuo a la sociedad."⁵⁰

El punto 3º, tercero fue abordado por la delegación francesa proponiendo:

"Desde el punto de vista fisiológico, moral y social, el trabajo de las mujeres debe ser condenado enérgicamente como principio de degeneración para la raza y como uno de los agentes de desmoralización de la clase capitalista.

La mujer, ha recibido de la naturaleza unas funciones determinadas; su sitio esta en la familia. A ella le corresponde el cuidar de los niños en su primera edad. Sólo la madre es capaz de cumplir esta tarea.

⁵⁰ IDEM, P. 102.

... solo la madre es capaz de dar al niño una educación moral, de hacer del niño un hombre honrado."⁵¹

Hubo otra opinión diversa que proponía el combatir el trabajo de la mujer pero debido a las condiciones en que este se presta, dado que es en ocasiones necesario que la mujer se incorpore a la productividad, dicha opinión fue rechazada y adoptada la propuesta francesa antes expuesta, resolución que se justifica por la época en que se desarrollaron los Congresos, ya que en la actualidad y desde nuestro punto de vista la mujer debe incorporarse a la productividad pues de lo contrario sería toda la vida un ser dependiente. Concretamente, el Congreso condena el trabajo de la mujer, el trabajo excesivo de los niños, puesto que, tienden a la degeneración humana, así mismo: "El congreso declara que la enseñanza profesional debe ser teórica y práctica, bajo pena de ver constituirse una aristocracia a la sombra de una instrucción especial, que no dará artesanos, sino directores de obreros."⁵²

El punto 4º fue abordado en un mismo sentido en la que se hacía una descripción del pasado, el presente que estaban viviendo y el futuro que imaginaban y anhelaban. Se estableció que el capital es la fuerza social concentrada; el obrero no tiene más que la fuerza productiva individual. El contrato entre el capital y el trabajo no puede ser establecido sobre bases iguales. La única fuerza que tienen los obreros es el número; ahora, bien, esta fuerza queda anulada por la desunión de los trabajadores, desunión producida por la

⁵¹ IDEM, P. 141.

⁵² IDEM, P. 107.

competencia que se hacen los unos a los otros. A través de una acción común deben servir para transformar el sistema del asalariado y para destruir la dictadura capitalista.⁵³

En el punto 5º el congreso recomienda a las sociedades el evitar formas de administración que pudiesen dejar todo el poder en manos de uno solo. Los asociados deben conservar el pleno derecho a hacer que la administración sea fiel en todos los puntos al contrato estipulado entre ellos.⁵⁴

Esta resolución hace referencia a que hay que evitar la acumulación de administración que se deriva en poder y ganancias a unos cuantos y buscar un interés general.

En el punto 6º se tuvo una inclinación a determinar que "...el Impuesto debe ser lo más posible directo. Cualquiera que sea la forma que afecta al impuesto, es siempre y en definitiva, el trabajador quien la paga. Todo el mundo debe ser productor... El impuesto es desde luego el único medio de repartir la parte de contribución según la fortuna de cada cual...

-El punto 7º. se somete a estudio a las secciones para ser resuelta en el próximo Congreso, además que somete a estudio la organización - ..."de una federación de todos los bancos obreros creados o que se puedan crear, para unirles mas tarde en un establecimiento central de la asociación Internacional de

⁵³ Cfr. IDEM Pp. 141, 142

⁵⁴ IDEM. P. 143

Trabajadores.”⁵⁵

En el punto 8º el congreso se limita a: ..."la declaración en lo que manifiesta que está contra toda clase de despotismo en cualquier país. Hay que desear y pedir la emancipación en Rusia lo mismo que en Polonia y rechazar la vieja política que enfrenta a los pueblos, unos contra otros."⁵⁶ Por considerarla una cuestión política es descartada de los debates, análisis y resoluciones más a fondo.

El punto 9º: ... "a) El congreso reconoce que el sistema de ejércitos permanentes es contrario a la marcha y desarrollo actual de la organización social.

b) Conociendo la imposibilidad inmediata de cambiar este estado de cosas, no por eso deja de poseer una gran confianza en que la asociación de todos los trabajadores deberá ocasionar su desaparición.”⁵⁷

Los ejércitos extraen de la sociedad trabajadores, que son gente pacífica, saludable y los devuelve mermados; a título de transición es admisible la nación armada, se manifiesta la abolición de los ejércitos permanentes, la extinción de la guerra, además de armar directa y generalmente al pueblo.

El punto 10º, es abordado, en su mayoría bajo el mismo sentido en que hay que separar la religión de lo que es la moral y combatir la religión cuando de esta se deriven males:

⁵⁵ IDEM, Pp. 101, 136, 137.

⁵⁶ IDEM P. 137

⁵⁷ IDEM, Pp. 107, 108, 144.

"La moral debe, encontrar su base en la razón y en la ciencia; elaborada así, deberá inculcarse a los niños: es necesario por tanto que la enseñanza religiosa esté totalmente ausente de las escuelas...

...El progreso de la ciencia destruirá los prejuicios religiosos y devolverá al hombre el sentimiento de dignidad.

...El congreso afirma la libertad física e intelectual de la especie humana y consta que la influencia de las ideas religiosas tiende a negar el libre arbitrio y la dignidad humana...⁵⁸

Como podemos observar en este punto se expuso la idea de libertad de conciencia, relacionado con la libertad de creencia, la separación entre la iglesia y Estado, la enseñanza religiosa, se reconoce por unanimidad liberar al hombre de prejuicios religiosos.

En el ultimo punto, es decir, el 11º tuvo lugar una exposición trascendente en la que: "El ciudadano *Dopleix* (Suiza) afirma que todos los que se han inscrito en la Asociación Internacional han pedido la creación de una institución general de socorros mutuos. Siendo locales las diferentes sociedades establecidas al respecto, muchos obreros pierden, al cambiar de país, sus derechos. La sección de Ginebra ha experimentado una asociación que comprende: ayuda en caso de enfermedad, crédito mutual y apoyo a los huérfanos de la Asociación. Esta sección pide al congreso su apoyo, para que la Asociación

⁵⁸ IDEM Pp. 144, 145

llegue a ser internacional, ya que su establecimiento ayudará poderosamente a conseguir el objeto que nos hemos propuesto."⁵⁹

Esta cuestión fue abordada como podemos observar con resultados ya obtenidos, debido a cuestiones geográficas y políticas de los gobiernos, se hacía imposible la unificación de todos los países, en ese sentido la ayuda de los trabajadores suele extenderse a todos sus semejantes sin distinguir ramas industriales o trabajo agrícola como lo dice: "La proposición del señor Aubry, delegados de la sección de Rouen, dice que el Congreso declare: que persiguen la emancipación de los obreros del campo, lo mismo que la emancipación de los obreros industriales: fue aprobados sin discusión."⁶⁰

SEGUNDO CONGRESO, LAUSANA, 1867.

Reunido del 2 al 8 de septiembre, el número de delegados aumentó así como el de países participantes, su orden del día fue la siguiente:

"1º. ¿Cuáles serán los medios prácticos de facilitar a la Asociación Internacional de Trabajadores un centro común de acción para la clase obrera en la lucha que ella sostiene contra el capital?

2º. ¿Cómo pueden las clases obreras utilizar, para su emancipación, el crédito que dan a la burguesía y a los gobiernos? Crédito y Bancos Populares.

⁵⁹ IDEM, Pp. 145.
⁶⁰ IDEM, P. 146

Moneda y papel moneda. Seguros mutuos. Sociedades Obreras.

3°. Los esfuerzos realizados hoy por las asociaciones para la emancipación del cuarto estado (la clase obrera), ¿pueden tener por resultado la creación de un quinto Estado, cuya situación sería mucho más miserable aún? La mutualidad o reciprocidad considerada como base de las relaciones sociales. Equivalencia de las funciones. Solidaridad. Sociedades obreras.

4°. Trabajo y Capital. Paro, las máquinas y sus efectos. Reducción de las horas de trabajo, División del trabajo. Transformaciones y extinción del asalariado. Reparto de los productos.

5°. Funciones sociales. Papel del hombre y de la mujer en la sociedad. Educación del niño. Enseñanza integral. Libertad de enseñanza.

6°. Definición y papel del Estado. Servicios Públicos, transportes y circulación.

Intereses colectivos e individuales. El Estado considerado como justiciero y guardián de los contratos. Derecho de castigo.

7°. La privación de libertades políticas, ¿no es un obstáculo para la emancipación social del trabajo y una de las causas principales de las perturbaciones sociales? ¿Cuáles son los medios de acelerar este restablecimiento de las libertades políticas? ¿No será éste la reivindicación por todos los trabajadores del derecho ilimitado de reunión y de la libertad ilimitada de

la prensa?

8°. Manifiesto Colectivo de los trabajadores al Congreso de la paz (reunidos en) que se reunirá en (El congreso de Lausana) Ginebra.”⁶¹

Se formaron comisiones que presentaron las ponencias de los temas arriba expuestos, a su vez eran debatidas para lograr la condensación de ideas, como podemos observar, es mayor la amplitud de los temas y el contenido de las ponencias, por lo que, solo destacaremos los resultados mas relevantes a nuestro juicio.

En el punto 1º hubo convergencia en el sentido de: "ayudar a toda idea de progreso en la vida pública y tomar la iniciativa para la creación de instituciones de producción o de toda iniciativa que presente una utilidad directa para la clase obrera...

-En el punto 2º se determinó que-... El crédito que dan los trabajadores a los burgueses y gobiernos es necesario dejar de dárselo y quedárselo entre ellos mismos... -También se propusieron- ...bancas populares para suministrar créditos sin intereses, organización de sociedades mutuales...

...facilitar el establecimiento de la cooperativa de producción en general y hacer sus esfuerzos para establecer un sistema de crédito nacional proporcional a los medios de aquellos que reclamen su ayuda, independientemente de valores

⁶¹ GARCÍA, Víctor, Op Cit. Pp. 55 y 56.

metálicos y establecer un sistema de bancos cooperativos."⁶²

En el punto 3º se reconoce que los esfuerzos realizados hasta ese entonces tendían a la creación de una clase aun más miserable que la existente, por lo que, era necesario establecer medidas para evitarlo; la transformación social debe ser radical y definitiva: "...por medios activos que obren sobre el conjunto de la sociedad y conformes a la reciprocidad y a la justicia... los esfuerzos de las organizaciones obreras deben tender principalmente a que desaparezca en lo posible del seno de estas asociaciones la usurpación o detención que realiza el capital sobre el trabajador, es decir, a introducir en ellas la idea de mutualidad y de federación."⁶³

En el punto 4º se manifiesta que las máquinas son de todos, son necesarias para el mejoramiento material de la clase obrera, es necesario hacerlas servir en beneficio de todos, que no continúen en manos de los capitalistas explotadores, se pueden obtener mediante la ayuda de los bancos de crédito mutal. Se insiste en la creación de instituciones de crédito mutal y del fin elevado de las clases obreras planteado en el congreso pasado que es alcanzar: la supresión del salario.⁶⁴

Respecto al punto 5º se dijo que debe ponerse en marcha un plan de enseñanza integral, ésta debe ser científica, profesional y productiva; organizar talleres escuelas, los ciudadanos deben contribuir con sus impuestos para la

⁶² IDEM, Pp. 55-58.
⁶³ IDEM, Pp. 57, 58.
⁶⁴ Cfr. IDEM. P. 58

educación gratuita, se descarta la enseñanza religiosa, además se establece la convicción de que una lengua universal y una reforma ortográfica serían una mejora para todos y contribuiría poderosamente a la unidad de los pueblos y a la hermandad de las naciones.⁶⁵

Fueron múltiples los puntos de vista sobre el punto 6º, en cuanto al papel del Estado, éste debe ser: "El estricto realizador de las leyes votadas y aprobadas por los ciudadanos, los esfuerzos de las naciones deben tender a hacer al Estado el dueño de los medios de transporte y circulación para evitar el monopolio de los capitalistas particulares, para conseguir una satisfacción al interés colectivo e individual; juzgar a los hombres culpables por ciudadanos nombrados por el sufragio universal que estos conozcan a fondo al culpable y que investiguen la verdadera causa- que lo empujó al error o crimen, la falta de instrucción lleva a la miseria; la miseria al embrutecimiento; el embrutecimiento lleva al crimen; el crimen al penal; el penal al envilecimiento, que es peor que la muerte."⁶⁶

Hubo otras declaraciones de gran trascendencia como la que dice: "Todos estamos de acuerdo en reconocer que los grandes trabajos públicos tales como el crédito público, ferrocarriles, canales, minas, correos, telégrafos, deberían ser propiedad de la colectividad..."⁶⁷ Hubo propuestas sobre la propiedad colectiva de la tierra.

⁶⁵ Cfr. IBIDEM

⁶⁶ FREYMOND, Jacques. Op. Cit. Pp. 337, 339 y 340.

⁶⁷ GARCÍA, Víctor. Op. Cit. P. 61.

El punto 7º se condensa en la siguiente declaración del Congreso: "Que la privación de las libertades políticas es un obstáculo para la instrucción social del pueblo y para la emancipación del proletariado.

Declara:

1º. Que la emancipación social de los trabajadores es inseparable de su emancipación política.

2º. Que el establecimiento de las libertades políticas es una medida elemental y de una necesidad absoluta."⁶⁸

En el punto 8º y último de relevancia (ya que existió un noveno pero sólo se discutió sobre el lugar del próximo congreso), se adoptó lo siguiente: "Considerando que la guerra tiene por causa primera y principal la pobreza y la falta de equilibrio económico, que para llegar a suprimir la guerra no basta con licenciar a los ejércitos, sino que hace falta modificar la organización social en el sentido de un reparto cada vez más justo de la producción."⁶⁹

Como observamos, en este punto se discutió acerca de que la guerra principalmente pesa a los obreros, la paz armada paraliza las fuerzas productivas, intimida la producción la somete bajo la amenaza de guerra; la paz primera condición para el bienestar general; consolidar nuevo orden social que no acepte dos clases: explotadores y explotados.

⁶⁸ IDEM. P. 65

⁶⁹ FREYMOND,, Jacques. Op. Cit. Pp. 199 y 343.

La Primera Internacional tiene en su conjunto a través de sus cinco Congresos y una conferencia, gran significado para la corriente ideológica de los trabajadores inclusive en la actualidad; en sus Congresos se desglosaron las ideas que hemos expuesto, cada Congreso avanza en sus ideas, hay coherencia, secuencia, similitud y relación entre uno y otro, a pesar de que no siempre se tomaban resoluciones, sin embargo los temas sí eran expuestos y discutidos. Para no extendernos en el presente tema y evitar repetir ideas ya expuestas en Congresos anteriores, nos remitimos a manifestar los que consideramos de mayor importancia y aquellos que con anterioridad no han sido expuestos.

TERCER CONGRESO, BRUSELAS 1868

Este Congreso aborda entre los temas más importantes, el de la **propiedad territorial**; del cual se efectúan las siguientes consideraciones:

“I. Relativo a las minas, cuencas, hulleras y ferrocarriles: ...-el dominio de estos- ha sido dado gratuitamente a la humanidad por la naturaleza.

...en una sociedad normal, pertenecerán a la colectividad social, representada por el Estado, pero por el Estado regenerado...y sometido a la ley de la justicia...

II. Relativo a la Propiedad Agrícola.

-Debido a la necesidad de producir en gran escala se requiere introducir máquinas en el campo y la organización de la fuerza colectiva en la agricultura...El trabajo agrícola y la propiedad del suelo deben ser considerados bajo el mismo pie que el trabajo minero y la propiedad del subsuelo."⁷⁰

En cuanto al suelo cultivable, debido a la necesidad social, éste será propiedad colectiva; se suscitaron varias propuestas que giraban en torno a que la tierra podía ser propiedad de la sociedad entera, de las Asociaciones Campesinas, evitar la propiedad individual o la explotación de las tierras por medio de federaciones.

También se declaró que los canales, caminos, vías telegráficas y bosques, bajo la misma tendencia fuesen propiedad de la colectividad, en fin: "Toda riqueza natural y social pasase por completo a poder de la colectividad, para su uso y disfrute equitativo."⁷¹

Sobre las máquinas, se determina que éstas no prestan un verdadero servicio a los trabajadores, hasta que no pasen a su posesión; esto se puede lograr con asociaciones cooperativas, crédito mutual, o con los trabajadores que están constituidos en sociedades de resistencia.

En cuanto a la guerra, el Congreso recomendó no hacer el servicio militar o dejar de trabajar en caso de guerra como medida radical pero necesaria

⁷⁰ GARCÍA, Víctor. Op. Cit. Pp. 49, 70 y 71
⁷¹ IDEM, Pp. 71 y 72.

para evitar los efectos de la guerra.⁷²

Sobre las huelgas "El Congreso declara que las huelgas no es el medio de libertar completamente al trabajador, pero es a menudo una necesidad en la actual situación de lucha entre el capital y el trabajo."⁷³

Para la organización de la huelga es necesario crear la debida sociedad de resistencia si aún no la tienen, para sacar adelante el movimiento de huelga, así como para aumentar el ingreso en masa a la asociación.

En cuanto a la legitimidad y a la legislación, se hace referencia concretamente a una legitimidad productora y a una legislación emanada de los Congresos Obreros. Por lo que hace a la instrucción integral, se reconoció que por el momento era imposible organizar una enseñanza racional, por lo que, el Congreso invitó a las secciones; a establecer cursos públicos siguiendo un programa de enseñanza científica profesional y productiva, es decir, enseñanza integral para remediar en lo posible la insuficiencia de la instrucción que los obreros reciben actualmente.

En cuanto a el crédito mutuo entre los trabajadores: "la moción aprobada: establecida que «El Congreso aprueba en principio la fundación de Bancos de cambio basada sobre el precio de costo, con el fin de transformar en democrático e igualitario y simplificar las relaciones entre el productor y el

⁷² Cfr. IDEM, Pp. 72-74
⁷³ IDEM P. 75

consumidor, es decir para sustraer el trabajo a la dominación del capital..."⁷⁴

CUARTO CONGRESO, BASILEA 1869.

Países representados: Estados Unidos de América, Inglaterra, Francia, Bélgica, Alemania, Austria, Suiza, Italia, España; la anotación de los países asistentes obedece a que queremos que se compare con el Primer Congreso, de donde se desprenderá el crecimiento de la participación internacional, destacando la participación de América por primera vez en los Congresos, además de que este es el último Congreso en el que se mantuvo en verdad la misma corriente; es decir, la inspiración obrera netamente. Los temas de análisis fueron:

"1º. Cuestión de la Propiedad de la Tierra.

2º. Cuestiones del Derecho de Herencia.

3º. Crédito Mutuo.

4º. Instrucción Integral.

5º. De las acciones de Sociedades de Resistencia en la emancipación de los trabajadores."⁷⁵

⁷⁴ IDEM, Pp. 76-78

⁷⁵ FREYMOND, Jacques, *La Primera Internacional*, Tomo II, Ed. Biblioteca Promoción del Pueblo, España, 1973, P. 18.

En el punto 1º "El Congreso declara que la sociedad tiene el derecho de abolir la propiedad individual del suelo y el de hacer entrar al suelo en la comunidad...

...El suelo arable, los bosques, el suelo, los caminos, los ferrocarriles, los canales, telégrafos, fábricas y, en general, todos los grandes instrumentos de trabajo, deben ser no la propiedad de grupos particulares de productores, sino más bien de la comunidad humana entera... hay necesidad de hacer que la tierra sea propiedad colectiva."⁷⁶ Como podemos observar, se reiteró sobre la misma línea del año pasado.

Mientras que el punto 2º es arduamente debatido, en su mayoría las opiniones convergen en un mismo sentido, por ejemplo tendientes a abolir el derecho de herencia, ya que se consideró que es un obstáculo para la entrada de la tierra en la propiedad colectiva. Además de que su abolición sería el resultado natural de un cambio social que quite la propiedad individual de los medios de producción, pero la abolición del derecho de herencia no puede ser el punto de partida de semejante transformación social.

El punto 3º y 4º se mantuvieron bajo los mismos lineamientos que habían sido establecidos en los Congresos anteriores.⁷⁷

El punto 5º se concentró en lo siguiente: "Todos los trabajadores deben ocuparse actualmente en crear cajas de resistencia en los diferentes cuerpos de

⁷⁶ IDEM. Pp. 91 y 112

⁷⁷ Cfr. IDEM. P. 110-114

oficio, hasta llegar a la formación de asociaciones de dichos cuerpos. Estas federaciones serian las encargadas de reunir todos los datos interesantes a su industria respectiva, de indicar los medios de adoptar en común, de regularizar las huelgas y de trabajar activamente para salir triunfantes en ellas, mientras se labora para que el asalariado sea reemplazado para la federación de productores libres."⁷⁸

No fue posible conservar la continuidad de los Congresos debido a conflictos bélicos internacionales; además de que la Asociación Internacional de trabajadores estaba a punto de culminar en su primera etapa debido a apreciaciones e intereses personales y actitudes tendenciosas, el pretender acaparar la Asociación buscando una exclusividad que no se debía ni se tenía por parte de la corriente marxista. Se suspendió el Congreso de 1870; en cambio se celebró una Conferencia en Londres en 1871 y, se celebró el último Congreso que forma parte de la Primera Internacional en La Haya en 1872 donde se acordó que el Consejo General cambiaría de sede a Nueva York, perdiéndose la trayectoria y avances que se habían logrado.⁷⁹

No obstante, a pesar del triste e inmerecido desenlace de la Primera Internacional ésta dio a luz grandes pensamientos, lluvia de ideas, propuestas, exposición de ideologías que sirvieron en su momento para: sacar adelante su lucha contra la explotación, enseñar la existencia de ese horizonte que luce hermoso y que anhelaban los trabajadores; pero que aún falta camino por recorrer

⁷⁸ GARCÍA, Víctor. Op. Cit. Pp. 86, 87 y 89.
⁷⁹ IBIDEM

para llegar a él, les ratificó la posibilidad y el deber de conseguir su emancipación total y definitiva; la multitud de propuestas, caminos y corrientes ideológicas que hay para conseguirlo; les demostró a sí mismos y al mundo entero que la emancipación de los trabajadores debe ser obra de los mismos trabajadores y que ésta emancipación es posible y que la libertad sólo espera que los trabajadores del mundo se organicen para conquistarla.

En el presente los resultados de la Primera Internacional nos deben servir para formar también consciencia que nos lleve a la acción, pues sería en vano el esfuerzo realizado por nuestros antepasados, acciones que sin lugar a dudas deben ser más profundas y productivas, ya que estamos obligados a madurar después de saber el pasado.

En la Conferencia de Londres y posteriormente en La Haya se desarrolló una actividad ajena a la que se venía trabajando, que era exponer y decidir medidas tendientes a la emancipación obrera y temas netamente obreros; en cambio allí sólo en términos generales en Londres se trataron y resolvieron asuntos relacionados con la organización, administración del Consejo General, sus delegados, su control de éstos, en fin, cuestiones irrelevantes en cuanto a materia obrera se refiere a excepción del tema: La acción política de la clase obrera, que sin lugar a dudas, este tema fue aprovechado por Marx y sus correligionarios que apoyaban su ideología, misma que en su momento en un Congreso anterior había sido tomada en cuenta mediante la aceptación de que: “la emancipación social de los trabajadores es inseparable de su emancipación

política.”⁸⁰ Y la importancia de la libertad política, bajo este renglón los marxistas vieron la posibilidad de agenciarse el protagonismo exclusivo que no le pertenecía a nadie, ni mucho menos a ellos, ya que durante los Congresos circularon ideales muy variados y la Internacional era sostenida por todos y para todos; por lo que, era indebido y autoritario obligarla a seguir una tendencia exclusiva y adueñarse de algo que era de todos.

Debido a los problemas internos de la Asociación, la manipulación de ésta, los conflictos bélicos, se llegó al trágico desenlace, en el que se hizo de la Asociación Internacional de Trabajadores algo ajeno a lo que en un principio fue; esto se puede corroborar con los trabajos de la conferencia sobre temas de poca importancia, el último Congreso fue en el mismo sentido de la Conferencia y se confirmó la tendencia marxista impuesta a precio de muerte de la Internacional como podemos observar con la siguiente cita textual:

"La mayoría autoritaria ratificó la resolución de Londres del año anterior sobre la acción política de la clase obrera:

En la lucha contra el poder colectivo de las clases poseedoras, el proletariado no puede obrar como clase, sino constituyéndose él mismo en partido político distinto, opuesto a todos los antiguos partidos políticos formados por las clases poseedoras.”⁸¹

Se reiteró la necesidad de que el proletariado constituyera un partido

⁸⁰ IDEM P.63
⁸¹ IDEM, Pp. 63 y 97.

indispensablemente para el triunfo de la revolución social y lograr la abolición de clases.

Sólo hay que comparar estos resultados con los obtenidos en los demás Congresos, existe una diferencia gigantesca. A pesar del triste final, reiteramos que la Primera Internacional, fue la fuente directa como podemos observar del estudio realizado de los múltiples movimientos sociales de resistencia contra los sistemas económicos establecidos y también de las normas jurídicas que recogieron sus principios expuestos dentro de ella; lo anterior lo podemos corroborar con nuestra propia Constitución con simplemente leerla y leer el trabajo de la Primera Internacional.

En suma: Los resolutivos que fueron producto de los debates en los congresos que conformaron la Primera Asociación Internacional de Trabajadores, han motivado diversidad de movimientos sociales y armados en todo el mundo incluyendo México, inclusive ha influido en las legislaciones agraria y del trabajo.

2.7 DISPOSICIONES LEGALES:

En este tema abordamos las disposiciones legales que rigen en materia laboral y agraria, es decir La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo, Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley de la Reforma Agraria (la cual se encuentra actualmente abrogada) y

la Ley Agraria.

2.7.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917.

El constituyente reunido en 1916 y 1917 promulgó una nueva constitución, que vino a abrogar la de 1857. Constituyéndose en el ordenamiento jurídico supremo de la nación, de donde emanan las demás leyes que reglamentan sus artículos.

La nueva Constitución de 1917 contenía jurídicamente hablando avances sobre las anteriores constituciones, cabe aclarar que únicamente nos avocaremos a las normas que de forma general regulan el Derecho Agrario y el Derecho del Trabajo.

En el capítulo referente a garantías individuales en materia de trabajo encontramos el artículo 5° que decía en su texto original:

"Artículo 5° Nadie podrá ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento, salvo el trabajo impuesto como pena por la autoridad judicial, el cual se ajustará a lo dispuesto en las fracciones I y II del artículo 123.

En cuanto a los servicios públicos, solo podrán ser obligatorios, en los

términos que establezcan las leyes respectivas, el de las armas, los de jurados, los cargos consejiles y los cargos de elección popular, directa o indirecta, y obligatorias y gratuitas, las funciones electorales.

El Estado no puede permitir que se lleve a efecto ningún contrato, pacto o convenio que tenga por objeto el menoscabo, la pérdida o el irrevocable sacrificio de la libertad del hombre, ya sea por causa de trabajo, de educación o de voto religioso. La ley, en consecuencia, no permite el establecimiento de órdenes monásticas, cualquiera que sea la denominación u objeto con que pretendan erigirse.

Tampoco puede admitirse convenio en que el hombre pacte su proscripción o destierro, o en que renuncie temporal o permanentemente a ejercer determinada profesión, industria o comercio. El contrato de trabajo sólo obligará a prestar el servicio convenido por el tiempo que fije la ley, sin poder exceder de un año en perjuicio del trabajador, y no podrá extenderse, en ningún caso, a la renuncia, pérdida o menoscabo de cualquiera de los derechos políticos o civiles.

La falta de cumplimiento de dicho contrato por lo que respecta al trabajador, sólo obligará a este a la correspondiente responsabilidad civil, sin que en ningún caso pueda hacerse coacción sobre su persona.”⁸²

El presente artículo en la actualidad ha sido reformado, sin embargo, ha mantenido su esencia que garantiza la libertad del trabajo elevado a un rango de

⁸² Poder Judicial de la Federación, *Diario de Debates, Congreso Constituyente 1916-1917*, T. II, México, 1992, P. 1182.

garantía individual que el estado está obligado a tutelar.

En materia agraria se encuentra el artículo 27, del cual podemos desprender que éste regula todo lo referente a las propiedades de la nación, sus recursos y riquezas naturales, la tenencia de la tierra, la distribución. y dotación de éstas, en fin, todo lo referente al derecho agrario mexicano.

Por otra parte, en materia de trabajo, el apartado de la Constitución de 1917, que lleva el nombre de Trabajo y Previsión Social fue el apartado y artículo correspondiente lo más novedoso para los trabajadores de aquel entonces, el cual lo conforma el artículo 123, mismo que en la actualidad se divide en apartados A y B de los cuales las leyes reglamentarias son la Ley Federal del Trabajo y la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, mismas que abordaremos en el siguiente punto, por lo que, ahora nos limitamos a exponer el encabezado del artículo 123:

"TITULO SEXTO

Del trabajo y de la Previsión Social

Artículo 123. El Congreso de la Unión y las Legislaturas de los Estados deberán expedir leyes sobre el trabajo, fundadas en las necesidades de cada región, sin contravenir a las bases siguientes, las cuales regirán el trabajo de los obreros, jornaleros, empleados, domésticos y artesanos, y de una manera general

todo contrato de trabajo."⁸³

Le seguían al presente artículo las fracciones donde se describían una serie de normas que regulan el derecho del trabajo en México, que en 1960 fueron adicionadas disposiciones relativas a regular las relaciones de trabajo entre el Estado y sus trabajadores, creándose el apartado B.

La Constitución de 1917 es la que actualmente nos rige a todos los mexicanos, desde su promulgación a la fecha ha sido sujeta a múltiples reformas, ha servido a capricho de los gobernantes en turno, sin duda fue una de las más avanzadas en su tiempo, pero no olvidemos que los movimientos sociales y armados que le dieron origen exigían mucho más que un ordenamiento jurídico mediante el cual se intente regular intereses opuestos, además de ser una Constitución muy vulnerable a los caprichos políticos de la oligarquía en el poder, queriendo decir con esto que los artículos donde se regula lo relativo al Derecho Agrario y del Trabajo no aseguran en nada su existencia a futuro, puesto que pueden ser reformados a placer por los gobiernos en turno.

En términos generales, La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, contiene en sus artículos 27, 5, y 123 las disposiciones que reglamentan el derecho agrario y del trabajo respectivamente.

⁸³ IDEM, P. 1213.

2.7.2 LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

La disposición jurídica que les da origen a ambas leyes es el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual regula relaciones de trabajo de diversa índole y de donde se condensan los derechos que tienen todos los trabajadores en México.

En primer orden tenemos que, el actual artículo dice en su encabezado:

"Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la Ley.

El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes, deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:

A. Entre los obreros, jornaleros, empleados, domésticos, artesanos y de una manera general, todo contrato de trabajo:

-Su contenido lo conforman XXXI fracciones-

B. Entre los poderes de la Unión, el Gobierno del Distrito Federal y sus

trabajadores.”⁸⁴

Su contenido lo integran XIV fracciones.

En primer orden la Ley Federal del Trabajo en su primer artículo señala que regula las relaciones de trabajo establecidas en el artículo 123 del apartado A, además de establecer que sus normas son aplicables a nivel federal, es decir, rigen en todo el territorio mexicano.

En su segundo artículo menciona que dicha ley tiene como fin el equilibrio y la justicia social entre trabajadores y patrones; su tercer artículo dentro de otras cuestiones nos dice, que el trabajo es un derecho y un deber, además que, no es artículo de comercio.

Como podemos observar, el derecho que se encuentra en esta ley, luce protector y pretende reivindicar a los trabajadores; inclusive hay partes de la ley redactadas en forma poética; sin embargo, en el campo de la práctica los preceptos de este cuerpo normativo sirven sólo a los patrones para ultrajar al trabajador, en otras ocasiones es completamente violada o se evade fácilmente su cumplimiento.

La Ley Federal, del Trabajo contiene normas jurídicas que de forma general y en esencia regulan lo relativo a las siguientes cuestiones:

Principios generales, relaciones individuales de trabajo, condiciones de

⁸⁴ Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, Leyes y Códigos De México. Ed. Porrúa, México, 2004, Pp. 106 y 117.

trabajo, derechos y obligaciones de los trabajadores y patrones, trabajo de las mujeres, trabajo de los menores, trabajos especiales, relaciones colectivas de trabajo, disposiciones referentes a las huelgas, sobre los riesgos de trabajo, la prescripción, autoridades del trabajo y servicios sociales, del personal jurídico de las juntas de conciliación y arbitraje, de los representantes de los trabajadores y los patrones, normas que regulan el derecho procesal del trabajo incluyendo el procedimiento de ejecución y sobre responsabilidad y sanciones.

De las controversias, que se susciten en materia de trabajo cuyas relaciones se regulan por esta ley se ventilan ante las Juntas Locales o Federales de Conciliación y Arbitraje, según la rama de la industria de que se trate.

Por otra parte, en el mismo artículo 123 constitucional, actualmente en su apartado B se encuentran el grupo de normas jurídicas que regulan las relaciones laborales entre el Estado y sus trabajadores, es decir, entre los Poderes de la Unión, el Gobierno del Distrito Federal y sus trabajadores.

La constitución de 1917 originalmente en su artículo 123 sólo contenía XXX fracciones, que actualmente conforman el apartado A con la reforma y adición de 21 de octubre de 1960, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre del mismo año, que adicionó XIV fracciones que conformaron desde aquel entonces el apartado B.⁸⁵

La Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado reglamenta el

⁸⁵ Cfr. Poder Judicial de la Federación. Op. Cit. Pp.15-34

artículo 123 constitucional apartado B, cuyo contenido se concentra en normas relativas a: disposiciones generales, derechos y obligaciones de los trabajadores y de los titulares, del escalafón, de la organización colectiva de los trabajadores y de las condiciones generales del trabajo, de los riesgos profesionales y de las enfermedades no profesionales, de las prescripciones, del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje y del procedimiento ante el mismo, de los medios de apremio y de la ejecución de los laudos, de los conflictos entre el Poder Judicial de la Federación y sus servidores, de las correcciones disciplinarias y de las sanciones.

Las controversias que se susciten entre los trabajadores que los rige esta ley, en primera instancia es competente el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

En las dos leyes que actualmente reglamentan el artículo 123 constitucional se establecen disposiciones referentes al derecho sustantivo, que resumidamente, son las normas jurídicas que regulan los derechos y obligaciones de los trabajadores y patrones, servidores públicos y el Estado, asimismo ambas leyes contienen un conjunto de normas jurídicas que regulan el derecho procesal del trabajo entre las partes, que describe y regula las etapas que integran el proceso, hasta la elaboración del laudo respectivo que resuelva la controversia que se suscite, y las normas necesarias para la ejecución del de los laudos condenatorios.

En suma, la Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, contienen las normas jurídicas que regulan los derechos y obligaciones de los trabajadores y los patrones; y los trabajadores y el Estado respectivamente.

Ambas leyes establecen normas que regulan el derecho procesal del trabajo, así como también las instituciones en que se deben de dirimir las controversias que se susciten.

2.7.3 LEY DE LA REFORMA AGRARIA Y LEY AGRARIA.

Con fundamento en el artículo 27 de la Constitución Federal de la República Mexicana, se expidió la Ley Federal de la Reforma Agraria que reglamentaba dicho artículo en la que se establecía dentro de otros temas: Las autoridades agrarias; lo relativo al ejido; facultades y obligaciones de las autoridades internas de los ejidos y comunidades; régimen de propiedad de los bienes ejidales y comunales; organización económica del ejido; redistribución de la propiedad agraria; restitución de tierras, bosques y aguas; dotación de tierras y aguas; bienes comunales; regulaba los procedimientos agrarios; permutas, fusión, división y expropiaciones ejidales; disposiciones referentes al registro agrario nacional; de la planeación agraria; etc.

Con dicha ley el sector agrícola se organizó hasta que el artículo 27

constitucional fue reformado por decreto de veintitrés de febrero de 1992, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintiséis del mismo mes y año en cita.⁸⁶

En consecuencia se expidió la ley agraria en vigor desde el día siguiente al de su publicación, que abrogó la antigua Ley de la Reforma Agraria.

Con la nueva Ley Agraria las fracciones referentes a las propiedades, recursos y riquezas de la nación se mantuvieron en los mismos términos, mientras que por otra parte se da por terminado el reparto y dotación de tierras, se da de manera amplia y general una dimensión de propiedad sobre la tierra sujeta a cualquier tipo de contrato civil o mercantil.

Con la primera ley que derivó del artículo 27 se ajustaban, aunque en escasa medida, algo de lo mucho que los revolucionarios agrícolas pretendían, que eran, la distribución de la riqueza mediante la repartición de tierra, y se dejó a un lado el verdadero apoyo y planeación que debió acompañar a esta reparto, con la nueva ley se está aun más lejos de los anhelos de los campesinos revolucionarios de principios de siglo pasado. En cambio la nueva ley producto de la política económica neoliberal practicada por los actuales gobernantes, da la posibilidad a la iniciativa privada de convertirse en los nuevos acumuladores de tierras o ser los nuevos latifundistas, que vuelvan a la miseria a los verdaderos productores de la riqueza agrícola, es decir, a los campesinos. Condenándose a los pobres del campo a repetir la historia que implica un retroceso a los avances

⁸⁶ Cfr. Ley Agraria, Ed. Porrúa, México, 2004.

obtenidos con los diversos movimientos sociales y armados de principios del siglo pasado.

CAPÍTULO TERCERO

LOS MOVIMIENTOS SOCIALES Y ARMADOS COMO FUENTE DEL DERECHO AGRARIO Y DEL DERECHO DEL TRABAJO

En el presente tema hablamos de la influencia que los movimientos sociales y armados han tenido en el campo del derecho agrario y laboral, constituyéndose en una fuente de los mismos, como es el caso de la revolución mexicana de principios del siglo XX y la actividad realizada por el Partido Liberal Mexicano; para lo cual incluso se realiza una comparación del Plan de Ayala y de los documentos emitidos por el partido citado con el contenido de los artículos 27 y 123 de nuestra Constitución de 1917 en su texto original.

3.1 LA INFLUENCIA DIRECTA DE LA JUNTA ORGANIZADORA DEL PARTIDO LIBERAL EN LA CONCEPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS 27 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917 EN SU TEXTO ORIGINAL.

Los esfuerzos políticos que realizaron los afiliados al Partido Liberal Mexicano no fueron en vano, sino que con su actividad creó un cierto ambiente en la sociedad mexicana e influyó en la concepción de los artículos 27 y 123 de la Constitución Federal, como lo analizaremos a continuación.

La represión ejercida sobre ellos en los primeros años de su actividad motivó la reorganización del Partido mediante la constitución de la Junta Organizadora del Partido Liberal Mexicano, que el 28 de septiembre de 1905 lanzó un Manifiesto que sirvió de preámbulo para el Programa y Manifiesto del 1º de julio de 1906 que fue una condensación de inquietudes sociales de carácter nacional.

El periódico Regeneración es designado por la Junta como el órgano oficial y Ricardo Flores Magón, desde el Manifiesto de 1905 se establece como presidente de la Junta.

Durante la existencia de la Junta Organizadora sufrieron persecución y represión, debido a ello por varios periodos se vieron mermados los esfuerzos, no obstante, no claudicó la corriente representada por los Magonistas. El 23 de Septiembre de 1911 debido a la madurez del grupo liberal, la radicalización de acciones y pensamiento, las condiciones sociales de aquel entonces motivaron el Manifiesto de 1911, donde se determinaba plenamente el pensamiento libertario de los Magón, donde se invitaba a la revolución anárquica que constituía un revolucionario cambio y evolución del Partido Liberal Mexicano, que ya no se conformaba simplemente con el Programa y Manifiesto de 1906 que sin lugar a duda había quedado rebasado por las condiciones sociales de 1911 y que exigían no caer en el estancamiento de un reformismo que limitase la libre iniciativa del pueblo.

La Junta siguió bajo la línea del socialismo antiautoritario declarando la

guerra al capital, autoridad y clero; reorganizando a la sociedad mediante la expropiación de la riqueza: Tierra, implementos de agricultura, industria, minas, etc. Organizados éstos libremente, con armonía y fraternidad para regular la producción y dar a todos lo que requieran según sean sus necesidades.

Continuando con la lucha hasta 1918 cuando culminó sus esfuerzos con el Manifiesto del 16 de marzo de 1918 donde la Junta Organizadora del Partido Liberal anunciaba la proximidad al pueblo mexicano y al mundo entero del fin de una vieja sociedad caduca, prepararse para el cambio y fomentaba el activismo anarquista. Fue cuando de forma definitiva Ricardo Flores Magón abandonó el escenario político debido a la sentencia de 20 años de prisión a la que fue condenado por la promulgación de este manifiesto y por desgracia falleció mientras cumplía su condena el 22 de noviembre de 1922.

Haciendo un regreso a la historia, recordamos la política económica del régimen de Díaz que sufrió el país durante tres décadas, durante esta época tuvo lugar la concentración de riqueza en pocas manos, el favorecimiento de los intereses de los capitalistas extranjeros y nacionales, ambiente que fue propicio para el florecimiento en todo su esplendor del clero, en este periodo no existía apertura democrática para que el pueblo se expresara.

La oposición organizada se empezó a gestar en 1900 con la organización del Partido Liberal, la aparición de Regeneración, al año siguiente la celebración del Primer Congreso de los Clubes Liberales; la amenaza que

representaba la organización provocó la represión del dictador, que patrocinó una persecución y hostigamiento a los liberales durante todo el tiempo que le restaba de gobierno; no obstante la lucha contra el régimen continuaba, en uno de sus momentos de mayor claridad ideológica, la Junta Organizadora del Partido Liberal Mexicano emitió su Programa y Manifiesto a la Nación de 1906, en el que se hacían declaraciones como las siguientes:

“Todo partido político que lucha por alcanzar influencia efectiva en la dirección de los negocios públicos de su país esta obligado a declarar ante el pueblo, en forma clara y precisa, cuáles son los ideales por que lucha y cuál el programa que se propone llevar a la práctica en caso de ser favorecido por la victoria. Este deber puede considerarse hasta como conveniente para los partidos honrados, pues siendo sus propósitos justos y benéficos, se atraerán indudablemente las simpatías de muchos ciudadanos que, para sostenerlos se adherirán al partido que en tales propósitos se inspira.”¹

"En consecuencia el Partido Liberal declara que sus aspiraciones son las que constan en el presente programa, cuya realización es estrictamente obligatoria para el gobierno que se establezca a 1a caída de la dictadura; siendo también estricta obligación de los miembros del Partido Liberal velar por el cumplimiento de este Programa.”²

Una vez expresado el ideal y el Programa del Partido se daba claridad a

¹ CORTÉZ, Omar y López Chantal. *El Programa Del Partido Liberal Mexicano de 1906 y sus Antecedentes*. Ediciones Antorcha, México, 1985, P. 261.

² IBIDEM.

las aspiraciones de una sociedad que exigía el término de una dictadura y la apertura a una sociedad mejor. En el segundo texto podemos observar el carácter obligatorio que se imponía al nuevo régimen triunfante y la obligación de los liberales a vigilar el cumplimiento de este programa; de la imperatividad manifiesta se deduce una amenaza latente no sólo para el régimen porfirista, sino a los grupos y personas que tenían en mente aspiraciones políticas, de esta forma no había duda de que el gobierno reprimiría el movimiento liberal, y por otra parte era obvio que los grupos y personas con aspiraciones políticas que pretendían el poder, deberían tomar en cuenta el programa de los liberales, puesto que, de otro modo tendrían que reprimirlos como el tirano Díaz, en cambio, si los atendían regulándolos, quedarían como los materializadores de dicho Programa.

También señala el citado Programa: "En los puntos del Programa no consta sino aquello que para ponerse en práctica amerita reformas en nuestra legislación o medidas efectivas del gobierno."³

"Los puntos de este Programa no son ni pueden ser otra cosa que bases generales para la implantación de un sistema de gobierno verdadero democrático. Son la condensación de las principales aspiraciones del pueblo y responden a las más graves y urgentes necesidades de la patria."⁴

De los dos párrafos anteriores, también expuestos en el programa de 1906 podemos observar la intención e inquietud de los liberales de reformar el

³ IDEM, P. 262
⁴ IDEM, P. 263

sistema existente, en específico el sistema jurídico que sirve de plataforma de acción para encausar la política económica de los gobiernos. Sumado a ello la representatividad y simpatía que tenía el Partido con el pueblo, la lucha opositora haría inminente las reformas a nuestro sistema jurídico, lo que once años después se corroboró.

En el segundo párrafo se expresa con mayor claridad por los propios liberales de forma inconsciente que los puntos del Programa, servirían de base general y jurídica para implantar un sistema de gobierno democrático, la limitada visión futura y el ambiente que tenían los liberales en aquel entonces les impedía prever lo acontecido en 1917, que sirvieron en si los puntos del Programa para la Constitución de un gobierno simplemente reformista, demagógico de plataforma jurídica y marco de derecho, medio conservador, etc.

En el mismo párrafo se señala que el Programa representa las: "aspiraciones del pueblo y responden a las mas graves y urgentes necesidades de la patria."⁵ Es decir, en el contenido del Programa se contemplaban necesidades apremiantes del pueblo, lo que vinculaba directamente al pueblo con la Junta Organizadora del Partido Liberal, hecho que propició la actividad política de pueblo que se dio específicamente en el sector obrero en las huelgas de Cananea y Río Blanco; de esta manera, no sólo la oposición estaba organizada ideológicamente, sino que, pasó al terreno de la práctica con la diversidad de movimientos sociales.

Como las condiciones así lo exigían, era muy difícil desglosar un

⁵ IBIDEM.

programa más completo, por lo que, se señala aquello de que el Programa representaba las necesidades urgentes y mas graves de la patria, puesto que, no era el ambiente ni las condiciones para manifestar con plenitud las ideas de varios de los integrantes de los grupos liberales.

El Programa del Partido Liberal del 10. de julio de 1906 tenía entre sus apartados:

Reformas Constitucionales, mejoramiento y fomento de la instrucción, condiciones de los extranjeros, restricciones al clero, capital y trabajo, tierras, impuestos, puntos generales y una cláusula especial.

Es necesario destacar los apartados de Capital y Trabajo y el de Tierras de los demás, ya que son estos dos los apartados que llegan directamente a los sectores marginados de la sociedad, es decir, los obreros y campesinos; a continuación reproducimos los siguientes fragmentos del Manifiesto de los liberales, donde una vez expuesto los puntos del Programa hace referencia al porvenir de los obreros y campesinos respectivamente alentándolos a la búsqueda de la conquista de sus derechos y libertades: "El trabajador mexicano dejará de ser, como es hoy, un paria en su propio suelo.

Dueño de sus derechos, dignificado, libre para defenderse de esas explotaciones villanas que hoy le imponen por la fuerza; no tendrá que trabajar más de ocho horas diarias, no ganará menos de un peso de jornal, tendrá tiempo para descansar de sus fatigas, para solazarse y para instruirse, y llegará a

disfrutar de algunas comodidades que nunca podría procurarse con los actuales salarios de cincuenta y hasta veinticinco centavos; no estará allí la dictadura para aconsejar a los Capitalistas que roben al trabajador y para proteger con sus fuerzas a los extranjeros que responden con una lluvia de balas a las pacíficas peticiones de los obreros mexicanos;...

Los inmensos terrenos que los grandes propietarios tienen abandonados y sin cultivo, dejarán de ser mudos y desolados testimonios de infecundo poderío de un hombre y, recogidos por el estado, distribuidos entre los que quieran trabajarlos, se convertirán en alegres y feroces campos que darán el sustento a muchas honradas familias; habrá tierras para todo el que quiera cultivarlas, y la riqueza que produzcan no será ya para que la aproveche un amo que no puso el menor esfuerzo en arrancarla, sino que será para el altivo labrador que después de abrir el surco y arrojar la semilla con mano trémula de esperanza, levantará la cosecha que le ha pertenecido por su fatiga y su trabajo; arrojados del poder los vampiros insaciables que hoy lo explotan,...".⁶

"Libertad, prosperidad."⁷ era la consigna que declaraba el programa.

"Mexicanos: entre lo que os ofrece el despotismo y lo que os brinda el Programa del Partido Liberal, ¡Escoged! Si queréis el grillete, la miseria, la humillación ante el extranjero, la vida gris del paria envilecido., sostened la

⁶ IDEM, P. 287
⁷ IDEM, P. 288

dictadura, que todo eso os proporciona; si preferís la libertad, el mejoramiento económico, la dignificación de la ciudadanía mexicana, la vida activa del hombre dueño de sí mismo, venid al Partido Liberal que fraterniza con los dignos y los viriles, y unid vuestro esfuerzo a los de todos los que combatimos la injusticia para apresurar la llegada de ese día radiante en que caiga para siempre la tiranía y surja la esperada democracia con todos los esplendores de un astro que jamás dejará de brillar en el horizonte sereno de la patria."⁸

La propuesta de libertad, justicia y progreso desde todos los puntos de vista es evidente que forma una opción hacia el cambio de las condiciones en que vivía la mayoría de la población, se establecían las opciones contrastantes entre la abyección y la dignidad, y el poder decidir el destino de México como nación.

Sin lugar a duda la actividad de los liberales a lo largo de los años de combate y más aun con la complementaria actividad de materializar el programa de 1906, que tuvo un tiraje histórico de 250,000 ejemplares a través del periódico Regeneración, además de 500,000 pliegos donde se reprodujo el programa y su difusión en todo México; en el sur de Estados Unidos de Norteamérica donde había gente afín al partido, Europa y América del Sur; representaba un colosal esfuerzo por demoler la tiranía en México; sentaba las bases para la creación de una plataforma jurídica, como es la reforma a la Constitución de 1857 o como sucedió en si la promulgación de una nueva Constitución; la creación de artículos constitucionales donde específicamente se regularan las inquietudes del

⁸ IDEM, P. 291

programa, en particular los apartados de capital y trabajo y el de tierras, o la creación de leyes reguladoras al respecto, siendo estos los que representaban la mayoría de la población y los verdaderos impulsores de los movimientos sociales y armados.

Más adelante al avanzar la historia vemos la materialización de las inquietudes de la sociedad, en la concepción de los Artículos 27 y 123 de la nueva constitución, sin embargo esta materialización no sería plenamente la exigida por las clases populares como lo analizaremos mas adelante.

Pareciera que mágica o benévolamente se tomaron en cuenta los principios del Programa en la Constitución de 1917; pero no es así, si a algo se debe que hayan sido tomados en cuenta es por la secuencia combativa de todos los miembros y simpatizantes del Partido Liberal y de un pueblo en rebeldía; pues la dictadura porfirista y todos sus sucesores los vieron como una verdadera amenaza para su política económica, por lo que no se dudó en reprimir a los liberales a raíz de la publicación del Programa con mayor severidad.

Los esfuerzos de la Junta Organizadora del Partido Liberal Mexicano continuaron a pesar de la represión, de diversos encarcelamientos y muertes a sus correligionarios, dichos esfuerzos sirvieron como base y fundamento político para consolidar el derrumbe del porfiriato y facilitó a Madero la toma del poder, sin embargo, éste sólo fue un relevo político para continuar las medidas de explotación del pueblo, por lo que, los esfuerzos de los verdaderos revolucionarios

continuaron, los de la Junta Organizadora del Partido Liberal Mexicano entre ellos.

El 3 de septiembre de 1911 adoptando una postura más radical la Junta emite un manifiesto de esa fecha en el que se propone encausar los diversos movimientos sociales y armados hacia la conformación de una sociedad comunista anarquista, el Partido Liberal reconocía principios libertarios mas profundos, para lograr una mejor comprensión de lo antes mencionado reproducimos sólo algunos fragmentos del programa.

"El Partido Liberal Mexicano reconoce que todo ser humano por el solo hecho de venir a la vida tiene derecho a gozar de todas y cada una de las ventajas que la civilización moderna exige, porque esas ventajas son el producto del esfuerzo y el sacrificio de la clases trabajadoras de todos los tiempos. Como necesario el trabajo para la subsistencia, y por lo tanto, todos con excepción de los ancianos, de los impedidos e inútiles y de los niños tienen que dedicarse a producir algo útil para poder dar satisfacción a sus necesidades.

...que el llamado derecho de propiedad individual es un derecho inicuo, porque sujeta al mayor número de seres humanos a trabajar y a sufrir para la satisfacción y el ocio de un pequeño número de capitalistas.

...que la autoridad y el clero son el sostén de la iniquidad capital, y, por lo tanto la Junta Organizadora del Partido Liberal Mexicano ha declarado

solemnemente guerra a la autoridad, guerra al capital, guerra al clero."⁹

"¡Arriba todos; pero para llevar a cabo la expropiación de los bienes que detentan los ricos! no hay que limitarse a tomar tan sólo posesión de las tierras y de los implementos de agricultura: hay que tomar resueltamente posesión de todas las industrias por los trabajadores de las mismas, consiguiéndose de esa manera que las tierras, las minas, las fábricas, los talleres, las fundiciones, los carros, los ferrocarriles, los barcos, los almacenes de todo género y las casas queden en poder de todos y cada uno de los habitantes de México, sin distinción de sexo.

...los trabajadores de las diferentes industrias se entenderán entre si fraternalmente para regular la producción; de manera que durante este movimiento nadie carezca de nada, solo se morirán de hambre aquellos que no quieran trabajar...

...todos tendrán derecho a tomar TODO LO QUE NECESITEN SEGUN SUS NECESIDADES."¹⁰

A nuestro parecer, este Manifiesto es un reflejo de los acontecimientos de aquel entonces, donde la sociedad obedeció a su propia iniciativa y a la justicia por sí misma. La ideología de la Junta era clara y se adecuaba al momento histórico, sólo que le faltó mayor minuciosidad en la elaboración de ese Manifiesto, puesto que, es muy escaso para la importancia que tenía; debió ser mas amplio

⁹ Grupo Cultural Ricardo Flores Magón, **Regeneración**, Ed. Era, S. A., México, 1977, P. 307.

¹⁰ IDEM, Pp. 308 y 309.

donde reseñara la lucha pasada, la presente y la futura, exponer la problemática social detalladamente y, de forma clara las medidas y los métodos para llevar a la práctica tal manifiesto, proponer la unión de fuerzas encaminadas a un fin específico, la manera de coordinarse, predecir el futuro en caso de conquistar el comunismo y en caso de que el capital se impusiese. Este programa no tuvo ni tiene en la actualidad la difusión que debió tener, debieron difundirse por lo menos el mismo número de ejemplares que el de 1906.

La actividad de la Junta durante los esfuerzos de los años de lucha influyó en el tirano Díaz que abandonó el poder; en Madero que durante un tiempo fue simpatizante del Partido; en Carranza que veía a los liberales como una amenaza y, más aun cuando se radicalizó el pensamiento de los Magón a partir de 1911, así es que cuando llegó al poder, debería tomar las medidas conducentes para contenerlos, y qué mejor que regular los puntos que pedían los liberales y los zapatistas, claro que las inquietudes de los liberales de 1906, puesto que las de 1911 eran un golpe de muerte para su política tradicional y dicha regulación fue posible en el Congreso Constituyente que se reunió en 1916 debido a los largos años de propaganda, actividad política, social y armada de los Magón y a la asistencia directa de algunos miembros liberales, al citado Congreso Constituyente.

En el mencionado Congreso Constituyente reunido en 1916 y 1917 actuó respecto del artículo 27 en el marco de los hechos ya consumados por el pueblo campesino, como fue la toma de la tierra, distribución de la misma y

dotación a quien no la poseía, implementos de labranza, la quema de los libros de las tiendas de raya, disfrute en común de bosques, aguas, etc.; si recordamos que los movimientos revolucionarios en realidad fueron en su mayoría conformados por campesinos, por lo que, no había mucho que discutir ante los protagonistas de la revolución; de esta manera, era de esperarse el contenido del artículo 27 a modo de obedecer a los hechos ya consumados, de lo contrario había carabinas dispuestas a hacer respetar al campesino. Por lo anterior, deducimos que el artículo 27 ya estaba consumado de hecho sólo faltaba la formalidad que le diera un rango jurídico constitucional.

Mientras que en los apartados de Capital y Trabajo, es otra la perspectiva, el obrero no puede tomar tan fácilmente las industrias; las huelgas son las armas más importantes de los obreros, así es que sin ser mermados los empresarios a diferencia de los terratenientes, los capitalistas defenderían con ahínco sus intereses, por ello, causa gran expectativa los debates que tuvieron lugar para la concepción del artículo 123 constitucional.

"Entre los diputados que intervinieron en el debate de los días 26, 27 y 28 de diciembre y, en alguna medida, en la redacción final del Artículo 123, había bastantes abogados como Lizardi, Cravioto, Macías, De los Ríos, Recio (miembro de la comisión que prepuso el texto a discutirse del artículo 5°.) y Colunga; periodistas como el propio Cravioto, que también era poeta, Monzón, Ugarte, el mismo De los Ríos, Martí, Von Versen, Manjarréz y Góngora, maestros como Andrade. Ugarte. Buca. Calderón y Del Castillo: obreros en diferentes oficios como

Silvestre Dorador (encuadernador), Grácidas (tipógrafo y linotipista y sindicalista activo), Victoria (ferrocarrilero y además periodista) y Zavala (también connotado sindicalista), ingenieros como Pastor Rouaix, Palavicini y Góngora (también periodista) y hombres con algunos estudios pero sin profesión específica como Luis Manuel Rojas, Heriberto Jara, Cándido Aguilar, González Galindo y Rafael Márquez. El más destacado de todos Francisco Mújica fue seminarista en Zamora, Michoacán, su estado natal y después derivó en empleado público y colaborador cercano de los Flores Magón."¹¹

"Muchos de los constituyentes lucharon en los campos de batalla con diferentes grados, sin carrera militar previa: Lizardi, Martí, Mugica, Von Versen, Manjarrez, Márquez, Del Castillo, Jara, Aguilar, Monzón, Ugarte y Baca Calderón quien, además, fue líder sindical de Cananea y sufrió prisión como muchos otros, pero en San Juan Ulúa, precisamente como resultado de su intervención en aquellos sucesos."¹²

Dentro del conjunto de personas que debatieron el contenido del Artículo 123 como pudimos observar había influencia de la Junta Organizadora del Partido Liberal Mexicano que representó el ala reformista con influencia liberal que estuvo presente en el constituyente, también es ubicado este grupo entre los oportunistas y arribistas que aprovecharon el trabajo político del Partido Liberal Mexicano para hacerlo suyo y presumir de liberales, lo que sin duda les daba bonos políticos y al mismo tiempo colaborar para la concepción del artículo 123 y

¹¹ DÁVALOS, José, *Cuestiones Laborales*. Ed. U. N. A. M., México, 1988, P. 272.

¹² IBIDEM.

la materialización de una trayectoria política de los Magón y que no pudo ser tan radical como debió serlo debido a que también existió un grupo reaccionario que defendió los intereses del capital y que sólo cedió en los principios básicos que reclamaba la sociedad y que defendieron los sectores antes mencionados que representaban los intereses de la clase trabajadora influenciada directamente por la Junta del Partido Liberal, ya sea por los contenidos de los Manifiestos que emitió y que fueron difundidos, por el conjunto de la trayectoria política de los liberales y por la presencia indirecta que tuvo por medio de sus correligionarios dentro del Congreso Constituyente.

En suma, estimamos que en términos generales, durante la actividad política de la Junta Organizadora del Partido Liberal Mexicano, ésta logró influir en toda la ciudadanía mexicana ya sea por la masiva difusión que tuvieron sus Manifiestos, por la participación directa que tuvo el pueblo en la creación del Programa y Manifiesto de 1906, por el apoyo y simpatía manifiesta de los mexicanos al Partido, por haber sabido plasmar en sus Manifiestos inquietudes populares o simplemente por darle orden y claridad a consignas sociales, por los ideales de los miembros del Constituyente que asimilaron la ideología liberal, en fin, que toda una nación asimiló e hizo suyos los principios liberales, el constituyente no fue la excepción, puesto que, como miembros integrantes de la sociedad mexicana no pudieron evitar la influencia de la Junta Organizadora.

Por ello no es de extrañarse que el contenido de los artículos 27 y 123 constitucional tengan parecido con la corriente Magonista, lo que corrobora la

influencia de la Junta organizadora del Partido Liberal Mexicano en la concepción de dichos artículos. Al mismo tiempo que existe parecido hay también diferencias cuyo estudio realizamos en el numeral siguiente.

3.2 COMPARACIÓN DEL CONTENIDO DEL MANIFIESTO A LA NACIÓN DE LA JUNTA ORGANIZADORA DEL PARTIDO LIBERAL CON LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS 27 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917 EN SU TEXTO ORIGINAL.

El Contenido del Programa de 1906 del Partido Liberal en sus apartados de Capital y Trabajo, y de Tierras tienen semejanzas con el contenido de los artículos 123 y 27 respectivamente de la Constitución de 1917 en su texto original. Para observarlo directamente haremos una comparación mediante la reproducción primeramente del contenido de dichos apartados del programa de los liberales, en donde aparecerán marcados los textos con letras del abecedario que se relacionarán con los incisos respectivos que aparecerán en los dos artículos de la Constitución, que también se reproducirán las partes más importantes de estos, de dicha comparación y relación notaremos las semejanzas entre unos y otros.

Decidimos utilizar este método de comparación porque las semejanzas entre el programa y los preceptos respectivos pueden apreciarse a simple vista

con la simple lectura de ambos, e aquí el contenido del Programa referente al apartado de:

“Capital y Trabajo

21. Establecer un máximo de ocho horas diarias trabajo y un salario mínimo en la proporción siguiente: de un peso para la generalidad del país, en que el promedio de los salarios es inferior al citado, y de más de un peso para aquellas regiones en que la vida es mas cara y en las que este salario no bastaría para salvar de la miseria al trabajador. (B) (E)

22. Reglamentación del servicio doméstico y del trabajo a domicilio. (A)

23. Adoptar medidas para que con el trabajo a destajo los patronos no burlen la aplicación del tiempo máximo y salario mínimo.

24. Prohibir en lo absoluto el empleo de niños menores de catorce años. (C)

25. Obligar a los dueños de minas, fábricas, talleres, etcétera, a mantener las mejores condiciones de higiene en sus propiedades y a guardar los lugares de peligro en un estado que preste seguridad a la vida de los operarios. (J)

26. Obligar a los patronos o propietarios rurales a dar alojamiento higiénico a los trabajadores cuando la naturaleza del trabajo de estos exija que reciban albergue de dichos patronos o propietarios. (H)

27. Obligar los patronos a pagar indemnización por accidentes de trabajo. (I)

28. Declarar nulas las deudas actuales de los jornaleros de campo para con los amos. (K)

29. Adoptar medidas para que los dueños de tierra no abusen de los medieros.

30. Obligar a los arrendadores de campo y casas a que indemnicen a los arrendatarios de sus propiedades por las mejoras necesarias que dejen en ellas.

31. Prohibir a los patronos. bajo severas penas que paguen al trabajador de cualquier modo que no sea con dinero efectivo; prohibir y castigar que se impongan multas a los trabajadores o se les hagan descuentos de su jornal o se retarde el pago de la raya por más de una semana o se niegue al que se separe del trabajo el pago inmediato, de lo que tiene ganado; suprimir las tiendas de raya. (G) (L).

32. Obligar a todas las empresas o negociaciones a no ocupar entre

sus empleados o trabajadores sino una minoría de extranjeros. No permitir en ningún caso que trabajos de la misma clase se paguen peor al mexicano que al extranjero en el mismo establecimiento, o que los mexicanos se les pague en otra forma que a los extranjeros. (F)

33. Hacer obligatorio el descanso dominical."¹³. (D)

Este es el contenido íntegro referente el apartado de Trabajo que los liberales establecieron en su programa, en el cual se encuentran subrayadas las partes que guardan semejanza con el TITULO SEXTO de la Constitución de 1917 en su texto original, que lleva el nombre: Del Trabajo y de la Previsión Social, además se encuentran en sus numerales del programa una serie de letras que coinciden respectivamente con las similitudes que tiene con el Artículo 123 que dice:

"TITULO SEXTO

Del Trabajo y de la Previsión Social

Artículo 123. El Congreso de la Unión y las Legislaturas de los Estados deberán expedir leyes sobre el trabajo, fundadas en las necesidades de cada región, sin contravenir a las bases siguientes, las cuales regirán el trabajo de los

¹³ CORTÉZ, Omar Y López Chantal. Op. Cit. Pp. 282 y 283.

obreros, jornaleros, empleados domésticos y artesanos, y de manera general todo contrato de trabajo: (A)

- I. La duración de jornada máxima será de ocho horas (B)
- II. La jornada máxima de trabajo nocturno será de siete horas. Quedan prohibidas las labores insalubres o peligrosas para las mujeres en general y para los jóvenes menores de dieciséis años. Quedan también prohibido a unos y otros el trabajo nocturno industrial; y en los establecimientos comerciales no podrán trabajar después de las diez de la noche;
- III. Los jóvenes mayores de doce años y menores de dieciséis, tendrán, como jornada máxima, la de seis horas. El trabajo de los niños menores de doce años no podrá ser objeto de contrato. (C)
- IV. Por cada seis días de trabajo deberá disfrutar el operario de un día de descanso cuando menos. (D)
- V. Las mujeres durante los tres meses anteriores al parto no desempeñaran trabajos físicos que exijan esfuerzo material considerable. En el mes siguiente al parto, disfrutarán forzosamente de descanso debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por su contrato. En el periodo de la lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por

día, de media hora cada uno para amamantar a sus hijos.

- VI. El salario mínimo que deberá disfrutar el trabajador será el que se considere suficiente atendiendo las condiciones de cada región para satisfacer las necesidades normales de la vida del obrero su educación y sus placeres honestos considerándolo como jefe de familia. En toda empresa agrícola, comercial, fabril o minera, los trabajadores tendrán derecho a una participación en las utilidades, que será regulada como indica la fracción IX; (E)
- VII. Para trabajo igual. debe corresponder salario igual. sin tener en cuenta sexo ni nacionalidad. (F)
- VIII. El salario mínimo, quedará exceptuado de embargo, compensación o descuento.
- IX. La fijación de tipo de salario mínimo y de la participación en las utilidades a que se refiere la fracción VI, se hará por comisiones especiales que se formarán en cada municipio, subordinadas a la Junta Central de Conciliación que se establecerá en cada Estado;
- X. El salario deberá pagarse precisamente en moneda de curso legal no siendo permitido hacerlo efectivo con mercancías, ni con vales, fichas o cualquier otro signo representativo con que se pretenda substituir la moneda; (G)

XI. Cuando por circunstancias extraordinarias, deban aumentarse las horas de jornada se abonará como salario por el tiempo excedente, un ciento por ciento más de lo fijado para las horas normales. En ningún caso el trabajo extraordinario podrá exceder de tres horas diarias, ni de tres veces consecutivas. Los hombres menores de dieciséis años y las mujeres de cualquier edad, no serán admitidos en esta clase de trabajos;

XII. En toda negociación agrícola, industrial, minera o cualquiera otra clase de trabajo los patronos estarán obligados a proporcionar a los trabajadores habitaciones cómodas e higiénicas, por las que podrán cobrar rentas que no excederán del medio por ciento mensual del valor catastral de las fincas.

Igualmente deberán establecer escuelas, enfermerías y demás servicios necesarios a la comunidad. Si las negociaciones estuvieren situadas dentro de las poblaciones y ocuparen un numero de trabajadores mayores de cien, tendrán la primera de las obligaciones mencionadas; (H)

XIII. Además en estos mismos centros de trabajo, cuando su población exceda de doscientos habitantes, deberá reservarse un espacio de terreno que no será menor de cinco mil metros cuadrados, para el establecimiento de mercados públicos, instalación de edificios

destinados a los servicios municipales y centros recreativos. Queda prohibido en todo centro de trabajo el establecimiento de expendio de bebidas embriagantes y de casas de juego de azar;

XIV. Los empresarios serán responsables de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales de los trabajadores, sufridas con motivo o en ejercicio de la profesión o trabajo que ejecuten: por lo tanto, los patronos deberán pagar la indemnización correspondiente, según que haya traído como consecuencia la muerte o simplemente incapacidad temporal o permanente para trabajar, de acuerdo con lo que las leyes determinen. Esta responsabilidad subsistirá aun en el caso de que el patrono contrate el trabajo por un intermediario; (I)

XV. El patrón estará obligado a observar en la instalación de sus establecimientos, los preceptos legales sobre higiene y salubridad y adoptar las medidas adecuadas para prevenir accidentes en el uso de las máquinas, instrumentos y materiales de trabajo, así como a organizar de tal manera éste, que resulte para la salud y la vida de los trabajadores la mayor garantía compatible con la naturaleza de la negociación, bajo las penas que al efecto establezcan las leyes;
(J)

XVI. Tanto los obreros como los empresarios tendrán derecho para

coaligarse en defensa de sus respectivos intereses, formando sindicatos, asociaciones profesionales, etc.

XVII. Las leyes reconocerán como un derecho de los obreros y de los patronos las huelgas y los paros;

XVIII. Las huelgas serán lícitas cuando tengan por objeto conseguir el equilibrio entre los diversos factores de la producción; armonizando, los derechos del trabajo como los del capital. En los servicios públicos será obligatorio para los trabajadores dar aviso con diez días de anticipación, a la Junta de Conciliación y Arbitraje, de la fecha señalada para suspensión del trabajo. Las huelgas serán consideradas como ilícitas, únicamente cuando la mayoría de los huelguistas ejerciere actos violentos contra las personas o las propiedades, o en caso de guerra, cuando aquellos pertenezcan a los establecimientos fabriles militares del Gobierno de la República, no estarán comprendidos en las disposiciones de esta fracción, por ser asimilados al Ejército Nacional;

XIX. Los paros serán lícitos únicamente cuando el exceso de producción haga necesario suspender el trabajo para mantener los precios en un límite costeable previa autorización de la Junta de Conciliación y Arbitraje;

XX. Las diferencias o los conflictos entre el capital y el trabajo se

someterán a la decisión de una Junta de Conciliación y Arbitraje, formada por igual número de representantes de los obreros y de los patronos y uno del Gobierno;

XXI. Si el patrono se negare a someter sus diferencias al Arbitraje o a aceptar el laudo pronunciado por la Junta, se dará por terminado el contrato de trabajo y quedara obligado a indemnizar al obrero con el importe de tres meses de salario, además de la responsabilidad que le resulte del conflicto. Si la negativa fuere de los trabajadores, se dará por terminado el contrato de trabajo;

XXII. El patrono que despida a un obrero sin causas justificadas, o por haber ingresado a una asociación o sindicato, o por haber tornado parte en una huelga lícita, estará obligado, a elección del trabajador, a cumplir el contrato o a indemnizarlo con el importe de tres meses de salario. Igualmente tendrá esta obligación cuando el obrero se retire del servicio por falta de probidad de parte del patrono o por recibir de él malos tratamientos, ya sea en su persona o en la de su cónyuge, padres, hijos e hermanos. El patrono no podrá eximirse de esta responsabilidad, cuando los malos tratamientos provengan de dependientes o familiares que obren con el consentimiento o tolerancia de él;

XXIII. Los créditos en favor de los trabajadores por salario o sueldos

devengados en el último año y por indemnizaciones, tendrán preferencia sobre cualesquiera otros en los casos de concurso o de quiebra;

XXIV. De Las deudas contraídas por los trabajadores a favor de sus patronos, de sus asociados, familiares, dependientes solo será responsable el mismo trabajador y en ningún caso y por ningún motivo se podrá exigir a los miembros de su familia ni serán exigibles dichas deudas por la cantidad de excedente de sueldo del trabajador en un mes. (K)

XXV. El servicio para la colocación de los trabajadores será gratuito para estos, ya se efectúe por oficinas municipales, bolsas de trabajo o por cualquiera otra institución oficial o particular;

XXVI. Todo contrato de trabajo celebrado entre un mexicano y un empresario extranjero, deberá ser legalizado por la autoridad municipal competente y visado por el cónsul de la nación a donde el trabajador tenga que ir, en el concepto de que, además de las cláusulas ordinarias, se especificará claramente que los gastos de repatriación quedan a cargo del empresario contratante;

XXVII. Serán condiciones nulas y no obligarán. a los contrayentes aunque se expresen en el contrato:

A) Las que estipulen una jornada inhumana por lo notoriamente excesiva, dada la índole del trabajo.

B) Las que fijen un salario que no sea remunerador, a juicio de las Juntas de Conciliación y Arbitraje.

C) Las que estipulen un plazo mayor de una semana para la percepción del jornal.

D) Las que señalen un lugar de recreo, fonda, café, taberna, cantina o tienda para efectuar el pago del salario, cuando no se trate de empleados en esos establecimientos.

E) Las que entrañen obligación directa o indirecta de adquirir los artículos de consumo en tienda o lugares determinados.

F) Las que permitan retener el salario en concepto de multa. (L)

G) Las que constituyan renuncia hecha por el obrero de las indemnizaciones a que tenga derecho por accidente del trabajo y enfermedades profesionales, perjuicios ocasionados por el incumplimiento del contrato o despedírsele de la obra.

H) Todas las demás estipulaciones que impliquen renuncia de algún derecho consagrado a favor del obrero en las leyes de protección y auxilio a los trabajadores;

XXVIII. Las leyes determinarán los bienes que constituyan el patrimonio de la familia, bienes que serán inalienables, no podrán someterse a gravámenes reales ni embargos y serán transmisibles a título de herencia con simplificación de las formalidades de los juicios sucesorios;

XXIX Se consideran de utilidad social: el establecimiento de cajas de seguros populares; de invalidez, de vida, de cesación involuntaria de trabajo, de accidentes y otros, con fines análogos, por lo cual, tanto el Gobierno Federal como el de cada Estado, deberán fomentar la organización de instituciones de esta índole, para infundir e inculcar la previsión popular;

XXX. Asimismo, serán consideradas de utilidad social las sociedades cooperativas para la construcción de casas baratas e higiénicas, destinadas a ser adquiridas en propiedad por los trabajadores, en plazos determinados."¹⁴

En materia de derecho agrario el programa contenía el siguiente apartado:

¹⁴ Poder Judicial de la Federación, **Diario De Debates**. Congreso Constituyente 1916-1917". T. II. México, 1992, Pp. 1213-1216.

"Tierras

34. Los dueños de tierras están obligados a hacer productivas todas las que posean; cualquier extensión de terreno que el poseedor deje improductiva la recobrará el Estado y la empleará conforme a los Artículos siguientes:
35. A los mexicanos residentes en el extranjero que lo soliciten los repatriará el Gobierno pagándoles los gastos de viaje y les proporcionará tierras para su cultivo.
36. El Estado dará tierras a quien lo solicite. sin mas condición que dedicarlas a la producción agrícola: y no venderlas.(a)

Se fijará la extensión máxima de terrenos que el Estado pueda ceder a una persona. (d)
37. Para que este beneficio no sólo aproveche a los pocos que tengan elementos para el cultivo de las tierras sino también a los pobres que carezcan de estos elementos, el Estado creará o fomentará un Banco Agrícola que hará a los agricultores pobres préstamos con poco rédito y redimibles a plazos." (c)¹⁵

Capitulo de Extranjeros, sus derechos al adquirir bienes. (b)

¹⁵ CORTÉZ, Omar Y López Chantal. Op. Cit. Pp. 283 y 284.

Mientras que, en el artículo 27 constitucional se estableció lo referente a la cuestión agraria, del cual solo reproduciremos las partes que nos sirven para el fin que nos proponemos:

"Artículo 27. La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponden originalmente a la nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares constituyendo la propiedad privada.

Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización.

La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el regular el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, para hacer una distribución equitativa de la riqueza pública y para cuidar de su conservación. Con este objeto se dictaran las medidas necesarias para el fraccionamiento de los latifundios: para el desarrollo de la pequeña propiedad:

Para la creación de nuevos centros de población agrícola con las tierras y aguas que le sean indispensables; para el fomento de la agricultura y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad. Los pueblos rancherías y comunidades que carezcan de tierras y aguas o no las tengan en cantidad suficiente para las necesidades de su población tendrán derecho a que se les dote de ellas

tomándolas de las propiedades inmediatas respetando siempre la pequeña propiedad, por tanto, se confirman las dotaciones de terrenos que se hayan hecho hasta ahora de conformidad con el decreto de 6 de enero de 1915; La adquisición de las propiedades particulares necesarias para conseguir los objetivos antes expresados se consideraran de utilidad pública. (a)

La capacidad para adquirir el dominio de las tierras y aguas de la nación se regirá por las siguientes prescripciones:

I. Sólo los mexicanos por nacimiento o por naturalización y las sociedades mexicanas tienen el derecho para adquirir el dominio de las tierras, aguas y sus accesiones, o para obtener concesiones de explotación de minas, agua o combustibles minerales en la República Mexicana. El Estado podrá conceder el mismo derecho a los extranjeros, siempre que convengan ante la Secretaria de Relaciones en considerarse como nacionales respecto de dichos bienes y en no invocar, por lo mismo, la protección. de sus gobiernos, por lo que se refiere a aquellos; bajo la pena, en caso de faltar al convenio, de perder en beneficio de la nación los bienes que hubieran adquirido en virtud del mismo. En una faja de cien kilómetros a lo largo de las fronteras y de cincuenta en las playas por ningún motivo podrán los extranjeros adquirir el dominio directo sobre tierras y aguas. (b)

V. Los Bancos debidamente autorizados, conforme a las leyes de instituciones de crédito, podrán tener capitales impuestos sobre propiedades

urbanas y rústicas, de acuerdo con las prescripciones de dichas leyes, pero no podrán tener en propiedad o en administración mas bienes raíces que los enteramente necesarios para su objeto directo; (c)

Durante el próximo periodo constitucional, el Congreso de la Unión y las legislaturas de los Estados, en sus respectivas jurisdicciones, expedirán leyes para llevar a cabo el fraccionamiento de las grandes propiedades, conforme a las bases siguientes:

a) En cada Estado y Territorio se fijará la extensión máxima de tierra de que pueda ser dueño un solo individuo o sociedad legalmente constituida.

b) El excedente de la extensión fijada deberá ser fraccionado por el propietario en el plazo que señalen las leyes locales y las fracciones serán puestas a la venta en las mismas condiciones que aprueben los gobiernos de acuerdo con las mismas leyes.

c) Si el propietario se negare a hacer el fraccionamiento, se llevará éste a cabo por el Gobierno local mediante expropiación."¹⁶ (d)

De manera sintética, a continuación enunciamos las semejanzas entre el Programa y la Constitución:

¹⁶ Poder Judicial de la Federación. Op. Cit. Pp. 1186-1189.

En Materia de Trabajo.

(A). Reglamentación del trabajo doméstico y en lo general todo contrato de trabajo.

(B). La jornada máxima será de ocho horas.

(C). Prohibir el trabajo de menores, el Programa decía de 14, y de 12 años la Constitución.

(D). Obligatorio el descanso semanal.

(E). Regular y establecer el salario mínimo, atendiendo a las condiciones de cada región.

(F). Pago igualitario y de la misma forma a los nacionales como a los extranjeros decía el Programa, mientras que, la Constitución estableció que a trabajo igual corresponde salario igual, sin tener en cuenta sexo o nacionalidad

(G). Prohibir que el salario sea pagado en otra forma que no sea en dinero en efectivo, en moneda del curso legal.

(H). Obligar a los patrones a dar habitaciones para alojamiento higiénico, cuando la naturaleza del trabajo lo exija.

(I). Establecer la obligación al patrón de indemnizar a sus trabajadores por accidentes de trabajo.

(J). Obligar a los empresarios a establecer condiciones de higiene y seguridad en su empresa.

(K). Desconocer las deudas que excedan de un mes de sueldo dice la Constitución; el Programa establecía declarar nulas por completo las deudas actuales de los jornaleros.

(L). Prohibir retardar la raya por más de una semana; prohibir y castigar que se impongan multas a los trabajadores decía el Programa, mientras que, la Constitución prohibió retener el salario por concepto de multas, pero no las prohibía; prohibir tiendas de raya.

En Materia Agraria

(a). El Estado deberá repartir la tierra, dándola a quien la solicite para hacerla producir y satisfacer sus necesidades.

(b). Establecer que los extranjeros pueden adquirir bienes para su explotación, debiéndose obligar a considerarse nacionales respecto de dichos bienes dice la Constitución; mientras que, el Programa en su apartado relativo a Extranjeros, establece que éstos al adquirir bienes raíces pierden su antigua

nacionalidad y se hacen ciudadanos mexicanos, es decir, existe similitud entre el Programa y la Constitución respecto a los extranjeros, aunque los liberales no lo hayan establecido en el apartado de tierras.

(c). La participación de los bancos en el campo, con marcadas diferencias, que analizaremos mas adelante.

(d). El Estado fijará la extensión máxima de tierra que se deba poseer, ceder y adueñarse alguien.

En Cuanto a las diferencias existentes en los contenidos de la Constitución y el Programa señalaremos sólo las más relevantes y de manera general, puesto que hay diferencias en gran número en la redacción de ambos.

Diferencias en materia de trabajo entre el Programa y la Constitución:

El Programa en su número 23, señalaba como necesario tomar medidas para evitar que los patrones burlen el salario mínimo y jornada máxima, como podía ser el trabajo a destajo, dicha situación fue desestimada por el Constituyente, dejando a los empresarios la posibilidad de emplear trabajo a destajo para hacer rendir más al trabajador; establecer medidas para que los dueños de la tierra no abusen de los medieros dijeron los liberales en el punto 29, del cual suponemos que el constituyente de modo general lo intenta subsanar con el contenido del artículo 27 que establece el reparto agrario, para que todos

puedan ser dueños; en el punto 30 se establecía que los arrendadores deberían de indemnizar a los arrendatarios que realicen mejoras necesarias a los inmuebles al igual que contratar en su mayoría a mexicanos que extranjeros en su punto 32, ambas cuestiones fueron omitidas por el constituyente.

Por otra parte el artículo 123 fue más allá del contenido del Programa puesto que la creación de un artículo constitucional da la posibilidad e impone la obligación de adentrarse más a fondo en la materia, quedando más completo adoptó medidas que no tenía el Programa como las que exponemos a continuación:

Prohibió el trabajo insalubre o peligroso a las mujeres y jóvenes menores de 16 años, y trabajo nocturno para ellos; descanso de la mujer antes, después del parto y para amamantar al bebé; jornada máxima de 6 horas para los jóvenes mayores de 12 años y menores de 16; derecho para coaligarse, tanto obreros como patrones y formación de sindicatos; derecho a la huelga y paros, la regulación de ambos; la conformación de Juntas de Conciliación y Arbitraje para resolver las controversias que se susciten; representadas en la misma proporción de trabajadores y patrones, además de un representante de el gobierno; indemnización por despido injustificado; en concurso de quiebra serán preferentes los crédito de los trabajadores; el servicio para la colocación de los trabajadores será gratuito; regula los contratos de trabajo entre trabajadores mexicanos y patrones extranjeros; condiciones de trabajo contrarias a lo establecido en el artículo 123 fracción XXVII serán nulas aunque las partes convengan en ello;

establece el carácter de irrenunciables a los derechos reconocidos al trabajador; establece y regula el patrimonio de familia; derecho a la participación de utilidades; y las fracciones XXIX y XXX, sentaron las bases a lo que en la actualidad se conoce como Instituto Mexicano del Seguro Social, e Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los Trabajadores.

Diferencias en Materia Agraria entre el Programa y la Constitución:

Primeramente el contenido del Programa establece el carácter obligatorio de hacer productivas las tierras que se posean las que dejen improductivas serán recobradas por el Estado para distribuir las; repatriar a los mexicanos que vivan en el extranjero dotándoles de tierra y pagarles sus gastos de viaje; estas cuestiones no fueron abordadas por el constituyente.

El punto más importante y que trascendió por muchos años fue el que los liberales en el punto 37 en el apartado de Tierras del Programa, establecía las medidas necesarias para que el beneficio de poseer o ser dotado de tierras también sea aprovechado por los pobres, el Estado deberá establecer o fomentar un Banco Agrícola para el fomento agropecuario, mediante préstamos con bajos intereses y pagaderos a plazos; mientras que, la Constitución sólo abordó lo relativo a los bancos en su fracción V en la que autorizaba a estas instituciones a tener capitales impuestos sobre propiedades urbanas y rústicas de acuerdo con las Leyes de Instituciones de Crédito, dejándole un amplio radio de acción a los

Bancos, que como todos sabemos estos viven del lucro excesivo que obtienen de sus acreditados.

El artículo 27 estableció una serie de medidas para que en términos generales se acabara con los latifundios; distribuir equitativamente la tierra; reconoció las dotaciones ya hechas; regula la expropiación; las concesiones a los extranjeros y las limitaciones de estos entre otras novedades.

Sin olvidar que el artículo precitado regula todo lo referente a las propiedades de la Nación como las tierras, aguas, bosques, minas, etc., que corresponden originalmente a la Nación, así como su explotación, darlas en concesión, en propiedad, expropiar por causas de utilidad pública mediante indemnización.

En materia de derecho agrario el reparto de tierras fue lo más significativo para los pobres del campo, sin embargo, estos repartos no solucionaron el problema de la miseria agrícola, puesto que se dejó a un lado el verdadero apoyo a los campesinos para el fomento agropecuario.

En cuanto a las diferencias y semejanzas entre la exposición de motivos del Programa y la Constitución

Tenemos que las exposiciones de motivos del Programa se expresan de manera genérica destaca la sinceridad de la exposición la cual se hace de clara

manera que exponía la problemática social que exigía su legislación; mientras que la exposición de motivos del constituyente referente a los artículos en cuestión dicha exposición fue de manera mas formal, abundante y particularizada; lo anterior debido a que prácticamente la exposición de motivos del Programa constituyó el genero y la exposición de motivos el constituyente la especie; por lo que se correlacionan unas con otras respectivamente al tema en concreto que se trata de la manera antes descrita.

En síntesis, existen claras y amplias semejanzas que pueden observarse con la simple lectura entre el manifiesto a la nación de 1º. de julio de 1906 y los propios artículos 27 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tanto en sus contenido como en sus exposiciones de motivos; al mismo tiempo, existen marcadas diferencias, destacando especialmente las omisiones o desestimaciones que el constituyente dejó de regular, seleccionando únicamente lo que consideró importante.

3.3 COMPARACIÓN DEL CONTENIDO DEL PLAN DE AYALA CON EL DEL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL EN SU TEXTO ORIGINAL.

Como hemos venido comentando el Plan de Ayala constituye las aspiraciones campesinas de las exigencias zapatistas y su promulgación no es un evento aislado sino que tuvo influencia en el contenido del artículo 27 de la Constitución Federal de la República promulgada en 1917, situación que se

aprecia con la lectura de Plan y el artículo en cita.

De la lectura de los puntos más relevantes del citado plan el cual ya fue reproducido en el numeral 2.6.2 del capítulo segundo del presente trabajo, encontramos que en el mismo se establecía el reparto de tierras entre los pobres, recobrar los terrenos que le pertenecían legítimamente a los pueblos, desconocer y atacar la autoridad, aplicar las leyes de desamortización a los bienes eclesiásticos, distribuir la riqueza por medio de la repartición de la tierra para alcanzar la prosperidad y bienestar de los mexicanos, fue la postura más alta que alcanzó la ideología campesina en México en su periodo revolucionario y que forzosamente influyó en el constituyente de 1916-1917, puesto que en sus puntos 6º. y 7º. establece:

“6º.- Como parte adicional del Plan que invocamos, hacemos constar: Que los terrenos montes y aguas que hayan usurpado los hacendados, científicos o caciques a la sombra de la tiranía y justicia venal entrarán en posesión de estos bienes inmuebles desde luego los pueblos o ciudadanos que tengan sus títulos correspondientes a estas propiedades, de las cuales han sido despojados por la mala fe de nuestros opresores, manteniendo a todo trance, con las armas en la mano, la mencionada posesión, y los usurpadores que se consideren con derecho a ellos lo deducirán ante tribunales especiales que se establezcan al triunfo de la revolución.

7º.- En virtud de que la inmensa mayoría de los pueblos y ciudadanos mexicanos no son más dueños que del terreno que pisan, sufriendo los horrores

de la miseria sin poder mejorar en nada su condición social ni poder dedicarse a la industria o a la agricultura por estar monopolizadas en unas cuantas manos las tierras, montes y aguas, por esta causa se expropiarán, previa indemnización de la tercera parte de sus monopolio a los poderosos propietarios de ellas, a fin de que los pueblos y ciudadanos de México obtengan ejidos, colonias fondos legales para pueblos o campos de sembradura o de labor y se mejore en todo y para todo la falta de prosperidad y bienestar de los mexicanos.”¹⁷

“Artículo 27.- La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponden originariamente a la nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares constituyendo la propiedad privada.

Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización.

La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el regular el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, para hacer una distribución equitativa de la riqueza pública y para cuidar de su conservación. Con este objeto se dictaran las medidas necesarias para el fraccionamiento de los latifundios: para el desarrollo de la pequeña propiedad:

Para la creación de nuevos centros de población agrícola con las tierras

¹⁷ Tena Ramírez Felipe. *Leyes Fundamentales De México 1808-1892*, 22ª. Ed., Editorial Porrúa, México, 1999, p.742

y aguas que le sean indispensables; para el fomento de la agricultura y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad. Los pueblos rancherías y comunidades que carezcan de tierras y aguas o no las tengan en cantidad suficiente para las necesidades de su población tendrán derecho a que se les dote de ellas tomándolas de las propiedades inmediatas respetando siempre la pequeña propiedad, por tanto, se confirman las dotaciones de terrenos que se hayan hecho hasta ahora de conformidad con el decreto de 6 de enero de 1915; La adquisición de las propiedades particulares necesarias para conseguir los objetivos antes expresados se consideraran de utilidad pública.

La capacidad para adquirir el dominio de las tierras y aguas de la nación se regirá por las siguientes prescripciones:

I. Sólo los mexicanos por nacimiento o por naturalización y las sociedades mexicanas tienen el derecho para adquirir el dominio de las tierras, aguas y sus accesiones, o para obtener concesiones de explotación de minas, agua o combustibles minerales en la República Mexicana. El Estado podrá conceder el mismo derecho a los extranjeros, siempre que convengan ante la Secretaria de Relaciones en considerarse como nacionales respecto de dichos bienes y en no invocar, por lo mismo, la protección de sus gobiernos, por lo que se refiere a aquellos; bajo la pena, en caso de faltar al convenio, de perder en beneficio de la nación los bienes que hubieran adquirido en virtud del mismo. En una faja de cien kilómetros a lo largo de las fronteras y de cincuenta en las playas

por ningún motivo podrán los extranjeros adquirir el dominio directo sobre tierras y aguas.

V. Los Bancos debidamente autorizados, conforme a las leyes de instituciones de crédito, podrán tener capitales impuestos sobre propiedades urbanas y rústicas, de acuerdo con las prescripciones de dichas leyes, pero no podrán tener en propiedad o en administración mas bienes raíces que los enteramente necesarios para su objeto directo;

Durante el próximo periodo constitucional, el congreso de la Unión y las legislaturas de los Estados, en sus respectivas jurisdicciones, expedirán leyes para llevar a cabo el fraccionamiento de las grandes propiedades, conforme a las bases siguientes:

a) En cada Estado y Territorio se fijará la extensión máxima de tierra de que pueda ser dueño un solo individuo o sociedad legalmente constituida.

b) El excedente de la extensión fijada deberá ser fraccionado por el propietario en el plazo que señalen las leyes locales y las fracciones serán puestas a la venta en las mismas condiciones que aprueben los gobiernos de acuerdo con las mismas leyes.

c) Si el propietario se negare a hacer el fraccionamiento, se llevará éste a cabo por el Gobierno local mediante expropiación” Poder Judicial de la Federación. Diario de Debates...

Las partes subrayadas correspondientes al artículo 27 constitucional en su texto original, guardan semejanza con las ideas expuestas en los puntos 6º. Y 7º. del Plan de Ayala que se han transcrito, puesto que en el citado Plan se dieron pronunciamientos políticos referentes a la condición agraria en el país y las formas en que debería ser reivindicado el campesino en sus derechos, mientras que en el artículo 27 constitucional encontramos estas ideas con el marco legal dado por el constituyente.

3.4 LA LEGISLACIÓN LABORAL Y AGRARIA COMO FÓRMULA A LAS REALES REIVINDICACIONES DE LOS TRABAJADORES.

Los cuerpos normativos que regulan las relaciones jurídicas de capital y trabajo en cuestión, como la Ley Agraria y la Ley Federal del Trabajo, tienen su fundamento constitucional en los artículos 27 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos respectivamente, que como analizamos con anterioridad fueron tomados en cuenta algunas exigencias sociales y otras tantas fueron evadidas, modificadas o adecuadas a los intereses del capital de forma consciente e inconsciente, por lo que las leyes respectivas no sirven para regular las verdaderas reivindicaciones de las masas trabajadoras.

Las legislaciones en análisis, están encaminadas a regular las relaciones de unos y otros, es decir, mediatizan intereses traduciéndose a una mediocridad que no pretende la liberación de los explotados, como acertadamente

lo señala el siguiente planteamiento de la corriente Magonista:

"Si quieres ser de una vez libres no luchéis por otra causa que no sea la del Partido Liberal Mexicano. Todos os ofrecen libertad política para después del triunfo los liberales os invitamos a tomar la tierra, la maquinaria, los medios de transportación y las casas desde luego, sin esperar a que nadie os de todo ello, sin esperar a que una ley decrete tal cosa, por que las leyes no son hechas por los pobres, sino por señores de levita, que se cuidan bien de no hacer leyes en contra de su casta."¹⁸

Tal y como lo manifestaron los liberales, no se necesita una ley que reconozca un conjunto de derechos, que por derecho natural pertenecen a la humanidad y que por haber sido defendidos con armas en la mano no es necesario legislar al respecto, sino simplemente materializar las conquistas.

Así es que, al legislar se crean leyes que tienen dentro de sí normas jurídicas, que no son más que reglas de conducta que se deben seguir obligatoriamente. Ahora bien, en materia agraria y del trabajo como se desprende de sus propias definiciones se habla de un conjunto de normas que regulan relaciones; del significado de la palabra regular entendemos poner orden o equilibrar, en otros términos, establecer un orden social; en cuanto al equilibrio, este no se puede dar fácilmente en la práctica ya que entre intereses contrarios es difícil conseguirlo, en otras palabras las normas jurídicas que regulan las relaciones entre capital y trabajo, y la cuestión agraria no son otra cosa que la

¹⁸ Grupo Cultural Ricardo Flores Magón. Op. Cit. P. 310.

imposición de reglas de conducta obligatorias para el pueblo, tendientes a respetar las instituciones de los poderosos, y llevan consigo la obligación de obedecer al gobierno corresponsable de su explotación a cambio de un mínimo de derechos que por simple humanidad el obrero y campesinos deben poseer.

Por decirlo de otra manera, a las clases trabajadoras sólo se les reconoció algo que ya habían logrado con sus diversos movimientos sociales y armados a través de la historia, regulándose solamente principios que por justicia social les pertenecen.

El hecho de que existen leyes que impliquen regular las relaciones entre obreros y capital, llevan dentro de sí, respetar la existencia del capital y de la propiedad privada, por lo que la ley se hace insuficiente para los anhelos de un trabajador que añora un mundo mejor, mediante el cual termine su explotación para siempre; el pretender que esto lo debe lograr por sí mismo en un marco legal es un sueño, puesto que, para que los trabajadores sean libres no debe haber capitalistas irracionales, y cómo va a dejar de haberlos si en la propia ley se les reconoce su existencia y todavía se les da un reducido número de normas jurídicas para respetar los derechos mínimos de los trabajadores, a su vez el capitalista cuenta con una amplia gama de leyes y apoyo para el fortalecimiento de sus grandes fortunas.

En el campo sucede exactamente lo mismo que en la industria; ya que la ley aún cuando reconozca hermosos derechos, lo único que se le da en verdad

al campesino es lo que ignorantemente pedía **tierra y más tierra y solamente eso**, acompañada de un raquítico apoyo para la producción, para evitar simplemente que se muera de hambre, sin una formación ideológica, completa el campesino imaginaba que con la simple posesión de tierra solucionaría sus problemas, pero no es así, ya que la producción agrícola es mas compleja de lo que se cree. Todo lo que entrañe la verdadera emancipación del proletariado implica el rompimiento de la ley, actuar fuera de ella, es decir, implica un delito que la autoridad no vacilará en reprimir.

Los privilegiados que ven a un pueblo engrandecido por la rebeldía y la lucha, sienten que peligran todos sus intereses, propiedades, privilegios y derechos que los tutelan, por ello, para los gobiernos es mejor darle a los problemas de subversión una solución política y jurídica. Para ello es necesario primeramente crear los elementos necesarios, estos son en primer orden la creación de normas jurídicas preferentemente a nivel Constitucional y con posterioridad promulgar las leyes respectivas que deriven de los artículos constitucionales correspondientes, que sirven de plataforma jurídica para poder desplegar legalmente (legalidad creada unilateralmente) la política gubernamental deseada, así como poder proyectar la economía que mejor acomode a la burguesía nacional o extranjera.

El planteamiento anterior se actualiza en la sociedad en que vivimos en lo acontecido en el sexenio del ex presidente Carlos Salinas de Gortari que al emprender abiertamente una política económica neoliberalista, es notable que

varias leyes existentes aunque no son tan protectoras del pueblo, estas son modificadas para eliminar los obstáculos y dar facilidades a los capitalistas; como el artículo 27 constitucional fue reformado de acuerdo a los intereses gubernamentales y capitalistas, con posteridad se emitió la Ley Agraria respectiva, que legalizaba la actividad neoliberal, es decir, lo que antes estaba prohibido ahora esta permitido a capricho de las autoridades, sin importar en lo más mínimo a los capitalistas lo que les significaba el artículo reformado para los campesinos.

Así es que, la eficacia de una ley es relativa, que varia en todo caso concreto, por lo regular inclinándose hacia el lado en que se concentra el capital y, es de hacerse notar además que la legislación en materia agraria y del trabajo es completamente vulnerable ya sea para ser derogada, abrogada y olvidada por su incumplimiento; y qué decir de aquellas asesinas normas jurídicas que la mente desequilibrada de Carranza promulgó en su decreto de 1916 donde impone la pena de muerte a los trabajadores huelguistas e hipócritamente convocaba a un Congreso Constituyente.¹⁹

Las reales **reivindicaciones** de los trabajadores van más allá de la promulgación de normas que regulen sus intereses, ya que las clases explotadas pretender dejar de ser lo que son y con la creación de normas jurídicas que los regulen se eternizan como tales ante un capitalismo que se fortalece. Las verdaderas **reivindicaciones** proletarias deben darse en el territorio de la practica y no en la ley, ya que la gente explotada es en su mayoría personas impreparadas

¹⁹ Dávalos José. *Cuestiones Laborales*. Ed. U. N. A. M., México, 1998. P. 249-274

que desconocen el contenido de las leyes e inclusive la existencia de las mismas; de esta manera, cómo se puede querer algo que no se conoce o algo que sólo ha servido para ser despojado y explotado, lo que el proletario quiere es su libertad en todos los aspectos; en muchos de los casos los trabajadores y los campesinos lo único que saben de las leyes es que son el instrumento que regula la explotación de que son objeto, así como los despojos, abusos e impuestos que patrocinan el gobierno y los capitalistas. Aún cuando conozcan la ley no saben los procedimientos necesarios para conseguir su aplicación y cumplimiento, no tienen recursos para sostener un proceso judicial, por lo que, se valen de abogados en su mayoría corruptos por el sistema en que vivimos, así es que una ley no significa mucho para los proletarios, sin embargo en ella se condensan los derechos mínimos y elementales de los que gozan por su condición.

Las normas laborales y agrarias son el instrumento y la fórmula ideal para implementar las medidas y técnicas de explotación deseadas por el terrateniente, el patrón, el burgués o la autoridad que las utiliza como escudo protector y marco jurídico dentro del cual se obliga a actuar al pueblo; en primer lugar porque garantiza su existencia e incluso las protege, en segundo lugar porque la ley le otorga amplios derechos y pocas obligaciones y en tercer lugar porque las leyes están diseñadas para proteger la existencia del sistema capitalista, dado que el encargado de vigilar su cumplimiento es el gobierno cómplice y socio del capitalista, sucediendo así que en ocasiones las leyes sirven para perfeccionar las medidas de explotación.

La existencia de una ley no garantiza la erradicación de la miseria y la explotación ya que cuando éstas se presentan en su grado extremo, a pesar de que haya leyes "protectoras" para los trabajadores, es inevitable el surgimiento de movimientos sociales y armados cuya finalidad es conseguir su emancipación total y definitiva como lo vimos con anterioridad, por lo que, es inverosímil que los trabajadores busquen regular lo irregular ya que no puede haber una ley cuya finalidad sea buscar la emancipación de los trabajadores y fortalecer al capital al mismo tiempo, puesto que, los intereses de ambos son irreconciliables porque uno vive parasitariamente de la vida del otro; por ello el único camino saludable para la humanidad es el aniquilamiento del capital excesivo en pocas manos y esto no se va a conseguir regulándole sus derechos como si fuera el privilegiado ante los miserables obreros y campesinos.

Vivimos en una sociedad anacrónica y en una paradoja en la que existe la ley que reconoce: la existencia de una persona que puede lucrar con la vida de otra, es decir, que en pleno siglo XXI se puede comprar la vida de una persona por tiempo determinado; solapa la desigualdad; fomenta el hambre, la miseria, la delincuencia y la muerte, contrariamente a lo que en verdad son las reales reivindicaciones de los trabajadores que pelearon, pelean y pelearán hasta conseguir su emancipación total y definitiva. Por ello consideramos que las leyes laborales y agrarias son simples fórmulas a las verdaderas inquietudes populares.

Para ejemplificar lo anterior basta recordar la diferencia de contenido en los Manifiestos de 1906 y 1911 de la Junta Organizadora del Partido Liberal

Mexicano, el primero fue el que se tomó en cuenta por los legisladores para la promulgación de la Constitución de 1917; la concepción de los artículos 27 y 123, así como de las leyes respectivas, ya que servía de fórmula ideal para la nueva sociedad que se tenía en mente por los políticos en el poder; mientras que el segundo manifiesto fue evadido para no perder privilegios la clase explotadora, además de que este no podía ser dirigido por los burgueses y autoridades ya que dentro de su contenido se le amenazaba de muerte y como la sociedad pretendida en aquel entonces sólo era el mismo sistema de gobierno existente: presidencialista, reformista, supuestamente democrático, sólo era un cambio raquítrico pero aparatoso en el cual sólo cambió la gente que ocupaba el poder y se reconocieron derechos que el propio pueblo de facto exigía su reconocimiento.

Por lo expuesto anteriormente vemos que la solución no es la creación de normas, el pueblo no necesita legisladores que regulen sus inquietudes, necesidades e intereses, ya que ellos pueden hacerlo por si mismos, sin intermediarios y de forma directa; qué mejor que sean los propios interesados campesinos y obreros quienes resuelvan sus condiciones de existencia por medio del mutuo acuerdo libre, en lugar de un legislador; ya que, lo que importa es lo que ocurre en el campo y la industria en la practica y quién mejor que el proletariado, conocedor de sus inquietudes y problemática para regularse a si mismo bajo el principio de dar a todo individuo lo que necesite para satisfacer sus necesidades; medidas y normas no jurídicas, sino sociales, que garanticen a los trabajadores que con su simple jornada de trabajo diario aseguran el sustento completo para él y su familia, entendiéndose como sustento la vivienda, alimentos, vestido,

servicios de salud, educación y demás servicios necesarios para hacer de su vida un verdadero placer y que si se han de crear normas jurídicas, éstas sean el producto del consenso directo de obreros, campesinos, economistas especialistas en la materia y legisladores expertos que sólo obedezcan el sentir popular y proyecten un pacto nacional de desarrollo económico-social.

En resumen: Consideramos que la legislación laboral y agraria son simplemente fórmulas a las verdaderas reivindicaciones que anhelan los trabajadores, el legislar no resuelve la problemática existente ya que sus necesidades, inquietudes e intereses deben resolverse por ellos mismos de forma directa en el terreno de la práctica mediante el mutuo acuerdo libre.

3.5 LA DIMENSIÓN DE PROTESTA QUE POSEEN LOS MOVIMIENTOS SOCIALES Y ARMADOS COMO FUENTE DEL DERECHO, PARTICULARMENTE EN LAS MATERIAS AGRARIA Y LABORAL.

Para la explicación y desenvolvimiento de este numeral, se determinará de qué manera el movimiento social y armado llega a convertirse en fuente del derecho en las materias agraria y del trabajo, y cómo es que adquiere una dimensión de protesta.

El derecho en general en todas sus ramas tiene una fuente que le dio origen, es decir, toda norma jurídica emana de un algo que motivó su creación.

Los tres tipos de fuente del derecho que conocemos suelen fundirse en una sola, por lo regular se toman en cuenta las fuentes históricas, es decir, que los cuerpos normativos pasados sirven para la elaboración de una legislación futura; como en México, en la Constitución de 1917 las Constituciones anteriores sirvieron como antecedentes para la nueva; la fuente formal tuvo lugar con los requisitos exigidos por el constituyente y los procedimientos que realizó éste para la creación de la nueva Constitución; y por último la más importante, las fuentes reales, conformadas por todos los esfuerzos populares de repudio, protesta y ataque contra el régimen que lo gobierna, esto es lo que la doctrina nos señala como los hechos o actos importantes que dan origen a las normas.

Partiendo del más importante motivo de la creación de normas jurídicas en materia laboral y agraria que pretenden regular los intereses de obreros y campesinos tenemos que éste es el conjunto de hechos o actos que realiza la sociedad porque parte de la propia iniciativa del pueblo manifestarse contra lo que lo rige y la idea concebida de que es injusto, por lo que debe cambiar, hacia donde el pueblo lo desee, solo que hay barreras que lo impiden como el marco del derecho en el que la ciudadanía debe actuar; mientras que las leyes forman el dichoso marco de derechos y legalidad para la autoridad y el burgués, para los proletarios no es más que un cerco impuesto que les obstaculiza para organizarse libremente.

Cuando llega el momento de la reflexión entre las clases populares, estas rompen el marco legal, se dan las condiciones una vez concientizado el

pueblo de su situación de opresión para dar lugar a la organización y llegar a la acción que le permita romper el cerco que lo encierra en un sistema jurídico, político y económico contrario a sus intereses.

Sin embargo las acciones que los pueblos ejecutan contra el sistema que los rige, no son suficientes para modificarlos como éste lo desea, además de la desigualdad de medios para sostener la lucha y la prolongación de éstos provoca el desajuste y desesperación del pueblo que al no ver el fruto de su lucha termina entablado negociaciones, aceptando reformas a las leyes que lo oprimen, cambios superficiales en el sistema o la creación de nuevas leyes que lo vuelvan a regular. De tal manera que, lo que conforma la fuente real que da origen a las normas jurídicas citadas, son sobre todo la actividad de los pueblos por conseguir su libertad. Para ejemplificar lo anterior citamos diversas corrientes revolucionarias que señalaban esta cuestión:

"Con la mano puesta en el corazón y con nuestra conciencia tranquila, os hacemos un formal y solemne llamamiento a que adoptéis, todos, hombres y mujeres, los altos ideales del Partido Liberal Mexicano. Mientras haya pobres y ricos, gobernantes y gobernados, no habrá paz, ni es de desearse que la haya porque esa paz estaría fundada en la desigualdad política, económica y social, de millones de seres humanos que sufren hambre, ultrajes, prisión y muerte, mientras una pequeña minoría goza toda suerte de placeas y de libertades por no hacer nada."²⁰

²⁰ IDEM, P 312

A su vez en 1914 los generales Villa y Zapata se manifestaban de la siguiente manera:

“Villa: Nuestro pueblo nunca ha tenido justicia, ni siquiera libertad. Todos los terrenos principales los tienen los ricos, y el pobrecito encuerado, trabajando de sol a sol. Yo creo que en lo sucesivo va a ser otra vida, y si no, no dejamos los mauseres que tenemos.

Yo no necesito puesto público porque no lo se lidiar. Vamos a ver por dónde están estas gentes. Nomás vamos a encargarnos que no den que hacer.

Zapata: Por eso yo los advierto a todos los amigos que mucho cuidado, si no les cae el machete... (risas).

Pues yo creo que no seremos engañados. Nosotros nos hemos estado limitando a estarlos arriando, cuidando, cuidando, por un lado, y por el otro, a seguirlos pastoreando.

Villa: Yo muy bien comprendo que la guerra la hacemos nosotros los hombres ignorantes, y la tienen que aprovechar los gabinetes; pero que ya no nos den que hacer.

Zapata: Los hombres que han trabajado más son los menos que tienen que disfrutar de aquellas banquetas. No más puras banquetas. Y yo lo digo por mi: que ando en una banqueta, hasta me quiero caer.

Villa: Este rancho está muy grande para nosotros; esta mejor por allá afuera. Nada más que se arregle esto, para ir a la campaña del Norte. Allá tengo mucho que hacer. Por allá van a pelear duro todavía.”²¹

En efecto, de las anteriores citas textuales podemos determinar que mientras la explotación perdure en el mundo, no existirá la relativa paz de que nos hablan los gobiernos; si una sociedad es oprimida no habrá paz social, y aunque relativamente la haya es a cambio de aceptar desigualdad, renunciar a nuestra libertad, además de comprometer a las nuevas generaciones a actuar por nosotros, siendo que cada quien es responsable del momento histórico que vive.

Como lo analizamos al definir el movimiento social y armado como fuente del derecho agrario y del trabajo en el capítulo segundo, los proletarios desean terminar tajantemente con la sociedad que los explota, los humilla, los vende, los compra, los mata, los hace delincuentes y los tiene en la miseria, por lo que, todo movimiento social y armado adquiere una dimensión de protesta contra el sistema establecido, que van desde la simple demanda individual del trabajador o una huelga, hasta un movimiento masivo, unificado y organizado, como puede ser un mitin, manifestaciones, congresos, actividad propagandística, acciones armadas, guerrillas o cualquier tipo de protesta masiva.

Así es que, podemos advertir que la diversidad de movimientos son una reacción natural, consecuencia, de las fuerzas opresoras o la reacción inevitable que trae consigo la acción de explotación, con los diversos sistemas económicos

²¹ GILLY, Adolfo. *La Revolución Interrumpida*, 12ª. Ed., Ed. El Caballito, México, 1979, P. 147.

inventados por el burgués: mercantilismo, feudalismo, capitalismo, liberalismo, proteccionismo y neoliberalismo se da una franca declaración de guerra entre la burguesía y los proletarios del mundo que una vez organizados han concebido ideas y realizado propuestas para mejorar el sistema de vida del ser humano; en la guerra de intereses, los trabajadores avanzan hacia su liberación, amenazados los burgueses aliados con el gobierno crean fórmulas y formas para contener el avance de las clases explotadas mediante la creación de normas del derecho agrario y del trabajo, que con las leyes respectivas que se expidan servirán para prolongar su existencia.

El hecho de legislar sobre la problemática social como lo vimos con anterioridad, no resuelve el problema; lo calma de manera temporal, propiciando la prolongación de los sistemas capitalistas que han quedado evidenciados ante las exigencias sociales que repudian dichos sistemas y, mas aun cuando el pueblo se da cuenta de la vulnerabilidad del sistema que se ostenta como poderoso y el perjuicio que trae para las clases explotadas, las cuales deberían ser reivindicadas como productoras de toda la riqueza. Tales circunstancias nos indican que la fuente directa del derecho agrario y del trabajo nace de la conciencia y de las acciones de la gente trabajadora tanto obreros como campesinos,

No de una buena voluntad del capitalista, del supuesto paternalismo autoritario de los gobiernos, ni de sus legisladores, ni obra de la casualidad. Las reivindicaciones proletarias han sido obra de los mismos trabajadores y que si no del todo corresponden al 100% de sus aspiraciones, sí han servido para que los

trabajadores puedan ver que ellos mismos pueden forjar su destino, que las sociedades deshumanizadas y explotadoras existirán hasta que el pueblo quiera.

A los trabajadores les corresponde crear el ambiente necesario para destruir los sistemas de gobierno establecidos para conseguir su emancipación total y definitiva; para ello tiene en sus manos una amplia gama de movimientos sociales y armados que puede utilizar para conseguir sus objetivos, sólo que al mismo tiempo está obligado a conocer el pasado que heredó y evitar que en el presente y futuro se cometan errores como los cometidos por nuestros revolucionarios de principios del siglo pasado, como el permitir que la autoridad adopte el mando social regulando los intereses del pueblo y permitir reorganizar el capital.

Por otro lado, con las manifestaciones de protesta llevadas a cabo por la diversidad de movimientos como ya lo vimos con anterioridad suelen materializarse en leyes, no debemos conformarnos con las reformas o la creación de nuevas normas jurídicas, ya que mientras más disposiciones legales haya, más difícil es organizar movimientos sociales, puesto que se amplía el perímetro de la prisión en que se encuentran encerrados los proletarios por ampliarse el marco legal; por lo cual, sin temor a romper éste marco y sin tener en la mente la consigna de querer una nueva ley, debemos prepararnos para llevar a cabo las acciones que nos den para siempre y de forma total nuestra libertad.

Hablamos de una libertad en la que no dependamos de una autoridad

para cumplir con nuestras obligaciones como seres pertenecientes a una sociedad humanizada; no dependamos de capitalistas acaparadores y egoístas que guarden para sí lo que nos corresponde a todos. Mientras no sea lograda totalmente la emancipación y sí por el contrario las exigencias proletarias demandadas por medio de sus movimientos sociales y armados sean negociadas regulándolas mediante las leyes, éstas movilizaciones no dejarán de ser acciones de protesta simplemente contra el sistema jurídico-político-económico establecido, es decir, se renuncia a su fe en conseguir su emancipación total y definitiva ya que al haber negociaciones y pláticas conciliadoras, estas se entienden como simples acuerdos entre gobierno y pueblo rebelde; pero la negociación en sí, consiste en reconciliar intereses por demás opuestos e irreconciliables o crear normas jurídicas entre capital y trabajo para dar solución a un asunto por demás sin solución, toda vez que la conciliación y supuesta solución llevan implícito aceptar la existencia de la autoridad y los intereses del capital y en consecuencia frenar las acciones emprendidas contra tales instituciones, prácticamente toda negociación es una rendición parcial; puesto que, la encargada de vigilar el cumplimiento de las negociaciones es la propia autoridad, convirtiéndose de esta manera en juez y parte; aunándose a lo anterior que no existe quién asegure que el capital respetará y cumplirá los acuerdos tomados o que no inventará nuevas fórmulas de explotación junto con el gobierno.

En síntesis, concebimos que los diversos movimientos armados y sociales constituyen los hechos de trascendencia que dan origen a las normas jurídicas en materia agraria y del trabajo, lo que no implica que sean la fuente

exclusiva, o que ésta sea la finalidad única de tales movimientos, ya que éstos son manifestaciones contra el sistema que rige con la idea concebida de que este es injusto, lo que los hace adquirir una dimensión de protesta.

CONCLUSIONES

PRIMERA.- En los primeros sistemas de convivencia humana y conforme a sus avances iniciales prevalece la organización comunitaria; gradualmente se fue conformando un poder jerárquico y concentrado, lo cual provoca descontento entre los sectores productivo quienes pretenden cambiar este último tipo de regímenes. En México durante la etapa prehispánica no fue la excepción a pesar de que había ciertas estabildades sociales. La etapa colonial fue el periodo más triste y atroz, debido a los abusos, saqueo y explotación de parte de los españoles, lo que motivó diversas inconformidades y rebeliones, culminando con la guerra de independencia; protagonizada en su mayoría por la gente del pueblo; en dicha guerra sus participantes esperaban un cambio no solo político sino también social que viniera a modificar las condiciones de vida.

SEGUNDA.- En el México independiente y contemporáneo, tenemos que, en las primeras décadas se apreciaba que la independencia solo había cambiado la nacionalidad de los explotadores; sin embargo, al encumbrarse y consolidarse plenamente la independencia se permitió la proyección del desarrollo del país, pero la aparición de una dictadura tiránica motivó que los movimientos sociales y armados cobraran auge en las primeras décadas del siglo XX, siendo la expresión violenta de protesta contra el sistema opresor que regía, tendientes a conseguir cambios sociales e influyeron en la promulgación de la Constitución de 1917; en la actualidad no han cesado los brotes de movilizaciones armadas y

sociales, los cuales siguen pretendiendo materializar el bienestar social destacando en los últimos años en pleno siglo XXI.

TERCERA.- A nivel mundial durante el siglo XIX, se acentuó la explotación de obreros y campesinos, como consecuencia natural esto motivó la asociación de grupos de gente trabajadora no solo a nivel nacional, sino internacional especialmente en el viejo continente, dichos grupos debatieron las condiciones de vida, propuestas para mejorarlas y cómo emprender acciones para conseguirlo, tal es el caso de la Asociación Internacional de Trabajadores.

CUARTA.- A nivel mundial se han creado diversos tipos de gobierno; entre los más destacados tenemos el sistema republicano, ya sea capitalista, socialista o que rija a un país subdesarrollado, aunque los principios de éste régimen generalmente debe ser democrático, en la mayoría de los casos no lo es, debido a que en la era contemporánea se ha acentuado solo una democracia representativa. En cuanto al socialismo de estado se caracteriza por ser totalitario, mientras que el socialismo libertario proyecta una libre organización para obtener el bienestar social deseado, sin embargo este último no ha logrado materializarse plenamente. En los diversos sistemas capitalistas se observan abusos de explotación y la acumulación excesiva de riqueza a costa de las clases trabajadoras, en la actualidad ya no es necesario que los países poderosos abusen de sus conacionales, sino que viven a costa del neocolonialismo económico.

QUINTA.- La problemática social y la crisis política que imperaba en México durante el periodo revolucionario, dieron las condiciones para que se desarrollaran una variedad de movimientos sociales y armados que fueron consistentes y determinantes como movimientos particulares en sí; mas no como integrantes de un todo que tuviera como fin transformar la sociedad. Ya que casi en su totalidad representaba dimensiones de protesta al sistema establecido o defendían los intereses de determinados grupos políticos, en cambio los planteamientos de los grupos libertarios planteaban que dichas movilizaciones sirvieran para materializar un nuevo sistema basado en un socialismo libertario que permitía una transformación social completa.

SEXTA.- Durante la actividad política de la Junta Organizadora del Partido Liberal Mexicano, esta logro influir en toda la ciudadanía mexicana, ya que dio orden y claridad a consignas sociales y estas fueron impulsadas y defendidas por diversos grupos políticos rebeldes e incluso por integrantes del constituyente que simpatizaban con dicho ideario, por lo que se influyó en el contenido de los artículos 27 y 123 de la Constitución Federal de la República.

SÉPTIMA.- La legislación laboral y agraria son apreciadas como fórmulas mediadoras en comparación a las verdaderas reivindicaciones que anhelan los trabajadores, que permiten conformar el estado de derecho que requiere el sistema para perpetuarse.

OCTAVA.- Concebimos que los diversos movimientos sociales y

armados constituyen los hechos o los actos de trascendencia que dan origen a las normas jurídicas en materia agraria y del trabajo, sin querer decir que sean la fuente exclusiva, menos aún que sea la finalidad primordial de tales movimientos, ya que son manifestaciones contra el sistema que rige convencidos de que éste es injusto, lo que los hace adquirir una dimensión de protesta.

NOVENA.- Existen disposiciones; criterios y estudios que han motivado la causa e incluso regulado el derecho agrario y del trabajo en México, consistentes en estudios no oficiales, algunos otros reconocidos por la oficialidad y existen disposiciones legales que las regulan en sí, es el caso de la primera Asociación Internacional de Trabajadores la que por conducto de sus Congresos, Ordenes del día y Resolutivos, producto de debates en los diversos Congresos que conformaron la Primera Internacional sirvieron para activar diversidad de movimientos sociales y armados en todo el mundo, incluyendo nuestro país.

DÉCIMA.- El Plan de Ayala es la expresión máxima de los propios campesinos que pudieron manifestar; el cual contiene puntos que reivindican al campesinado y otros que aseguran su sumisión, no obstante también sirvió de causa para las manifestaciones sociales revolucionarias y a su vez trascendió a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la legislación agraria.

DÉCIMA PRIMERA.- El contenido del Programa y el manifiesto a la Nación del Partido Liberal Mexicano del 1º de julio de 1906, contenía inquietudes nacionales que motivaron la causa de protesta nacional e incluso trascendieron a

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 y a su vez a la legislación laboral y agraria. Por otra parte, el Manifiesto del 23 de septiembre de 1911 contiene un proyecto social más radical que se funda en la corriente del socialismo libertario, donde se invitaba a la organización nacional sin jerarquías excesivas, ni propiedad privada, ni prejuicios religiosos, por lo que, dicho programa motivó la causa del pueblo y debido a su alto contenido libertario no fue tomado en cuenta por los legisladores.

DÉCIMA SEGUNDA.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es el máximo cuerpo normativo de la nación, en términos generales contiene en sus artículos 27 y 123 las disposiciones que reglamentan el derecho agrario y del trabajo respectivamente, los cuales regulan lo concerniente al obrero y al campesino; el artículo 27 fundamentó La ley Federal de la Reforma Agraria ahora Ley Agraria, siendo en materia agraria donde se sufre una reforma neoliberal en la actualidad lo cual provocó que quedaran en el olvido antiguas demandas campesinas; mientras que el artículo 123 en su apartado A y B fundamentan la Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado respectivamente, mismas que contiene las normas jurídicas que regulan los derechos y obligaciones de los trabajadores y de los patrones, así como de los trabajadores y el estado, respectivamente.

DECIMA TERCERA.- La existencia de la Constitución de 1917, así como las diversas leyes que fundamentan en materia agraria y del trabajo, es el producto del esfuerzo popular proyectado durante la etapa revolucionaria sin que

ello quiera decir que con dichas promulgaciones de los diversos cuerpos normativos antes aludidos hayan resuelto de manera efectiva todas las necesidades y expectativas obrero-campesinas; ya que legislar la materia de conflicto, las contradicciones y las inconformidades sólo las regula pero no las resuelve; quedando siempre pendiente la plena materialización del bienestar social.

DÉCIMA CUARTA.- Al analizar los movimientos sociales y armados como fuentes del derecho laboral y del derecho agrario, podemos decir que actualmente existen problemas sociales en esta mismas ramas que exigen ser atendidos; por lo que, es necesaria una nueva reforma a los preceptos constitucionales 27 y 123, así como a sus leyes reglamentarias, ya que de lo contrario se sigue propiciando la existencia de movimientos sociales y armados tendientes a impulsar dichas reformas.

DÉCIMA QUINTA.- En los movimientos sociales y armados se manifiestan las necesidades y exigencias del pueblo, son importantes por ello y porque la historia nos muestra que han influido en la creación de leyes.

BIBLIOGRAFÍA

ANSELMO, Lorenzo. **El Proletariado Militante**. Primer tomo. Ed. Vértice, México, 1972.

ARREDONDO Benjamín Muñoz Ledo. **Historia Universal Contemporánea**. Ed. Larios, S.A., México, 1984.

CAMPA, Benjamín. **Mi Testimonio, Memorias de un comunista mexicano**. 3ª. ed. Ediciones de Cultura Popular, México, 1958.

CORTÉZ, Omar y López Chantal. **El Programa Del Partido Liberal Mexicano de 1906 y sus Antecedentes**. Ediciones Antorcha, México, 1985.

CHÁVEZ Padrón, Martha. **El Derecho Agrario En México**. 7ª. ed., Ed. Porrúa, México, 1990.

DÁVALOS, José. **Cuestiones Laborales**. Ed. U.N.A.M., México, 1988.

FLORIS Margadant, Guillermo S. **Introducción a la Historia del Derecho Mexicano**. 5ª. ed., Ed. Esfinge, México, 1982.

FREYMOND, Jaques. **La Primera Internacional**. Tomo I, Biblioteca Promoción Del Pueblo, Serie P. No. 31, Ed. Zero, Madrid, España, 1973.

FREYMOND, Jaques. **La Primera Internacional**. Tomo II, Biblioteca Promoción Del Pueblo, Serie P. No. 31, Ed. Zero, Madrid, España, 1973.

GALEANO Eduardo. **Las Venas Abiertas De América Latina**. 23ª. ed., Ed. Siglo Veintiuno, México, 1979.

GARCÍA. Maynez, Eduardo. **Introducción Al Estudio Del Derecho**. 50ª. ed., Ed. Porrúa, México, 1990.

GARCIA, Víctor. **La Internacional Obrera**. Ed. Jucar, España, 1977.

GILLY, Adolfo. **La Revolución Interrumpida** 12ª. ed., Ed. El Caballito. México, 1979.

GUTIERREZ, Raquel y Ramos Rosa María. **Esquema Fundamental Del Derecho Mexicano**, 3ª. ed., Ed. Porrúa, México, 1978.

Grupo Cultural Ricardo Flores Magón, **Regeneración**. Ed. Era, México, 1977.

KROPOTKINE Alexevich, Pedro. **El apoyo mutuo, como factor de progreso entre los animales y los hombres**. Colección Universal De Estudios Boches. Ed. América, Argentina, 1946.

KROPOTKINE Alexevich, Pedro. **La Conquista Del Pan**. Ed. Zero, España, 1973.

KROPOTKINE Alexevich, Pedro. **Nobati**. Ed. Zero, España, 1976.

LEÓN Portilla, Miguel. **De Teotihuacan A Los Aztecas**. 2ª. ed., Ed. U.N.A.M., México, 1983.

LÓPEZ, Jaime. **10 Años de guerrillas en México, 1964-1974**. Ed. Posada, S. A., México, 1974.

MALATESTA Ericco. **La Anarquía**. Biblioteca Promoción Del Pueblo. Ed. Zero. Madrid, España, 1973.

MÉNDEZ, Silvestre, **Fundamentos de Economía**. 2ª. ed., Ed. Mc. Graw-Hill. México, 1996.

MONTESQUIEU, Charles de Secondat. **Del Espíritu De Las Leyes**. Colección Sepan Cuantos No. 191. Ed. Porrúa Hermanos, México, 1981.

MORGAN, Lewis H. **La Sociedad Primitiva**. 3ª. ed. Ed. Librería y Distribuidora Allende, S.A. México, 1971.

PÉREZ Taylor, Rafael., **El Socialismo En México**. Ed. CEHSMO, Editorial Popular De Los Trabajadores, México, 1976.

SERRA Rojas, Andrés. **Teoría General Del Estado**. 8ª ed., Ed. Porrúa Hermanos, México, 1985.

TENA Ramírez, Felipe. **Leyes Fundamentales De México 1808-1892**. 22ª. ed., Ed, Porrúa, México, 1999.

TRUEBA Urbina, Alberto. **Tratados De Legislación Social**. Ed. Porrúa, México, 1990.

LEGISLACIÓN

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ed. Porrúa, México, 2004.

Constitución De La Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas. Ed. Progreso,
Moscú, 1977,

Poder Judicial de la Federación, Diario de Debates, Congreso Constituyente 1916-
1917, Tomo II, México, 1992.

Ley Federal del Trabajo, Ed. Sista, S. A. de C. V., México, 2004.

Ley de los trabajadores al servicio del Estado, Ed. Porrúa, México, 2004.

Ley de la reforma agraria, Ed. Porrúa, México, 1992.

Ley agraria, Ed. Porrúa, México, 2004.

DICCIONARIOS

GARCÍA Pelayo, Ramón. **Diccionario Larousse**. México, 1999.

QUILLET, Arístides, **Nueva Enciclopedia Autodidáctica Quillet**. Tomo. I., Ed. I. E. M. S. A., México 1997.

RALUY Paudevida, Antonio. **Diccionario Porrúa De La Lengua Española**. México, 1997.

READER'S Digest. **Diccionario Enciclopédico**. Tomos III, VI y XII, Ed. Reader's Digest, México, S. A. de C. V., 1998.

ROBBIO, Norberto y Matteucci Incola. **Diccionario De Política**. Tomo II, Ed. Progreso, Madrid, España, 1987.

W.M. Jackson. **Diccionario Léxico Hispano**, T II, I. N. C. Editores, México, 1999.